



2018040057786

02/04/2018 12:14 Operador: DORTIZ
DIVISION CONTROL FINANCIERO VALORES
Nro. Inscrip: 433v

Señor
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, piso 12
PRESENTE

**Re.: CLÍNICA LAS CONDES S.A., Inscripción en Registro
de Valores N°0433 / Prospecto actualizado de bonos de
Serie E**

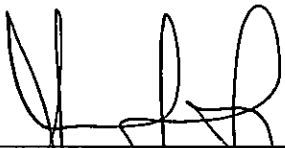
De mi consideración:

Por medio de la presente me permito adjuntar en duplicado los siguientes documentos de Clínica Las Condes S.A. ("CLC"):

- (i) Prospecto actualizado de emisión de los bonos de la Serie E, con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores de vuestra Comisión con fecha 16 de marzo de 2018, bajo el número de registro 889.
- (ii) Copia de presentación de roadshow CLC.

Desde ya quedo a su disposición para aclarar o complementar cualquier información que estime necesaria.

Sin otro particular, les saluda muy atentamente,



José Luis Ambrosy
p.p. Clínica las Condes S.A.



PROSPECTO LEGAL
EMISIÓN DE LÍNEA DE BONOS

CLINICA LAS CONDES S.A.



PLAZO DE LA LÍNEA: 10 AÑOS
MONTO DE LA LÍNEA: UF 2.500.000

Santiago, Abril de 2018

1.0 INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Intermediarios Participantes

Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa

1.2 Declaración de Responsabilidad

"LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR, Y DE LOS INTERMEDIARIOS QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE EL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO".

1.3 Fecha del Prospecto

Abril de 2018

2.0 IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

2.1 Nombre o razón social

Clínica Las Condes S.A. ("Clínica Las Condes", "CLC", la "Compañía" o el "Emisor").

2.2 Nombre fantasía

Clínica Las Condes.

2.3 R.U.T.

93.930.000-7

2.4 Inscripción Registro de Valores

N°433, de fecha 11 de diciembre de 1992.

2.5 Dirección

Estoril 450, Las Condes.

2.6 Teléfono

(56 2) 2 210 4000

2.7 Correo electrónico

info@clc.cl

2.8 Dirección electrónica

www.clc.cl

3.0 ACTIVIDADES Y NEGOCIOS

Clínica Las Condes S.A. es una de las principales clínicas privadas del país. La empresa matriz, sus filiales y coligada, cubren prácticamente la totalidad de las especialidades médicas y disponen de una estructura y equipamiento definidos según los más altos estándares de la industria, con sistemas de control de calidad que le han valido el reconocimiento de la comunidad médica local e internacional.

CLC cuenta con una participación de mercado (medido en camas del sector privado en la región metropolitana el 2017) de 7%, siendo uno de los actores más importantes del mercado, especialmente en el área de prestaciones médicas de alta complejidad y N°1 en primas de seguros de salud individual.

Ilustración 1: Esquema de relaciones de propiedades entre Empresa Matriz, Filiales Y Coligada



Fuente: Memoria Anual 2016

CLC ha tenido un sostenido crecimiento a lo largo de los años, el que se ha sustentado a través de su expansión tanto en equipamiento como en profesionales médicos que trabajan en la Clínica.

Tabla 1: Crecimiento e Infraestructura de CLC

Año	Instalaciones	Profesionales Médicos	Camas	Pabellones
1983	15.185 m ²	83	101	7
2016	224.031 m ² *	820	338	18

* Se incluyen en esta cifra 94.640 m² de estacionamientos subterráneos

Fuente: Memoria Anual 2017

3.1 Reseña histórica

Clínica Las Condes nació en el año 1978, cuando su fundador, el Dr. Mauricio Wainer Norman junto con el profesor Dr. Alejandro Larach Nazralla, reúnen un grupo de médicos- académicos de gran prestigio en sus respectivas especialidades, para desarrollar un ambicioso proyecto

centrado en construir un hospital de excelencia, con una fuerte vocación de vanguardia e innovación y con una preocupación constante por la calidad y la eficiencia en el cuidado médico. En junio de 1979 se constituye la sociedad Clínica Las Condes S.A. y en 1981 se inicia la construcción de la Clínica, la que inicia sus actividades el 27 de diciembre de 1982.

En 1992, la Clínica se registra en la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), hoy Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

En 1993, CLC es la primera clínica en acreditarse por el Programa Nacional de Infecciones Intrahospitalarias del Ministerio de Salud, tras lograr estándares en prevención de infecciones durante la hospitalización y la etapa ambulatoria de nivel mundial.

En 1994 se creó la Unidad de Trasplantes, la cual ha destacado por la exitosa realización de numerosas intervenciones complejas y un alto nivel de sofisticación técnica y profesional, que le permiten ser comparable con unidades similares de países desarrollados.

En 1997 se creó el Centro Cerebrovascular con el mejor equipamiento del país y un equipo médico multidisciplinario de alta especialización y experiencia, con el fin de lograr mejoras en prevención y tratamiento de ataques cerebrales.

En el año 2000, CLC realizó importantes inversiones en equipos, destacando un Resonador Magnético único en Latinoamérica, el primer Neuronavegador en Sudamérica y un Ecógrafo 3D, permitiéndole contar con equipamiento de última generación para sus diferentes unidades de atención.

En 2001 CLC fue nombrada "Centro Latinoamericano Formativo en Ultrasonografía 3 y 3D", distinción que permite formar a ginecólogos de todo el continente y médicos en etapa de especialización en el uso de esta tecnología.

En el año 2004 se inauguró el nuevo edificio de consultas, área académica y administración. Este edificio permitió la ampliación de CLC en 33.850 m², dentro de los que se incluían 70 consultas médicas, 3 pabellones ambulatorios para cirugía de alta complejidad y 650 estacionamientos subterráneos. Adicionalmente se amplió el edificio de hospitalización con 32 nuevas camas en las áreas de maternidad, hemato-oncología y se creó una nueva unidad de cuidado intermedio neuro vascular.

En el año 2005, CLC adquirió el primer Láser Verde, único equipo en Latinoamérica que permite el tratamiento de Hiperplasia Benigna de Próstata.

En 2007 se realizan nuevas inversiones en equipos, destacándose las nuevas instalaciones para tratamiento de Radioterapia con un Scanner de 64 cortes y un segundo Resonador Magnético. Adicionalmente, ese año CLC materializó una asociación con el prestigioso Centro Clínico y Universidad de Johns Hopkins de Estados Unidos, permitiendo la colaboración para desarrollar programas de excelencia en la atención médica y la capacitación e intercambio para el cuerpo médico, enfermeras y personal técnico. Sumado a lo anterior CLC fue la primera clínica en Chile en ser acreditada por la *Joint Commission International*, la entidad más exigente en términos de seguridad y calidad en la atención al paciente en todo el mundo.

En el año 2010 CLC es re acreditada por la *Joint Commission International*, siendo los primeros en Chile en lograr dicha distinción.

En ese mismo año se producen varios cambios importantes en la propiedad de CLC cuando Bancard y Empresas Banmédica venden sus participaciones en la Clínica, dando paso a nuevos accionistas.

En abril de 2010 se inauguró el Centro Médico de Piedra Roja Chicureo que cuenta con especialidades de Pediatría e Imageonología con Rayos y servicios de ambulancia y helicóptero - ambulancia.

En 2011 se iniciaron las obras de construcción del nuevo hospital, con el cual la superficie y capacidad actual de la Clínica aumentarían a más del doble. Para este proyecto, CLC fue asesorada por Johns Hopkins Internacional y se contrató a la firma de arquitectura norteamericana RTKL. El proyecto contempla la construcción de 120.000 m², que incluirán 1.400 estacionamientos, 260 camas adicionales y 19 nuevos pabellones.

Durante el 2012 se continuó con el proyecto de expansión con la construcción del subterráneo y la obra gruesa.

También se pusieron en marcha nuevas funcionalidades para el sitio web, destacándose el nuevo servicio donde los pacientes pueden tomar sus horas y revisar consultas anteriores junto con ver sus resultados de laboratorio.

En el año 2013 se continuó con las obras de ampliación de las instalaciones iniciando la operación de nuevos estacionamientos y la habilitación del nuevo túnel de acceso de Estoril. A mediados de año se inauguró la ampliación de su Centro Médico Integral de Piedra Roja, Chicureo, agregándose un centro ambulatorio de consultas médicas, procedimientos, escáner, toma de muestras y vacunatorio.

El 2014 estuvo marcado por la habilitación de nuevas instalaciones hospitalaria, que terminaron el mes de noviembre con un total de 88 nuevas habitaciones disponibles para los pacientes. Durante diciembre se habilitaron 8 nuevos pabellones y todo esto se suma a una nueva Central Procesos y la habilitación del lobby del Edificio Verde para la admisión de pacientes hospitalarios.

Durante ese año la Clínica lanzó nuevos productos como el Seguro Escolar Colectivo, Seguro Maternidad y Seguro Familia, permitiéndole mantener altas tasas de crecimiento y el liderazgo indiscutido en la industria de seguros individuales de salud.

Adicionalmente, la Clínica logró exitosamente el tercer proceso de acreditación internacional por la Joint Commission International, siendo la única clínica en Chile que cuente con 3 acreditaciones internacionales y 2 nacionales.

El año 2015 la Clínica operó con el 100% de la nueva infraestructura contemplada en la primera etapa y adquirió un terreno de 1,7 hectáreas en la comuna de Peñalolén donde proyectó la construcción del nuevo centro satélite, adicionalmente la Clínica comenzó a operar en Centro Médico Valle Nevado, el cual sumado al Centro Médico de la Parva la consolida como el operador más importante de los centros invernales con el respaldo de su servicio de urgencia y rescate.

Durante ese año además lanzó 3 nuevos productos, seguro oncológico, cardiológico y Fonasa, consolidando así su liderazgo en la industria de seguros de vida individuales.

En 2016 la Clínica comenzó la construcción de su segundo centro satélite en la comuna de Peñalolén y se empezaron a habilitar los pisos 6 y 7 de la torre sur del edificio verde, lo que se traduciría en 56 habitaciones adicionales y el más alto estándar.

La Clínica además creó una nueva Filial durante el mes de diciembre, el Centro de Enfermedades de la Visión (CEV) participando con el 50,1% propiedad.

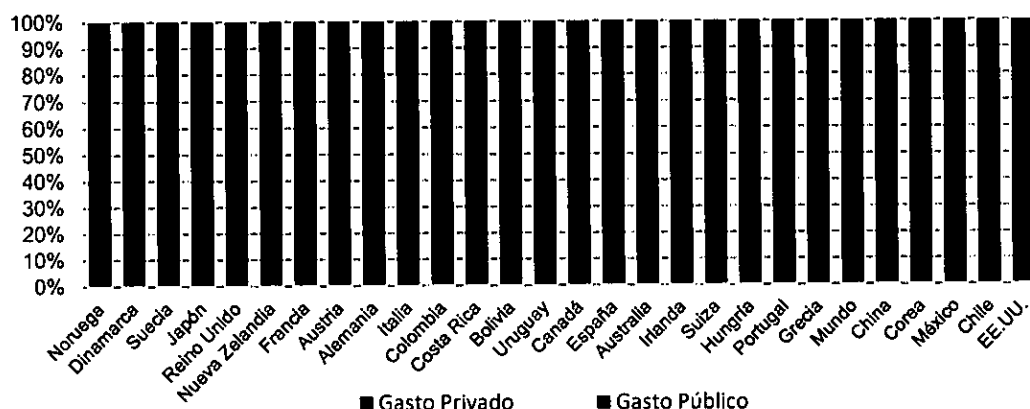
El hecho esencial presentado en enero del 2017 a la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), hoy Comisión para el Mercado Financiero (CMF), gatilló una serie de cambios en la

gestión y gobernabilidad de Clínica Las Condes, lo cual significó la salida de altos ejecutivos, directores, médicos y personal clínico durante el mismo año. Todo esto formó parte de una reestructuración interna relevante tanto de la administración como de la operación, con objeto de realizar un right-sizing de la Clínica y dejar al mando de la misma a un equipo profesional de excelencia y primer nivel, junto con un nuevo directorio cuyo presidente es actualmente Andrés Navarro, quien vuelve a tomar este cargo tras haber estado alejado 4 años y medio, y donde estuvo por más de 20 años, logrando alcanzar los mejores años que haya tenido la empresa en su historia.

3.2 Descripción del sector

Si bien el gasto en salud difiere en cada país, este puede provenir de dos fuentes: el sector privado y el sector público. El gasto en el que se incurra en cada uno de ellos depende de cada país y de las políticas públicas que éste tenga. Es así como en países como Noruega, República Checa e Inglaterra el gasto en salud se concentra en el sector estatal, mientras que países como Chile, EE.UU. y Corea poseen una distribución de gasto más equilibrada.

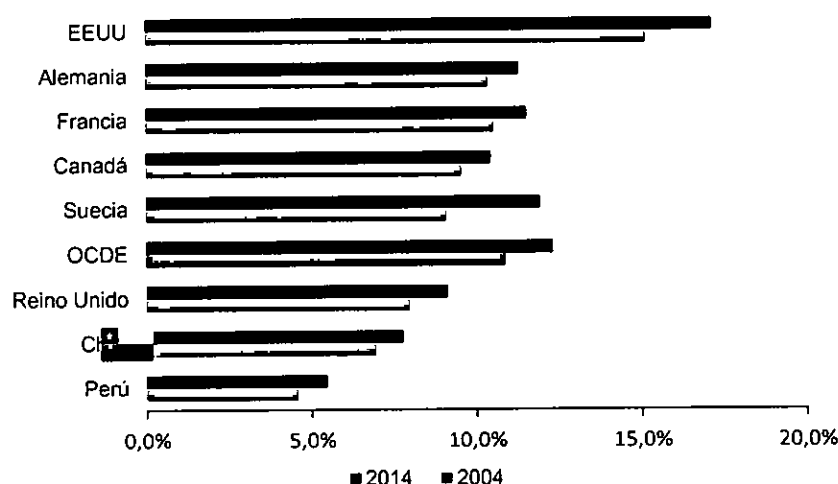
Ilustración 2: Participación del Gasto Público sobre el total por país (2014)



Fuente: OCDE

Aunque el gasto en salud en Chile ha venido experimentando un fuerte crecimiento durante los últimos años (38% gasto público el 2004 a un 49% de gasto público el 2014), aún se encuentra muy por debajo con respecto al de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Ilustración 3: Gasto en Salud como % del PIB (2014)



Fuente: OCDE

3.2.1 La industria de la salud en Chile

La industria de la salud en Chile está constituida por diferentes actores, entre los que se cuenta el sector de prestadores de Salud, aseguradores, industria farmacéutica, empresas proveedoras de tecnología en el ámbito del equipamiento médico como también en la información y de las comunicaciones. Dentro del sistema actúan tanto agentes públicos como privados. Durante los últimos años tanto a nivel global como local, el sector salud ha presentado un fuerte dinamismo, encontrándose este directamente relacionado con el crecimiento del PIB.

Ilustración 4: Esquema Industria de la salud en Chile

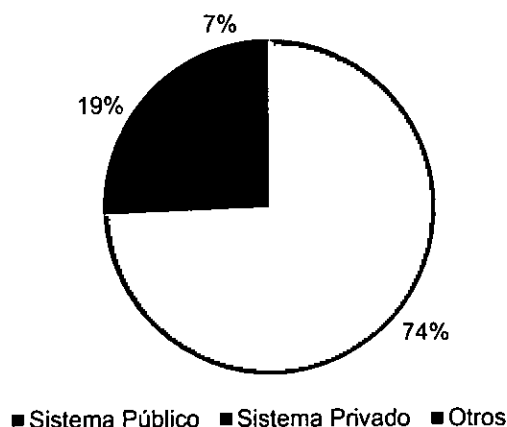


Fuente: Memoria 2016

En Chile, cada persona tiene el derecho a elegir el sistema al cual desea acogerse, ya sea público o privado. El sector público está compuesto por las personas que se encuentran aseguradas en el Fondo Nacional de Salud (Fonasa) y por los prestadores de salud administrados por el Estado. Por su parte, el sector privado lo componen las personas aseguradas en las Instituciones de Salud Previsional (Isapres) y los prestadores de salud

administrados por privados (clínicas privadas y centros médicos), los cuales operan en forma independiente o a través de convenios con Isapres y Compañías de Seguros.

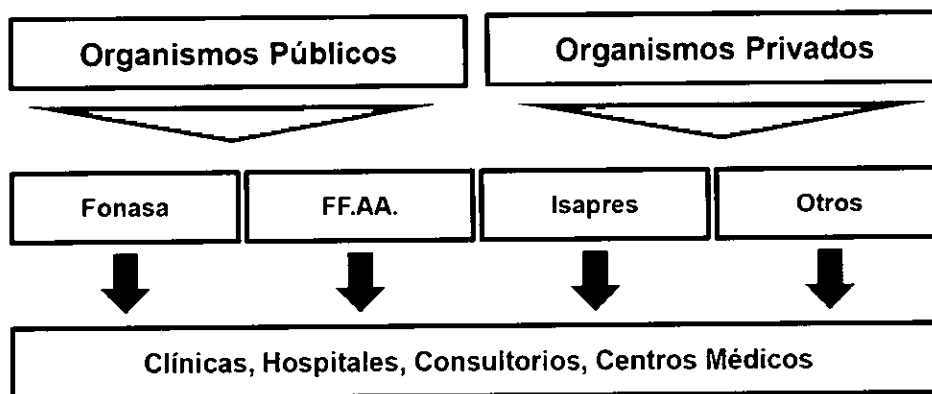
Ilustración 5: Beneficiarios por sistema de salud (2016)



Fuente: Boletín Informativo 2015-2016, Fonasa

Desde el punto de vista del financiamiento, ambos sectores funcionan en base a la cotización obligatoria del 7% de la renta imponible de los trabajadores asalariados, sobre una remuneración tope de UF 78,3. Por otro lado, al sector público se le inyectan fondos estatales destinados a la atención de personas calificadas como pobres o indigentes que no cotizan, y fondos destinados al financiamiento de programas de salud pública.

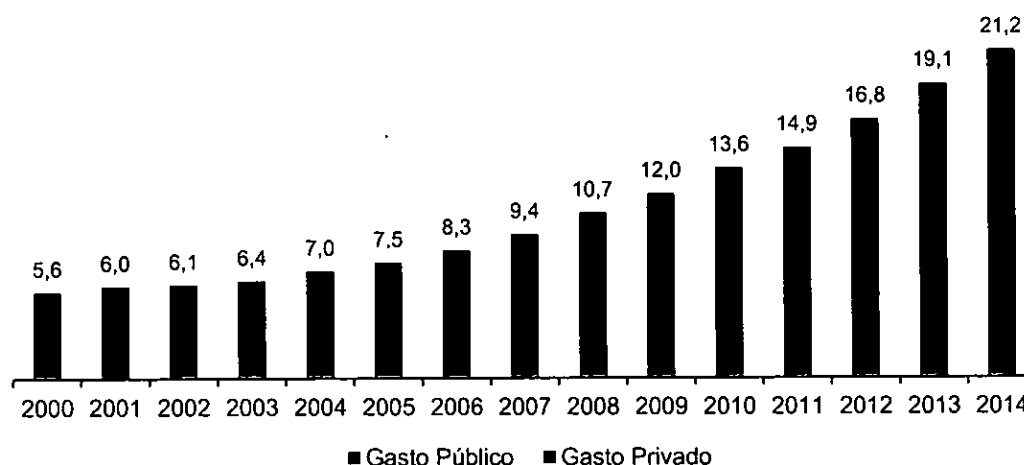
Ilustración 6: Esquema Organismos públicos y privados de la salud en Chile



Fuente: La Compañía

El crecimiento mostrado por el sector salud en Chile se ha visto reflejado en el incremento en el gasto en salud durante los últimos años. Es así como la tasa nominal anual de crecimiento del gasto en salud entre los años 2000 y 2014 fue de 9,9% y el total de gasto en salud en nuestro país fue de aproximadamente \$ 12.882.336 millones durante el 2014, lo que equivale a un 8,8% del Producto Interno Bruto (PIB) para el mismo año.

Ilustración 7: Evolución del gasto en salud en Chile (US\$ millones)



Fuente: Boletín Estadístico FONASA, tipo de cambio al 31/12/14 = CLP\$ 607

Por último, la industria privada de salud en Chile está compuesta por actores de diverso tamaño, los que tienen distintos modelos de negocios, algunos integrados y otros independientes. Ejemplos de modelos integrados son el caso de Empresas Banmédica y Cruz Blanca Salud, quienes cuentan con clínicas, centros ambulatorios e Isapres.

A continuación, se detallan los diferentes sistemas de salud presentes en Chile:

3.2.1.1 Prestadores de salud

El sector de prestadores está conformado por profesionales de la salud, clínicas, centros médicos y otros establecimientos de salud, con fuerte presencia en todas las regiones del país.

La relevancia de los prestadores de salud en el sistema ha aumentado consistentemente en los últimos años, en parte por las importantes inversiones en infraestructura que se han llevado a cabo. Según un estudio reciente de Clínicas de Chile A.G. (2016), la participación de privados en el sistema de salud ha aumentado a tasas anuales del 10,3% entre 2014 y 2016. La misma fuente estima que los prestadores privados otorgan un 48% de las prestaciones totales de salud en el país (sin considerar atenciones primarias), con una tendencia al alza en todos los tipos de prestaciones.

La oferta de los prestadores de salud se puede agregar en dos categorías principales: (a) hospitalización y servicios de urgencia y (b) atención ambulatoria, los que se describen a continuación:

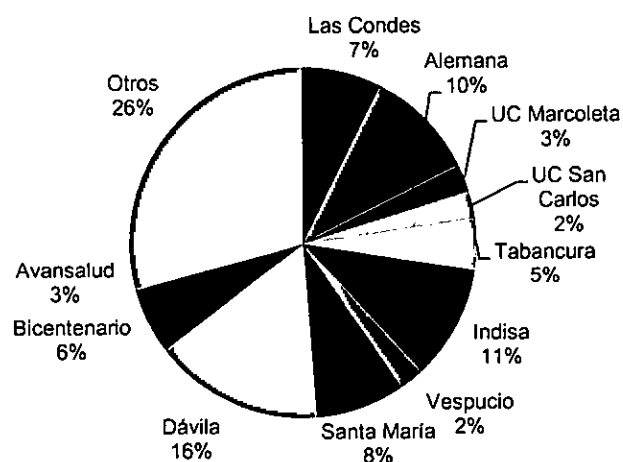
a) Servicios de Hospitalización y Urgencias

Los servicios de Hospitalización y Urgencias tienen por objetivo atender a pacientes en condiciones graves o con enfermedades de mayor complejidad. Para esto, los establecimientos de salud cuentan con camas para su ocupación y posterior tratamiento de dichas enfermedades.

La atención en el servicio de urgencia se caracteriza por ser inmediata, siendo muy relevante para las clínicas debido a que un porcentaje importante de los pacientes debe ser derivado a las áreas de cirugía y hospitalización de dichos establecimientos.

Según un estudio de Clínicas de Chile del año 2016, en Chile hay un total de 38.362 camas. Estas se dividen entre el sistema público (68%), clínicas privadas (18%), institucionales (9%) clínicas psiquiátricas y de geriatría (3%) y mutuales (2%), y otros (1%). En la Región Metropolitana, a septiembre de 2017, hay un total de 4.156 camas en clínicas privadas que se distribuyen de la siguiente manera:

Ilustración 8: Distribución de camas en la Región Metropolitana (septiembre de 2017)



Fuente: Clínicas de Chile A.G.

b) Atención ambulatoria

La atención ambulatoria consiste en la atención a pacientes de menor complejidad que no requieren de hospitalización. La infraestructura necesaria para dar atenciones ambulatorias es menos intensiva en capital que la necesaria para dar servicios hospitalarios y quirúrgicos. Para atender al paciente se requiere de boxes de atención, en los cuales se realizan consultas médicas o exámenes de diagnóstico. A diferencia de las clínicas, no hay información públicamente disponible sobre la capacidad total instalada de la industria de atención ambulatoria en términos de boxes, como sí lo hay para el número total de camas.

Los servicios más importantes del área ambulatoria son: consultas médicas, exámenes de imagenología (radiografía, scanner, entre otros), exámenes de laboratorio y algunos procedimientos médicos de menor complejidad. Estos servicios son prestados por profesionales de la salud tanto en centros médicos como en clínicas privadas. Por la complejidad asociada, los establecimientos que prestan estos servicios no requieren de infraestructura para la hospitalización de pacientes.

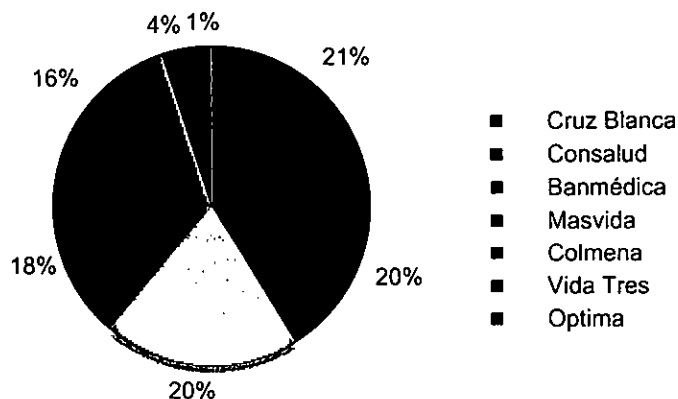
3.2.1.2 Aseguradores de salud (Isapres)

La industria de las Isapres está compuesta por siete Isapres abiertas y seis cerradas. Las Isapres abiertas representan más del 98% del total de cotizantes y se diferencian por el tipo de productos que ofrecen, los convenios implementados con prestadores y por el segmento del mercado al cual se dirigen. Por otro lado, las Isapres cerradas corresponden a instituciones aseguradoras de salud sin fines de lucro, ligadas a empresas que sólo permiten el ingreso a sus propios empleados.

En conjunto, estos dos grupos de Isapres, administran, a diciembre de 2016, una cartera de 1.935.515 cotizantes y sus respectivas cargas, totalizando 3.427.665 beneficiarios dentro del sistema.

Durante la última década se ha dado una consolidación de la industria, pasando de 21 Isapres abiertas en 1994 a las 7 que operan actualmente. Entre las razones de esta tendencia se encuentra que el negocio se caracteriza por ser de grandes volúmenes, por lo cual lograr una eficiencia en gastos de administración y ventas es clave para rentabilizar el negocio a través de la existencia de economías de escala.

Ilustración 9: Participación de Mercado de Isapres Abiertas (N° Cotizantes a Dic 2016)

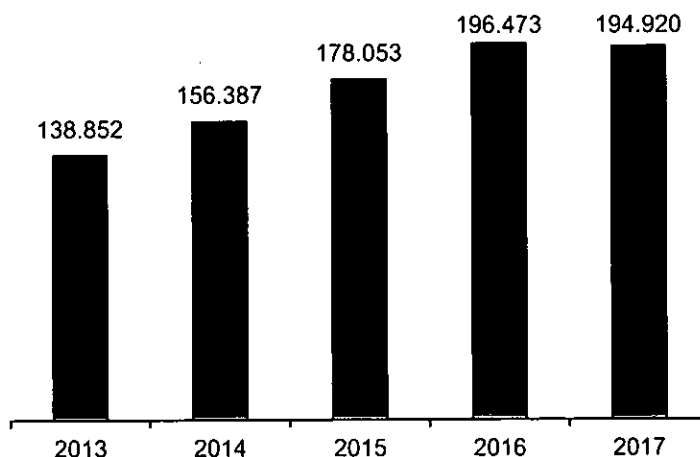


Fuente: Superintendencia de Salud

3.3 Descripción de las Actividades y Negocios

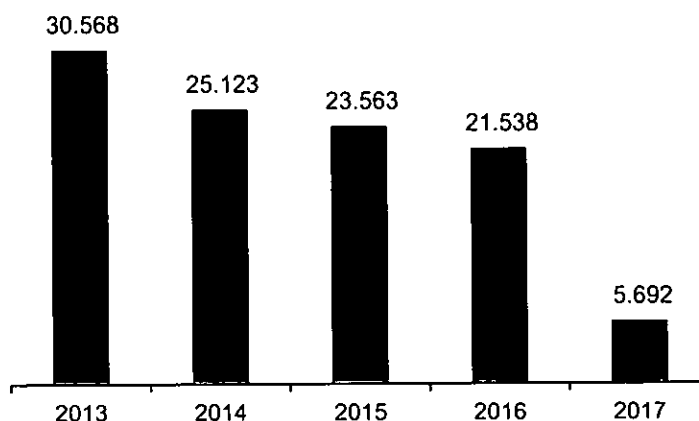
Clinica Las Condes es una institución de salud orientada a la prestación de servicios tanto hospitalario como ambulatorio, contado para ello con un significativo número de servicios: hospitalización médica y quirúrgica, unidades de cuidados intensivos e intermedios, de adulto, pediátrica y de neonatología, pabellones quirúrgicos, recuperación posoperatoria, laboratorios clínicos, radiología, tomografía computarizada, resonancia magnética, radioterapia, medicina nuclear, ecotomografía, hemodiálisis y un conjunto de servicios de procedimientos ambulatorios que abarcan, prácticamente, todas las ramas de la medicina. A ello se agrega un servicio de urgencia, dotado para atender oportunamente toda clase de complejidades. Además, a través de la filial Seguros CLC S.A., se comercializan seguros, que permiten a un mayor número de usuarios acceder a sus prestaciones de salud.

Ilustración 10: Evolución de Ingresos (MM\$)



Fuente: Estados financieros a diciembre de 2017

Ilustración 11: Evolución EBITDA (MM\$)

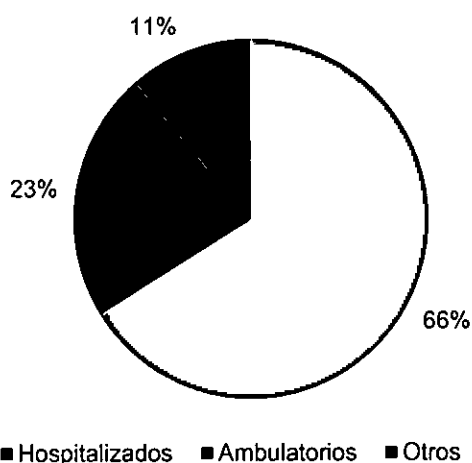


Fuente: Estados financieros a diciembre de 2017

Desde sus inicios, Clínica Las Condes se ha preocupado de entregar prestaciones de calidad desde sus servicios médicos y tecnológicos de excelencia, con la más alta innovación tecnológica. La entrega de prestaciones con altos estándares de la mano de un modelo de negocio: la entrega de una medicina de excelencia y que de manera permanente va incorporando mejoras en su desarrollo, refleja un crecimiento y mejoramiento continuo de sus actividades y productos, de acuerdo con las necesidades del mercado actual de salud.

CLC participa en la industria prestadora de servicios de salud a través de su complejo hospitalario Clínica Las Condes (en donde ofrece sus servicios de hospitalización, diagnóstico y apoyo clínico, urgencias y consultas médicas), y en la industria de seguros de salud a través de su filial Seguros CLC.

Ilustración 12: Ingresos por Línea de Negocios (diciembre 2017)



Fuente: Estados Financieros a diciembre de 2017

CLC concentra sus operaciones en su clínica ubicada en el sector oriente de Santiago, orientándose a los segmentos socioeconómicos ABC1 y primer cuartil del C2. Su estrategia de largo plazo está orientada a ser líder latinoamericano en la excelencia e innovación en la entrega de cuidados de la salud y en la seguridad de los pacientes, mejorando continua y sistemáticamente la calidad de sus servicios.

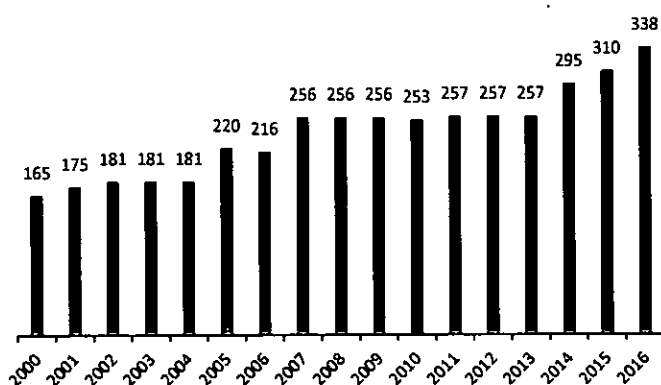
Las actividades de CLC y sus filiales pueden ser descritas en 5 áreas de negocios: Servicios de Hospitalización, Servicio de Urgencia, Servicio de Diagnóstico y Apoyo Clínico, Servicio de Consultas y Planes Especiales que se detallan a continuación:

3.3.1 Servicios de Hospitalización

El servicio de hospitalización de Clínica Las Condes cuenta actualmente con un equipo profesional de primera calidad, modernas instalaciones y un avanzado equipo tecnológico que permite la atención de casos de alta, mediana y baja complejidad.

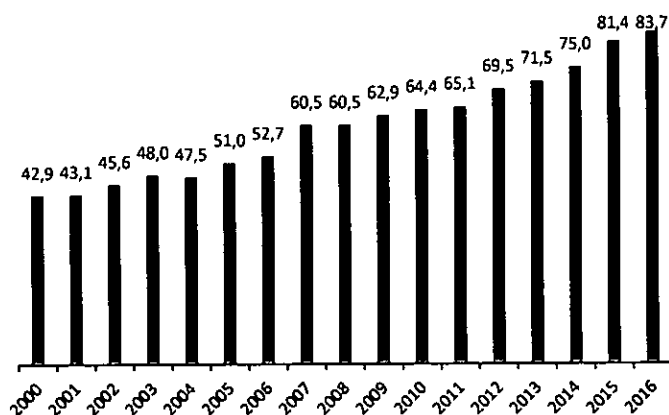
El 66% de los ingresos de CLC provienen de los servicios de hospitalización, por lo que gran parte de las inversiones de la Clínica están enfocadas en ampliar la capacidad de esta área. Al 31 de diciembre de 2016 CLC contaba con 338 camas habilitadas y 18 pabellones y durante ese mismo año se registraron 83.722 días cama, lo que representó un promedio de 76% de ocupación. Además, se realizaron 19.020 intervenciones quirúrgicas.

Ilustración 13: Camas habilitadas CLC



Fuente: Memoria Anual 2016

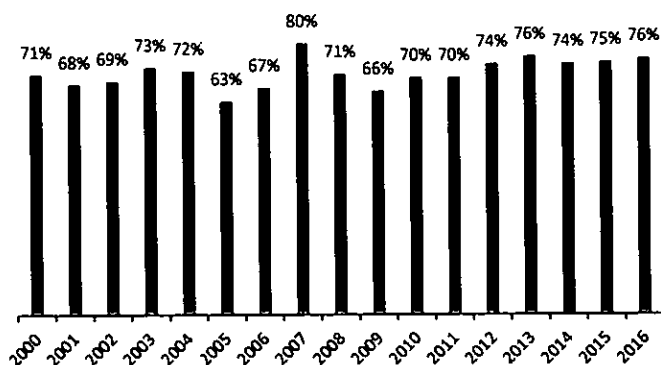
Ilustración 14: Días cama ocupados (miles)



Fuente: Memoria Anual 2016

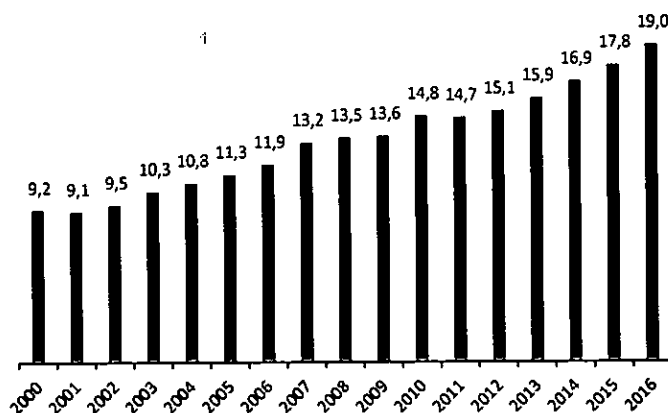
El número de camas, pese a que ha crecido de manera constante durante los últimos años, se verá fuertemente incrementado una vez habilitado completamente el Edificio Verde ubicado en Estoril 450, comuna de Las Condes. Mediante esta expansión la capacidad subirá a 500 camas.

Ilustración 15: Porcentaje de ocupación



Fuente: Memoria Anual 2016

Ilustración 16: Intervenciones quirúrgicas (miles)



Fuente: Memoria Anual 2016

Por su parte, el 2016 nuevamente se adjudicó la licitación de gestión camas del estado, en su modalidad de GRD, atendiendo más de 489 hospitales en el periodo cifra 36% superior a la gestión de 2015.

Una característica relevante del Servicio de Hospitalización de Clínica Las Condes es la permanencia a tiempo completo del cuerpo médico, lo que representa una importante ventaja para el paciente en cuando se le asegura un máximo grado de disponibilidad profesional en todo momento.

3.3.2 Servicios de Urgencia

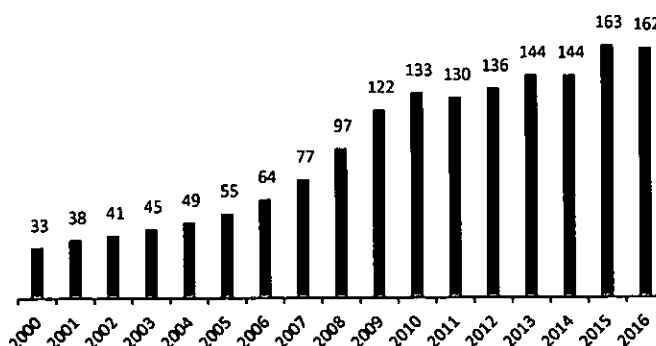
El servicio de urgencia cuenta actualmente con 2 salas de resucitación cardiopulmonar avanzada, 44 salas multifuncionales, donde se atienden todas las especialidades y 13 salas para la atención traumatológica de pacientes con convenio escolar. Mediante un sistema de

categorización de complejidad de diagnóstico (TRIAGE) se busca responder y solucionar las patologías de los pacientes que acuden al servicio.

Durante el año 2016 se consolidó la Unidad de Rescate, la cual, a través de sus mejoras de procesos, ampliación de flota y alianzas con terceros, se ha transformado en la red de rescate privada más importante del país.

El área de urgencias es una importante fuente de captación de pacientes hacia otras áreas de CLC, especialmente hospitalización, diagnóstico y apoyo clínico. Durante el año 2016 se atendieron 162 mil pacientes, asegurándoles un excelente nivel de atención las 24 horas del día gracias a un equipamiento de avanzada tecnología y equipos profesionales muy especializados.

Ilustración 17: Pacientes atendidos en Urgencia (miles)



Fuente: Memoria Anual 2016

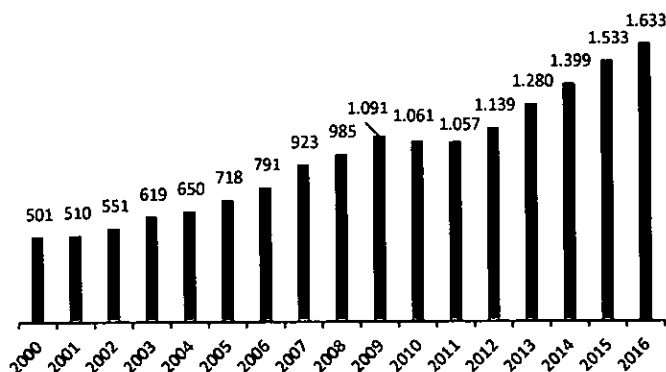
3.3.3 Servicios de Diagnóstico y Apoyo Clínico

Junto al área hospitalaria, este es un importante sector generador de flujos y CLC realiza constantemente importantes inversiones en tecnología de punta para asegurar la mejor calidad de la atención. El Centro de Diagnóstico y Apoyo Clínico está constituido por diferentes unidades, en las cuales se realizan procedimientos diagnósticos y terapéuticos tanto para pacientes ambulatorios como hospitalizados.

Clínica Las Condes junto a Johns Hopkins University y con el apoyo de otros Centros de vanguardia de categoría mundial han generado un Programa de Cáncer cuyo objetivo es constituirse como el primer Centro Integral de atención de esta patología a nivel nacional y uno de los líderes de Latinoamérica, incorporando un gran número de especialistas de diversas disciplinas relacionadas, que junto a personal administrativo seleccionado y la mejor tecnología e infraestructura de vanguardia buscan acoger de una manera única, sensible y especial a nuestros pacientes y su entorno familiar con todas las necesidades que esta enfermedad genera.

Durante el año 2016 realizaron aproximadamente 1.633.216 exámenes de laboratorio, creciendo en torno a un 6,5% respecto al año 2015, 247.781 exámenes de radiología, un 7,9% más que el año 2015, y más de 460.886 procedimientos.

Ilustración 18: Exámenes de Laboratorio (miles)

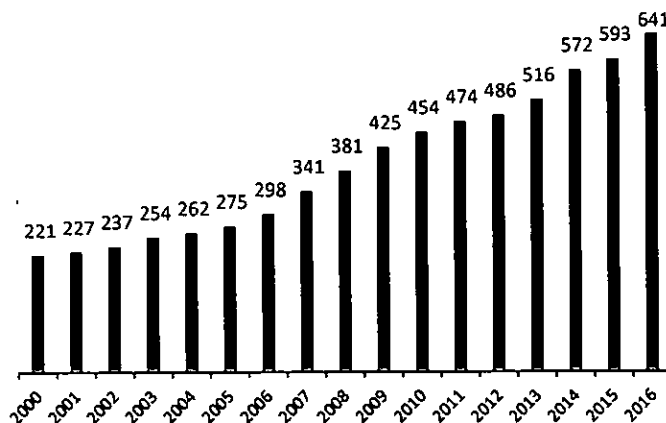


Fuente: Memoria Anual 2016

3.3.4 Servicios de Consultas

Al igual que el servicio de Urgencia, el servicio de consultas médicas también genera un alto flujo de pacientes hacia otras áreas. CLC cuenta con 254 salas para consultas, dotadas de una infraestructura tecnológica moderna y funcional, en la que trabajan 561 médicos y odontólogos, que se desempeñan en 24 especialidades. En el año 2016 se realizaron 640.811 consultas médicas distribuidas en las diferentes especialidades que ofrece Clínica Las Condes.

Ilustración 19: Consultas ambulatorias (miles)



Fuente: Memoria Anual 2016

3.3.5 Planes Especiales

Con el objetivo de entregar un servicio integral, CLC desarrolló una serie de planes especiales que ayudan a cubrir las diferentes necesidades de sus clientes y ajustarse a sus requerimientos. Estos planes consisten principalmente en seguros complementarios junto con un plan de medicina preventiva y programas especiales de fidelización al cliente.

Los planes especiales ayudan a CLC a posicionarse como una clínica de primer nivel atrayendo a un flujo importante de clientes.

Los principales planes especiales de CLC son los siguientes:

3.3.5.1 Seguros CLC S.A.

Creada en el año 2006, Seguros CLC tiene como objetivo otorgar coberturas que permitan al usuario de servicios de salud acceder a la mejor y más avanzada prestación médica que ofrece CLC. La compañía es líder en seguros individuales de salud, con un 37% de participación de mercado y más de 162 mil asegurados con alguno de los seguros que comercializa. Tanto los Seguros Catastróficos de Salud como los Seguros Escolares han sido la base del desarrollo de la compañía que tuvo un crecimiento de un 22% en el número de asegurados en el año 2016.

En Seguros Catastróficos, con la incorporación de los Seguros Oncológico y Cardiológico se ha logrado abrir una posibilidad de aseguramiento para aquellas personas que no pueden acceder a un Seguro Integral y que sin embargo necesitan estar con protección de patologías de alto costo médico.

En Seguros Escolares, Seguros CLC S.A. mantiene su liderazgo por la permanente innovación de la entrega de coberturas y beneficios a sus asegurados escolares, ya sea institucionales o personas naturales. Durante el año 2016 más de 82 mil alumnos escolares y universitarios contaron con la protección ofrecida por el seguro frente a un accidente.

3.3.5.2 Unidad de Pacientes Internacionales

La Unidad de Pacientes Internacionales tiene por misión brindar una atención personalizada a aquellos pacientes beneficiarios de seguros internacionales, ya sean extranjeros expatriados, turistas o residentes en el extranjero que optan por Clínica Las Condes para la resolución de sus problemas de salud. Se destaca por entregar una atención personalizada tanto a pacientes como a su entorno familiar. Realiza la coordinación de consultas médicas, exámenes, hospitalizaciones, urgencias y tratamientos de alta complejidad, así como de otros servicios complementarios no sanitarios (hotelería, viajes, etc.).

Existe una gran cantidad de convenios con Aseguradoras Internacionales, entre ellas Bupa International, Cigna International, G.M.C. Services, International SOS, Best Doctors, Aetna International, Allianz Worldwide, Alianza, Nacional Vida, International Medical Group, United Health Care, Olympus, Metlife International, Axa Assistance (USA), Latin America, Medex, HTH World Wide, Euro Center, DKV Seguros. Esto ha logrado contribuir en el posicionamiento de Clínica Las Condes a nivel Internacional permitiendo ampliar las fronteras.

3.3.5.3 Medicina Preventiva

Es un servicio personalizado y especializado dirigido a personas naturales e instituciones. Consiste en una evaluación médica de acuerdo con la edad y género de forma ambulatoria, con la finalidad de prevenir o detectar en forma temprana eventuales patologías. También se realizan chequeos orientados a situaciones o hipótesis diagnósticas específicas indicadas por un profesional tratante.

La Unidad de Medicina Preventiva realiza la coordinación de la atención, garantizando que las acciones de salud se realicen de un modo expedito, con un mínimo impacto en la vida normal de los pacientes.

Clínica Las Condes está acreditada como Centro Referente de Salud de Hipobaría en Altura y Salud Ocupacional.

3.3.6 Inversiones y Nuevos Proyectos

Con relación a infraestructura física, durante el 2016 gran parte de las inversiones realizadas se relacionan a la puesta en marcha de nuevas áreas del Edificio Verde, en particular del piso 5 y el inicio de la habilitación de los 6 y 7 los cuales terminaron durante el 2017.

En abril se inauguraron las nuevas instalaciones de la Dirección Académica y el Estar Médico Fundadores en el Edificio Verde, además se realizó el traslado al edificio azul del departamento de Otorrinolaringología mejorando las condiciones de consultas y creciendo en boxes de procedimientos. Durante junio comenzaron los trabajos del nuevo centro satélite Peñalolén el cual contará con consultas ambulatorias y servicios de urgencia, los cuales ya se encuentran finalizados.

3.3.7 Reconocimientos 2016

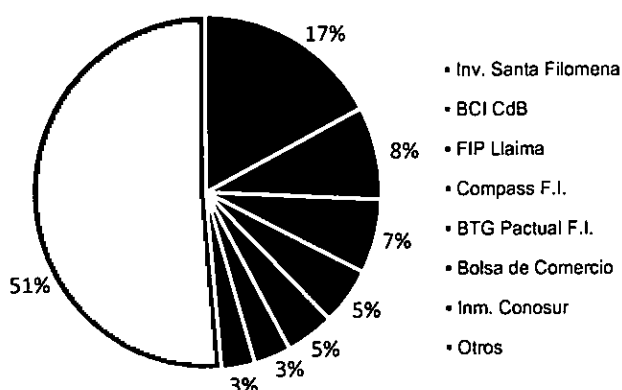
Durante el año 2016, Clínica Las Condes recibió una serie de distinciones relacionadas a la calidad de sus médicos, a la experiencia y a la innovación empresarial que han permitido un mejor cuidado y atención de sus pacientes. Estos reconocimientos son:

- i. **Primer lugar en Confianza en el Área de Clínicas:** Luego de un estudio realizado por el Centro de Experiencias y Servicios de la Universidad Adolfo Ibáñez, CLC obtuvo el primer lugar en confianza de acuerdo con la percepción de los chilenos, por segundo año consecutivo, abarcando en forma transversal las más diversas industrias y regiones del país.
- ii. **Premio Procalidad en el Sector Industria Transaccional:** Procalidad, fundación sin fines de lucro, reconoció a Clínica Las Condes con el primer lugar del Premio Nacional de Satisfacción de Clientes. Este premio cuenta con el apoyo del Centro de experiencias de la Universidad Adolfo Ibáñez y la consultora Praxis y busca reconocer a aquellas organizaciones que ponen al cliente o a su paciente en el centro.
- iii. **Premio Sustentabilidad:** Este año también la Clínica recibió un importante reconocimiento de los Premios Healthcare 2016, el que es entregado por la revista Portafolio de Salud, revista del Diario Financiero. Se reconoció por segundo año consecutivo a los prestadores de salud por los avances e hitos alcanzados asociados a su quehacer. Analiza e interpreta las grandes tendencias que marcan el trabajo de todas las Clínicas y Hospitales a nivel nacional, destacando aquellas instituciones que se posicionan como referentes en las distintas categorías. Clínica Las Condes recibió el primer lugar en la Categoría Sustentabilidad.

3.4 Propiedad

A diciembre de 2017, la estructura propietaria de CLC es la siguiente:

Ilustración 20: Propiedad de CLC a diciembre de 2017



Fuente: Comisión para el Mercado Financiero

Tabla 2: Directores de CLC a diciembre de 2017

Nombre	Cargo
Andrés Navarro	Presidente
Carlos Gil Del Canto	Vicepresidente
Fernando Cañas	Director
Arturo Jiménez	Director
Alfredo Misraji	Director
Alberto Muchnick	Director
Luis Manuel Rodríguez	Director
Fernando Siña	Director
Francisco Javier Silva	Director

Fuente: Clínica Las Condes

Respecto al Gobierno Corporativo, durante los últimos años, Clínica Las Condes, ha implementado una serie de políticas y procedimientos en el ámbito del control interno con el objetivo de que se transformen en un instrumento de apoyo al Directorio y a la administración en sus labores de asegurar el cumplimiento de las normativas vigentes, la correcta medición del desempeño operacional y financiero, la relación con empresas relacionadas y la integridad de la información contable y tributaria de la empresa.

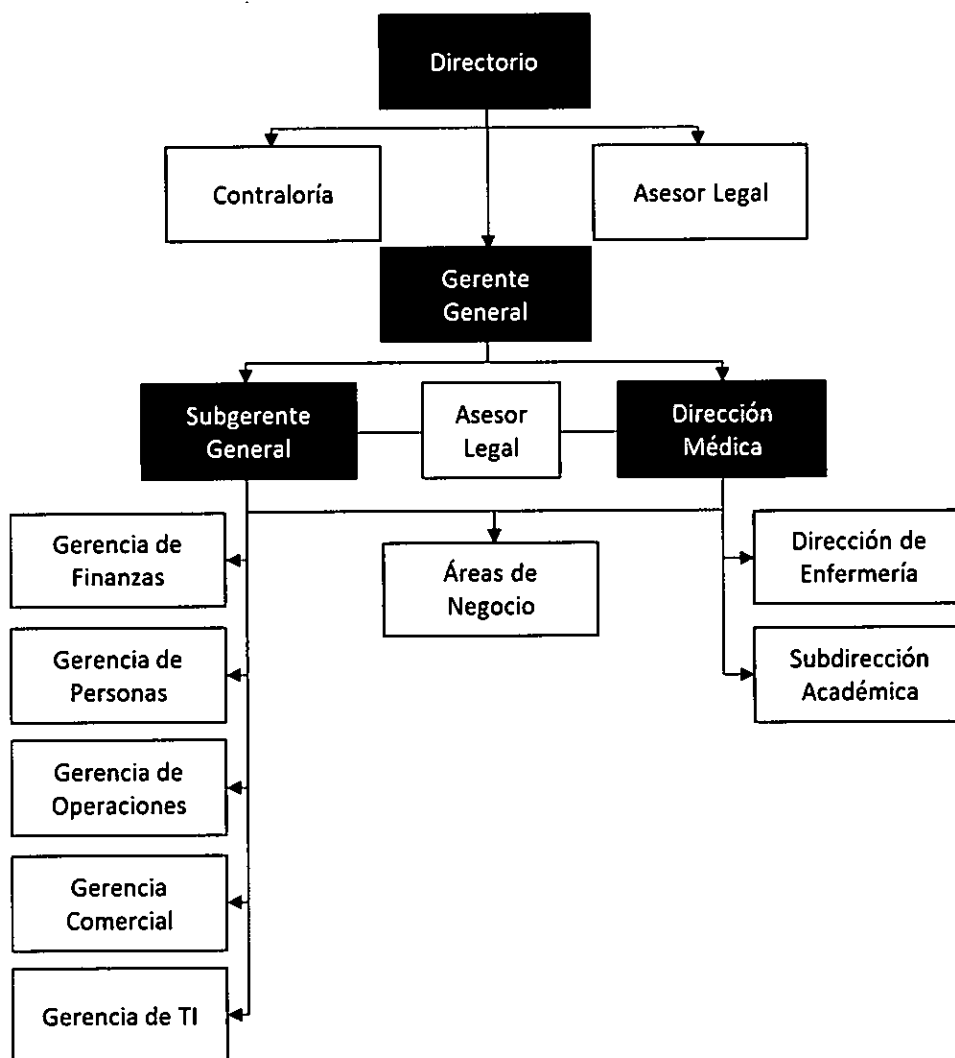
El Directorio de la Compañía consta de 9 miembros los cuales se eligen por votación en la Junta de Accionistas y sesionan periódicamente en forma mensual y en estas reuniones se analiza la evolución financiera, comercial y operacional de la Compañía, se aprueban los estados financieros, se analizan los factores de riesgo del negocio y se aprueban los planes estratégicos.

El Directorio a su vez elige un comité de Directores el cual, a la fecha de elaboración de este prospecto, está compuesto por los Señores: Sr. Francisco Silva Donoso, Sr. Luis Manuel Rodríguez Cuevas y Sr. Carlos Gil del Canto, que tienen entre otras funciones, no excluyentes; examinar los informes de auditores externos y los estados financieros, pronunciarse sobre

éstos en forma previa a su presentación a los accionistas; proponer al directorio los auditores externos y clasificadoras de riesgo que serán a su vez presentados a la Junta Ordinaria de Accionistas; examinar las transacciones con empresas relacionadas y proponer al directorio su aprobación o rechazo; examinar los sistemas de remuneraciones y planes de compensación de Gerentes y Ejecutivos Principales; informar al directorio de la conveniencia o no de contratar a la empresa de auditoria externa para prestación de servicios que no formen parte de la auditoria externa y otras materias que le encomiende la Junta Ordinaria de Accionistas o el Directorio. A este Comité reporta, en forma independiente de la administración, la función de Auditoría Interna, unidad que cuenta con un presupuesto y estructuras aprobados directamente por el Comité de Directores que le permiten cumplir a cabalidad su función de monitoreo de riesgos y medición del ambiente de control y cumplimiento normativo dentro de la sociedad.

A continuación, se presenta un esquema de la estructura organizacional de CLC junto con sus principales ejecutivos:

Ilustración 21: Esquema de la estructura organizacional de Clínica Las Condes



Fuente: Clínica Las Condes

Tabla 3: Principales Ejecutivos Clínica Las Condes a diciembre de 2017

Nombre	Cargo	Profesión
Jaime Mañalich	Gerente General	Médico Cirujano
May Chomalí	Director Médico	Médico Cirujano
Pablo Yarmuch	Subgerente General	Ing. Civil Industrial
Juan Pablo Aguirre	Gerente Comercial	Ingeniero Comercial
Isabel Paris	Gerente de Personas	Asistente Social
Mauricio González	Gerente de Operaciones	Ing. Civil Eléctrico
Helen Sotomayor	Gerente de TI	Ing. Civil Informático

Fuente: Clínica Las Condes

3.5 Fortalezas de la Compañía

- i. **Sólida posición financiera:** Clínica Las Condes presenta un nivel de deuda adecuado en términos de apalancamiento financiero, estando toda su deuda libre de garantías y en actual proceso de reestructuración para mejorar los perfiles a largo plazo.
- ii. **Marcas con alto reconocimiento en el mercado:** Clínica Las Condes cuenta con un alto nivel de reconocimiento de marca en la industria de la salud, siendo percibida como una marca innovadora y de alto prestigio.
- iii. **Fuerte compromiso del cuerpo médico:** El Cuerpo Médico de la Clínica tiene un compromiso de largo plazo con la Compañía dada su calidad de accionistas.
- iv. **Sólidas perspectivas para el sector salud:** El sector salud tiene altas perspectivas de crecimiento en Chile, debido al incremento del ingreso per cápita que conllevaría un aumento en el gasto en salud, y el envejecimiento paulatino de la población que aumentaría el número y proporción de personas mayores de 60 años, grupo etario que más gasta en salud.
- v. **Probada capacidad de innovación:** Clínica Las Condes se ha destacado por su constante innovación en tecnología y equipamiento médico, yendo siempre a la vanguardia en tecnología y logrando ser first mover en innovación de procesos y equipamiento, un ejemplo de lo anterior es su Centro Médico de Piedra Roja Chicureo.

3.6 Factores de Riesgo

3.6.1 Cambios en el marco regulatorio y legal

Clínica Las Condes y sus filiales son monitoreadas constantemente tanto por la Superintendencia de Salud como por la Comisión para el Mercado Financiero, quienes estudian la normativa y marco regulatorio de estos sectores, sus políticas de negocio y el desempeño de sus resultados, lo que genera incertidumbre en las perspectivas del negocio, así como los cambios en leyes y reglamentos que afectan la industria y sus negocios.

3.6.2 Riesgo de competencia

En el mercado de Prestadores y Seguros de salud, se presentan fuertes niveles de competencia. Este escenario requiere de otorgamiento de servicios y beneficios cada vez mejores para mantener y mejorar la posición competitiva.

Para CLC la competencia más relevante son las clínicas que se han incorporado en el sector oriente, además de las ya establecidas, las cuales se han ingresado con un alto nivel tecnológico en sus prestaciones.

La mitigación de este riesgo está basada en la implementación y utilización de tecnologías y terapias de alta complejidad, permitiendo generar integración, sinergias y fidelización de clientes entre las distintas unidades de negocio, considerando además una elevada experiencia tanto en temas médicos como administrativos.

3.6.3 Sensibilidad ante cambios en la actividad económica

Este mercado en general presenta una baja exposición al ciclo económico, sin embargo, variables de mercado tales como tasas de interés, tipo de cambio, precios de productos, etc., pueden producir pérdidas económicas por una desvalorización de flujos o activos o a la valorización de pasivos, debido a la nominación o indexación de éstos a dichas variables.

3.6.4 Riesgo de tipo de cambio

Los pagos a proveedores en USD representan en torno al 1% del total, y son compensados con ingresos en USD provenientes de compañías de seguros extranjeras. La Compañía tiene la política, aprobada por el Directorio, de mantener hasta un máximo de US\$ 1 millón en depósitos a plazo

Dado los bajos montos de operaciones en moneda extranjera, La Administración de la sociedad ha decidido no ejecutar operaciones de cobertura para mitigar los riesgos cambiarios. Toda operación de cobertura de riesgos cambiarios debe contar con la aprobación expresa del Directorio de la Clínica.

3.7 Política de Inversiones y Financiamiento

Clínica Las Condes ha implementado significativas inversiones desde su puesta en marcha, lo cual ha permitido alcanzar la actividad que muestra en la actualidad.

La política que se ha seguido al respecto ha consistido en implementar aquellos proyectos que, junto con satisfacer los requerimientos de otorgar la medicina tecnológicamente más avanzada para los efectos de seguridad y de recuperación del paciente, tengan el potencial de generar los flujos económicos que aseguren una adecuada rentabilidad a la inversión. Para ello, la Clínica utiliza técnicas de evaluación de proyectos y análisis de inversiones, considerando los riesgos inherentes en cada caso.

En cuanto al financiamiento de las mismas, la empresa ha utilizado en el ejercicio recursos generados por la operación, de financiamiento bancario y a través de leasing y de la colocación de acciones de pago para hacer frente a las necesidades que conllevan sus inversiones.

Los recursos recaudados por el aumento de capital se destinarán al proyecto de ampliación de la Clínica, actualmente en curso.

3.8 Activos y Patrimonios de Filiales de Clínica Las Condes S.A.

El detalle de las filiales de CLC se presenta en el siguiente cuadro:

Tabla 4: Filiales de Clínica Las Condes (diciembre de 2017)

Nombre	Propiedad Directa	Propiedad Indirecta	Patrimonio M\$CLP	% Activos Totales CLC
Medired S.A.	99,99%	-	53.840	1,29%
Presmed S.A.	97,00%	-	2.474	0,01%
Inmobiliaria CLC S.A.	99,99%	0,01%	32.100.490	13,34%
Seguros CLC S.A.	99,00%	1,00%	5.149.360	0,93%
DPI LTDA.	49,19%	50,81%	163.003	3,66%
Centro de la Visión S.A.	50,10%	-	5.291.679	0,56%

Fuente: Estados Financieros a diciembre de 2017

4.0 ANTECEDENTES FINANCIEROS

A continuación se presentan los antecedentes financieros de Clínica Las Condes S.A. bajo Normas internacionales de información financiera ("IFRS"), los que se encuentran disponibles en el sitio web de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), <http://www.cmfchile.cl/>

4.1 Estado Consolidado de Situación Financiera

Cifras en miles de pesos (M\$)	31-12-2017	31-12-2016	31-12-2015 Reformulado
Efectivo y equivalentes al efectivo	4.201.318	2.586.320	4.962.329
Otros activos financieros corrientes	7.989.920	7.695.771	7.173.935
Otros activos no financieros	1.851.928	914.524	1.511.713
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, neto	86.907.050	95.101.170	70.816.800
cuentas por cobrar a entidades relacionadas	152.376	11.400	5.002
Inventarios	2.897.955	3.572.592	3.237.169
Activos por impuestos corrientes	11.025.083	10.731.057	5.584.714
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	115.025.630	120.612.834	93.291.662
Otros activos financieros no corrientes	992.960	904.008	463.786
Otros activos no financieros	14.648.119	13.633.067	12.364.713
Activos intangibles distintos de la plusvalía, netos	9.467.290	5.819.242	1.077.665
Propiedades, planta y equipos, neto	249.865.918	234.177.176	220.696.544
Activos por impuestos diferidos	12.608.046	1.136.373	2.348.272
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	287.582.333	255.669.866	236.950.980
TOTAL ACTIVOS	402.607.963	376.282.700	330.242.642
Otros pasivos financieros corrientes	35.719.867	22.834.945	20.423.943
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	55.424.378	38.748.181	32.377.682
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	0	3.320	6.440
Otras provisiones	2.657.265	4.167.876	4.201.851
Pasivos por impuestos corrientes	0	893.422	370.055
Otros pasivos no financieros	4.172.166	1.577.656	911.155
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	97.973.676	68.225.400	58.291.126
Otros pasivos financieros no corrientes	146.336.235	145.688.006	110.489.900
Pasivos por impuestos diferidos	5.558.842	2.199.181	3.597.095
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	151.895.077	147.887.187	114.086.995
TOTAL PASIVOS	249.868.753	216.112.587	172.378.121
Capital emitido	85.957.821	85.166.817	82.179.498
Ganancias acumuladas	62.835.129	73.310.227	73.991.976
Primas de emisión	146.295	146.295	146.295
Otras reservas	1.545.389	1.545.389	1.545.389
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	150.484.634	160.168.728	157.863.158
Participaciones no controladoras	2.254.576	1.385	1.363
TOTAL PATRIMONIO	152.739.210	160.170.113	157.864.521
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO	402.607.963	376.282.700	330.242.642

4.2 Estado Consolidado de Resultados

Cifras en miles de pesos (M\$)	31-12-2017	31-12-2016	31-12-2015 Reformulado
Ingreso de actividades ordinarias	194.919.741	196.472.531	178.053.963
Costos de venta	(168.771.262)	(157.555.054)	(144.723.022)
Ganancia bruta	26.148.479	38.917.477	33.330.941
Gasto de administración	(30.835.256)	(27.398.075)	(18.063.188)
Otras ganancias (pérdidas)	(1.527.386)	(1.319.962)	(1.065.722)
Ingresos financieros	357.075	370.731	329.102
Costos financieros	(7.231.578)	(6.039.527)	(4.113.405)
Resultado por unidad de reajuste y diferencias de cambio	(1.773.539)	(2.949.608)	(3.805.689)
Ganancias antes de impuesto	(14.862.205)	1.500.249	6.612.039
Gasto por impuesto a las ganancias	3.914.990	(80.787)	(1.341.695)
GANANCIA DEL EJERCICIO	(10.947.215)	1.500.249	5.270.344
Ganancia atribuible a los propietarios de la controladora	(10.483.116)	1.499.580	5.270.030
Ganancia atribuible a participación no controladora	(464.099)	669	314

4.3 Estado Consolidado de Flujo de Efectivo

Cifras en miles de pesos (M\$)	31-12-2017	31-12-2016	31-12-2015
Flujos de efectivo por (utilizado en) actividades de operación	22.660.120	(7.191.212)	427.637
Flujos de efectivo por (utilizado en) actividades de inversión	(25.693.315)	(28.197.841)	(29.140.383)
Flujos de efectivo por (utilizado en) actividades de financiamiento	4.648.193	33.013.043	16.096.204
Incremento (decremento) neto en efectivo y equivalentes al efectivo	1.614.998	(2.376.009)	(12.616.542)
Efectivo y equivalentes al efectivo, Saldo Inicial	2.586.320	4.962.329	17.578.871
Efectivo y equivalentes al efectivo, Saldo Final	4.201.318	2.586.320	4.962.329

4.4 Razones Financieras

	31-12-2017	31-12-2016	31-12-2015
Liquidez corriente ^(a)	1,17x	1,77x	1,60x
Razón de endeudamiento ^(b)	1,64x	1,35x	1,09x
Razón de endeudamiento financiero ^(c)	1,19x	1,05x	0,83x
Deuda corto plazo / Deuda total ^(d)	39,2%	31,6%	33,8%
Deuda largo plazo / Deuda total ^(e)	60,8%	68,4%	66,2%

(a) Activos Corrientes / Pasivos Corrientes

(b) Total Pasivos / Total Patrimonio

(c) (Otros pasivos financieros corrientes + Otros pasivos financieros no corrientes) / Total Patrimonio

(d) Pasivo corriente / Total Pasivos

(e) Pasivo no corriente / Total Pasivos

Nota “Reformulado”: Durante el ejercicio 2016, producto de la implementación del nuevo sistema SAP y a raíz de las nuevas medidas adoptadas por la Administración y el Directorio, la Sociedad identificó diferencias de arrastre en la contabilidad que afectaron principalmente los rubros de: inventarios, deudores por venta, cuentas comerciales y otras cuentas por pagar. Producto de estas diferencias, la Sociedad ha reformulado los estados financieros al 31 de diciembre de 2015, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, registrando en forma retroactiva cargos a los resultados de ejercicios anteriores.

4.5 Créditos Preferentes

A la fecha, el Emisor no tiene créditos preferentes.

4.6 Resumen Líneas de Bono inscritas, colocaciones, plazos y deuda vigente a la fecha

Línea 682:

- Inscripción: 7 de octubre de 2011
- Monto máximo a colocar: U.F. 1.000.000
- Plazo: 10 años
- Colocaciones: No

Línea 721:

- Inscripción: 23 de abril de 2012
- Monto máximo a colocar: U.F. 1.000.000
- Plazo: 30 años
- Colocaciones:
 - Serie B:
 - Monto colocado: U.F. 1.000.000
 - Deuda vigente: U.F. 1.000.000
 - Plazo: 21 años
 - Serie C: No
 - Serie D: No

4.7 Restricción al Emisor en Relación a Otros Acreedores

Actualmente Clínica Las Condes tiene las siguientes restricciones financieras con respecto a los créditos suscritos con el Banco de Chile y Banco Estado:

- i. Mantener un Leverage no superior a 1,4 veces
- ii. Mantener un Patrimonio mínimo de M\$ 124.687.000 (ciento veinticuatro mil seiscientos ochenta y siete millones de pesos).

Ambas restricciones se calculan de la misma forma que las restricciones de la presente emisión y por lo tanto sus cifras al 31 de diciembre de 2017 son iguales a las detalladas en los puntos 4.8.1 y 4.8.2.

4.8 Restricción al Emisor en Relación a la Presente Emisión

4.8.1 Nivel de Endeudamiento Financiero

El Emisor deberá mantener, en sus Estados Financieros trimestrales, un Nivel de Endeudamiento Financiero no superior a 1,4 veces, medido sobre cifras de sus Estados Financieros consolidados. Para estos efectos, se entenderá definido dicho endeudamiento como la razón entre la Deuda Financiera Neta y el Patrimonio Total.

Nivel de Endeudamiento Financiero al 31 de diciembre de 2017: 1,16 veces

4.8.2 Patrimonio Mínimo

El Emisor deberá mantener, en sus Estados Financieros trimestrales, un Patrimonio Total mínimo de al menos M\$ 124.687.000 (ciento veinticuatro mil seiscientos ochenta y siete millones de pesos), medido sobre cifras de sus Estados Financieros consolidados. Para estos efectos, se entenderá definido dicho Patrimonio Total como la cuenta "Total Patrimonio" de los Estados Financieros.

Patrimonio Total al 31 de diciembre de 2017: M\$ 152.739.210

4.8.3 Activos Libres de Gravámenes sobre Deuda Financiera Neta

El Emisor deberá mantener, en sus Estados Financieros trimestrales, Activos Libres de Gravámenes por un monto de a lo menos uno coma dos veces el monto insoluto total de la Deuda Financiera Neta sin garantías mantenida por el Emisor

Activos Libres de Gravámenes sobre monto insoluto total de la Deuda Financiera Neta al 31 de diciembre de 2017: 1,40 veces

5.0 DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN

5.1 Antecedentes Legales

5.1.1 Acuerdo de Emisión

Por acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de Directorio de Clínica Las Condes S.A., celebrada con fecha 17 de enero de 2018, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 29 de enero de 2018, en la Notaría de Santiago de Nancy de la Fuente, se acordó la emisión de bonos por línea de títulos desmaterializados, en los términos del contrato de emisión de Bonos por línea.

5.1.2 Escritura de emisión de línea de bonos

La escritura de emisión se otorgó en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello con fecha 31 de enero de 2018, Repertorio N° 2.032.-/2018, modificada mediante escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello con fecha 28 de febrero de 2018, Repertorio N° 3.726.-/2018 (en adelante, el “Contrato de Emisión” o la “Línea”).

5.1.3 Definiciones

“Activos Esenciales”: Significará */i/* la participación accionaria controladora del Emisor en la sociedad Inmobiliaria CLC S.A.; */ii/* los inmuebles de propiedad de Inmobiliaria CLC S.A. que arriende el Emisor para el desarrollo exclusivo del giro del negocio y que en ningún caso incluirán terrenos de propiedad de Inmobiliaria CLC S.A. o el Emisor distintos de aquellos en que están contruidos los edificios en que el Emisor desarrolla su giro social; y */iii/* la propiedad sobre la marca Clínica Las Condes.

“Activos Libres de Gravámenes”: corresponde a los activos, netos de su depreciación asociada, que cumplan las siguientes condiciones: */a/* que sean de propiedad del Emisor; */b/* que estuvieren clasificados bajo la cuenta “Propiedades, Plantas y Equipos”, de los Estados Financieros consolidados del Emisor; y */c/* que estuvieren libres de toda prenda, hipoteca u otro tipo de gravamen constituido a favor de terceros. No se considerarán, para estos efectos, como gravámenes */i/* aquellos créditos del Fisco por los impuestos de retención y de recargo; */ii/* aquellas preferencias establecidas por la ley; */iii/* todos aquellos gravámenes a los cuales el Emisor no haya consentido y que estén siendo debidamente impugnados por el Emisor; */iv/* aquellas garantías establecidas por el solo ministerio de la ley o que sean exigidas por vía legal; */v/* aquellas garantías personales que se otorguen para caucionar obligaciones de sus sociedades filiales, y su prórroga o renovación; */vi/* cualquier clase de servidumbres, legal o contractual, constituidas sobre bienes del Emisor; y */vii/* aquellas garantías que sea necesario constituir para garantizar el financiamiento o saldos de precios de bienes que adquiera el Emisor o sus Filiales, y sólo sobre el bien adquirido.

“Activos Totales”: corresponde a los activos clasificados bajo la cuenta “Total Activos”, de los Estados Financieros consolidados del Emisor.

“Agente Colocador”: Significará Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa o aquella otra entidad que en el futuro pueda ser designada unilateralmente por el Emisor en su reemplazo.

“Bolsa de Comercio”: Significa la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores S.A.

“Bonos”: Significará títulos de deuda a largo plazo desmaterializados emitidos conforme al Contrato de Emisión y sus Escrituras Complementarias.

“Comisión” o “CMF”: Significa la Comisión para el Mercado Financiero (antes denominada, Superintendencia de Valores y Seguros).

“**DCV**”: Significará Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores.

“**Deuda Financiera**”: corresponderá a la suma de las cuentas que estén contenidas en los Estados Financieros bajo IFRS consolidados del Emisor que se denominan “Otros pasivos financieros, Corrientes” y “Otros pasivos financieros, No Corrientes”. Adicionalmente, deberá considerarse como Deuda Financiera todo aval o fianza solidaria que otorgue el Emisor o sus Filiales y Coligadas para caucionar obligaciones de terceros, salvo Filiales y Coligadas que no estén incluidas en las cuentas recién mencionadas.

“**Deuda Financiera Neta**”: corresponderá a Deuda Financiera menos la cuenta “Efectivos y equivalentes al efectivo” contenidas en los Estados Financieros bajo IFRS consolidados del Emisor.

“**Día Hábil**”: Cualquier día en que los bancos e instituciones financieras de Chile deben mantener abiertas sus puertas al público para el ejercicio de operaciones propias de su giro, esto es, los días lunes a viernes sin incluir los días sábados ni los feriados, según este último término es definido por la ley. Lo anterior no recibirá aplicación en caso de plazos legales conforme a lo establecido en el artículo cuarenta y ocho y siguientes del Código Civil.

“**Diario**”: El “Diario Financiero”, y si éste no existiere, el Diario Oficial de la República de Chile.

“**Documentos de la Emisión**”: Significará el Contrato de Emisión, las Escrituras Complementarias, el Prospecto y los antecedentes adicionales que se hayan acompañado a la CMF con ocasión de la inscripción de los Bonos.

“**Dólar**”: Significa la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.

“**Dólar Observado**”: Significa la tasa de cambio que publica diariamente el Banco Central de Chile para la transacción de Dólares con Pesos chilenos en la fecha en que cualquiera conversión de monedas o pago de sumas expresadas en Dólares requiera ser efectuado, todo ello en conformidad al Capítulo I, número seis del Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central de Chile.

“**Efecto Material Adverso**”: Significa con respecto al Emisor cualquier evento, circunstancia o hecho que razonablemente pueda implicar una alteración importante y perjudicial sobre los negocios, activos, operaciones o situación financiera del Emisor, o que en consecuencia afecte /i/ la capacidad del Emisor para cumplir cualquiera de sus obligaciones bajo el Contrato de Emisión y/o Escrituras Complementarias; /ii/ la legalidad, validez, obligatoriedad o exigibilidad del Contrato de Emisión y/o Escrituras Complementarias; y /iii/ los derechos y acciones de los Tenedores de Bonos.

“**Emisión**”: Significarán las emisiones de Bonos del Emisor conforme a los Documentos de la Emisión.

“**Escrituras Complementarias**”: Significará las respectivas escrituras complementarias del Contrato de Emisión, que deberán otorgarse con motivo de cada emisión con cargo a la Línea y que contendrán las especificaciones de los Bonos que se emitan con cargo a la Línea, su monto, características y demás condiciones especiales.

“**Estados Financieros**”: Significan los estados financieros consolidados que las entidades inscritas en el Registro de Valores deben presentar periódicamente a la Comisión o aquel otro instrumento que lo reemplace, confeccionados de conformidad a la normativa vigente. Se deja constancia que las menciones hechas en este Contrato de Emisión a las cuentas o partidas de los actuales Estados Financieros confeccionados conforme a los International Financial Reporting Standards - “IFRS”, corresponden a aquellas vigentes a la fecha del Contrato de

Emisión. En caso que se reemplacen una o más de esas líneas o los Estados Financieros consolidados, las referencias del Contrato de Emisión a partidas específicas de los actuales Estados Financieros consolidados se entenderán hechas a aquellas en que tales partidas deben anotarse en el instrumento que reemplace a los Estados Financieros consolidados. No se considerará que el Emisor ha incumplido el contrato en el caso de que por disposición legal o de las autoridades competentes, se modificaren las normas contables y/o el modo de calcular las partidas de los Estados Financieros consolidados, y a consecuencia exclusiva de esas modificaciones, el Emisor dejare de cumplir con una o más restricciones contempladas en el Título Reglas de Protección de los Tenedores de Bonos contenidas en el Contrato de Emisión, sin perjuicio de que el Emisor deba, en tal caso, dar cumplimiento a las formalidades establecidas en la parte final de la cláusula Décimo Primera del presente Contrato de Emisión.

“Filiales y Coligadas”: Significará aquellas sociedades comprendidas en el artículo ochenta y seis de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis.

“IFRS”: Significará los International Finance Reporting Standards o Estándares Internacionales de Información Financiera, esto es, el método contable que las entidades inscritas en el Registro de Valores deben utilizar para preparar sus Estados Financieros y presentarlos periódicamente a la CMF, conforme a las normas impartidas al efecto por dicha entidad.

“LMV”: Significará la Ley número dieciocho mil cuarenta y cinco a que se refiere el Contrato de Emisión.

“Ley del DCV”: Significará la Ley número dieciocho mil ochocientos setenta y seis sobre entidades de Depósito y Custodia de Valores.

“Línea”: Significará la línea de emisión de Bonos a que se refiere el Contrato de Emisión.

“Línea Veinticinco Años”: significará la línea de emisión de bonos a veinticinco años plazo, que da cuenta el contrato otorgado por escritura pública de fecha 31 de enero de 2018, ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Diez Morello, bajo el repertorio número 2.033.-/2018, modificada mediante escritura pública de fecha 28 de febrero de 2018, ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Diez Morello, bajo el repertorio número 3.727.-/2018.

“Nivel de Endeudamiento Financiero”: significa la razón entre *ii/* “Deuda Financiera Neta” y *iii/* la cuenta “Patrimonio Total” de los Estados Financieros consolidados del Emisor.

“Patrimonio Total”: Significará la cuenta “Patrimonio Total” contenida en los Estados Financieros consolidados del Emisor.

“Personas Relacionadas”: tendrá el significado establecido en el artículo cien de la Ley de Mercado de Valores.

“Peso”: Significará la moneda de curso legal en la República de Chile.

“Prospecto”: Significará el prospecto o folleto de la Emisión que deberá ser remitido a la CMF conforme a lo dispuesto en la Norma de Carácter General número treinta de la CMF.

“Registro de Valores”: Significará el Registro de Valores que lleva la CMF de conformidad a la Ley de Mercado de Valores y a su normativa orgánica.

“Reglamento del DCV”: significará el Decreto Supremo de Hacienda número setecientos treinta y cuatro, de mil novecientos noventa y uno.

“Representante de los Tenedores de Bonos” o “Representante”: Significará Banco de Chile en su calidad de representante de los Tenedores de Bonos.

“Resguardos”: Significarán las obligaciones, limitaciones o prohibiciones contempladas en la Cláusula Décima del Contrato de Emisión.

“Tabla de Desarrollo”: Significará la tabla que establece el valor de los cupones de los Bonos.

“Tenedores de Bonos”: Significará cualquier inversionista que haya adquirido y mantenga una inversión en Bonos emitidos conforme al Contrato de Emisión.

“Unidad de Fomento” o “UF”: Significa la unidad de reajustabilidad fijada por el Banco Central de Chile en conformidad a la facultad que le confiere el número nueve del artículo treinta y cinco del artículo primero de la Ley número dieciocho mil ochocientos cuarenta, Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, y que dicho organismo publica en el Diario Oficial. Si en el futuro la Ley otorgara a otro organismo la facultad de fijar y/o publicar el valor de la Unidad de Fomento, se estará sujeto a la Unidad de Fomento que dicho organismo fije o publique. Si por cualquier motivo dejare de existir la Unidad de Fomento o se modificare la forma de su cálculo, sustitutivamente, se aplicará la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor en igual período con un mes de desfase, calculado por el Instituto Nacional de Estadísticas o el organismo que lo reemplace o suceda, entre el mes calendario en que la Unidad de Fomento deje de existir o que entren en vigencia las modificaciones para su cálculo y el mes calendario inmediatamente anterior a la fecha de vencimiento de la respectiva cuota.

5.2 Inscripción en el Registro de Valores

No tiene.

5.3 Características de la Línea

5.3.1 Emisión por monto fijo o por línea de títulos de deuda

Línea de bonos

5.3.2 Monto máximo de la Línea

/a/ El monto total de la Línea será por un monto total de 2.500.000 de Unidades de Fomento. Para estos efectos, si se efectuaren emisiones en Pesos o en Dólares con cargo a la Línea, la equivalencia en Unidades de Fomento se determinará en la forma señalada en la letra **/b/** siguiente y, en todo caso, el monto colocado no podrá exceder el monto autorizado de la Línea a la fecha de inicio de la colocación de cada Emisión con cargo a la Línea.

Las Partes dejan constancia que, si bien el monto máximo de la Línea es por hasta 2.500.000 de Unidades de Fomento, las colocaciones de Bonos vigentes bajo la Línea y la Línea Veinticinco Años, conjuntamente, no podrán exceder la suma de 6.000.000 de Unidades de Fomento.

/b/ Los Bonos que se emitan con cargo a la Línea podrán ser expresados en Pesos, Unidades de Fomento o en Dólares y, en este último caso ser pagaderos en Pesos, todo ello según se establece en este contrato o en cualquiera de las respectivas Escrituras Complementarias. En aquellos casos en que los Bonos que se emitan con cargo a la Línea se expresen en Pesos o en Dólares, y a fin de evitar que las futuras colocaciones que efectúe el Emisor con cargo a la Línea sobrepasen el monto total de la Línea, se establecerá la equivalencia en Unidades de Fomento del monto total de cada una de esas colocaciones utilizando, para estos efectos, según corresponda: **/a/** el valor del Dólar Observado publicado en el Diario Oficial o certificado

por el Banco Central de Chile el segundo Día Hábil anterior a la fecha de la correspondiente Escritura Complementaria; y /b/ el valor de la Unidad de Fomento vigente a la fecha de la correspondiente Escritura Complementaria. De esta forma, tratándose de emisiones de Bonos expresadas en Pesos o Dólares, toda suma que representen los Bonos en circulación, los Bonos colocados con cargo a Escrituras Complementarias anteriores y los Bonos que se colocarán con cargo a la Línea, se llevará, para efectos del límite en Unidades de Fomento, a su equivalente en Unidades de Fomento a la fecha de cada una de las Escrituras Complementarias en que los respectivos Bonos hayan sido emitidos.

/c/ El Emisor podrá renunciar a emitir y colocar el total de la Línea y, además, reducir su monto hasta el equivalente al valor nominal de los Bonos emitidos con cargo a la Línea y colocados a la fecha de la renuncia. Esta renuncia y la consecuente reducción del monto de la Línea deberán constar por escritura pública mediante una modificación al Contrato de Emisión, ser comunicada al DCV y a la Comisión, debiendo respecto de esta última tomarse nota de la referida modificación en la respectiva inscripción de la presente Línea en el Registro de Valores. En el otorgamiento de la señalada escritura pública comparecerá el Representante de los Tenedores de Bonos, quien deberá prestar expresamente su aprobación al acto, para lo cual no requerirá del consentimiento de los Tenedores de Bonos emitidos con cargo a la Línea. A partir de la fecha en que se tome nota de dicha modificación en la referida inscripción en el Registro de Valores de la Comisión, el monto de la Línea quedará reducido al monto efectivamente colocado.

5.3.3 Plazo de vencimiento de la Línea

La Línea de Bonos tiene un plazo máximo de 10 años contados desde su fecha de inscripción en el Registro de Valores, dentro del cual el Emisor tendrá derecho a colocar y deberán vencer las obligaciones con cargo a la Línea.

No obstante, la última emisión de Bonos con cargo a la Línea podrá tener obligaciones de pago que venzan con posterioridad al término de la Línea, para lo cual el Emisor dejará constancia, en dicha escritura de emisión, de la circunstancia de ser ella la última emisión con cargo a la Línea.

5.3.4 Bonos al portador, a la orden o nominativos

Al portador.

5.3.5 Bonos materializados o desmaterializados

Desmaterializados

5.3.6 Amortizaciones extraordinarias

5.3.6.1 Rescate Anticipado Voluntario

/a/ Salvo que se indique lo contrario para una o más series o sub-series en la respectiva Escritura Complementaria que establezca sus condiciones, el Emisor podrá rescatar anticipadamente en forma total o parcial los Bonos que se emitan con cargo a la Línea, a contar de la fecha que se indique en dichas Escrituras Complementarias para la respectiva serie. Para el caso de aquellos Bonos emitidos en Dólares y pagaderos en pesos, los Bonos se rescatarán al equivalente al saldo insoluto de su capital debidamente reajustado utilizando, según corresponda, el valor del Dólar Observado publicado en el Diario Oficial o certificado por el Banco Central de Chile el segundo Día Hábil anterior a la fecha en que corresponda efectuar el pago, más los intereses devengados en el período que media entre el día siguiente al de la fecha de vencimiento de la última cuota de intereses pagada y la fecha fijada para el rescate. Para el caso de aquellos Bonos emitidos en Unidades de Fomento o Pesos, en las

respectivas Escrituras Complementarias se especificará si los Bonos de la respectiva serie o sub-serie tendrán la opción de amortización extraordinaria a:

/i/ el equivalente al saldo insoluto de su capital debidamente reajustado, si correspondiere, más los intereses devengados en el período que media entre el día siguiente al de la fecha de vencimiento de la última cuota de intereses pagada y la fecha fijada para el rescate,

/ii/ el equivalente de la suma del valor presente de los pagos de intereses y amortizaciones de capital restantes establecidos en la respectiva Tabla de Desarrollo, descontados a la Tasa de Prepago /según ésta se define a continuación/. Este valor corresponderá al determinado por el sistema valorizador de instrumentos de renta fija del sistema computacional de la Bolsa de Comercio /"SEBRA"/, o aquel sistema que lo suceda o reemplace, a la fecha del rescate anticipado, utilizando el valor nominal de cada bono a ser rescatado anticipadamente y utilizando además una tasa de descuento denominada "Tasa de Prepago", la que será equivalente a la suma de la "Tasa Referencial" más un "Spread de Prepago", o,

/iii/ a un valor equivalente al mayor valor entre:

/Uno/ el equivalente al saldo insoluto de su capital debidamente reajustado, si correspondiere, más los intereses devengados en el período que media entre el día siguiente al de la fecha de vencimiento de la última cuota de intereses pagada y la fecha fijada para el rescate; y

/Dos/ el equivalente de la suma del valor presente de los pagos de intereses y amortizaciones de capital restantes establecidos en la respectiva Tabla de Desarrollo, descontados a la Tasa de Prepago. Este valor corresponderá al determinado por el sistema valorizador de instrumentos de renta fija del SEBRA, o aquél sistema que lo suceda o reemplace, a la fecha del rescate anticipado, utilizando el valor nominal de cada bono a ser rescatado anticipadamente y utilizando además una tasa de descuento denominada "Tasa de Prepago", la que será equivalente a la suma de la "Tasa Referencial" más un "Spread de Prepago". Para estos efectos, la Tasa Referencial se determinará de la siguiente manera: se ordenarán desde menor a mayor duración todos los instrumentos que componen las Categorías Benchmark de Renta Fija de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile, obteniéndose un rango de duraciones para cada una de las Categorías Benchmark. Si la duración del Bono valorizado a su tasa de colocación /considerando la primera colocación, si los respectivos Bonos se colocan en más de una oportunidad/ está contenida dentro de alguno de los rangos de duraciones de las Categorías Benchmark, la Tasa Referencial corresponderá a la Tasa Benchmark informada por la Bolsa de Comercio para la categoría correspondiente. En caso que no se observe la condición anterior, se realizará una interpolación lineal en base a las duraciones y tasas de aquellos dos papeles que pertenezcan a alguna de las siguientes Categorías Benchmark, y que se hubieren transado el Día Hábil previo a la publicación del aviso de rescate anticipado, /x/ el primer papel con una duración lo más cercana posible pero menor a la duración del Bono a ser rescatado, e /y/ el segundo papel con una duración lo más cercana posible pero mayor a la duración del Bono a ser rescatado. Para el caso de aquellos Bonos emitidos en Unidades de Fomento, las Categorías Benchmark serán las Categorías Benchmark de Renta Fija de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile Unidad de Fomento guión cero dos, Unidad de Fomento guión cero cinco, Unidad de Fomento guión cero siete, Unidad de Fomento guión diez, Unidad de Fomento guión veinte y Unidad de Fomento guión treinta, de acuerdo al criterio establecido por la Bolsa de Comercio. Para el caso de aquellos bonos emitidos en Pesos, las Categorías Benchmark serán las Categorías Benchmark de Renta Fija de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile Pesos

guión cero dos, Pesos guión cero cinco, Pesos guión cero siete y Pesos guión diez, de acuerdo al criterio establecido por la Bolsa de Comercio. Si por parte de la Bolsa de Comercio se agregaran, sustituyeran o eliminaran Categorías Benchmark de Renta Fija por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile, se utilizarán los papeles punta de aquellas Categorías Benchmark, para papeles denominados en Unidades de Fomento o Pesos según corresponda, que estén vigentes al Día Hábil previo al día en que se publique el aviso del rescate anticipado. Para calcular el precio y la duración de los instrumentos, se utilizará el valor determinado por la "Tasa Benchmark una hora veinte minutos pasado meridiano" del SEBRA, o aquel sistema que lo suceda o reemplace. En aquellos casos en que se requiera realizar una interpolación lineal entre dos papeles según lo descrito anteriormente, se considerará el promedio de las transacciones de dichos papeles durante el Día Hábil previo a la publicación del aviso de rescate anticipado. El "Spread de Prepago" para las colocaciones con cargo a la Línea será definido en la Escritura Complementaria correspondiente, en caso de contemplarse la opción de rescate anticipado. Si la duración del Bono valorizado a la tasa de colocación resultare superior o inferior a las contenidas en el rango definido por las duraciones de los instrumentos que componen todas las Categorías Benchmark de Renta Fija o si la Tasa Referencial no pudiere ser determinada en la forma indicada en el párrafo precedente, el Emisor solicitará al Representante de los Tenedores de Bonos a más tardar dos Días Hábiles previos al día en que se publique el aviso de rescate anticipado, que solicite a al menos cinco de los Bancos de Referencia una cotización de la tasa de interés para los instrumentos definidos anteriormente, tanto para una oferta de compra como para una oferta de venta, las que deberán estar vigentes el Día Hábil previo al día en que se publique el aviso de rescate anticipado. Se considerará como la cotización de cada Banco de Referencia el punto medio entre ambas ofertas cotizadas. Hecho lo anterior, se descartarán la cotización más alta y más baja dada por los Bancos de Referencia y, las cotizaciones de los restantes Bancos de Referencia, serán promediadas, y el resultado de dicho promedio aritmético constituirá la Tasa Referencial. La Tasa Referencial así determinada será definitiva para las partes, salvo error manifiesto. Serán Bancos de Referencia los siguientes bancos: Banco de Chile, Banco Bice, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile, Banco Santander-Chile, Banco del Estado de Chile, Banco de Crédito e Inversiones, Scotiabank Chile, Itaú Corpbanca y Banco Security. La Tasa de Prepago deberá determinarse el Día Hábil previo al día de publicación del aviso del rescate anticipado. Para estos efectos, el Emisor deberá hacer el cálculo correspondiente y comunicar la Tasa de Prepago y detalle de su cálculo que se aplicará al Representante de los Tenedores de Bonos a más tardar a las diecisiete horas del Día Hábil previo al día de publicación del aviso del rescate anticipado;

/b/ En caso que se rescate anticipadamente sólo una parte de los Bonos de alguna serie o sub-serie, el Emisor efectuará un sorteo ante notario público para determinar los Bonos que se rescatarán. Para estos efectos el Emisor publicará un aviso en el Diario Financiero, y si éste no existiere, en el Diario Oficial, (en adelante, el "Diario") y notificará al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV mediante carta entregada en sus domicilios por notario público, todo ello con a lo menos quince días de anticipación a la fecha en que se vaya a efectuar el sorteo. En ese aviso y en las cartas se señalará el monto de Unidades de Fomento, Dólares o Pesos según corresponda, que se desea rescatar anticipadamente, con indicación de la o las series o sub-series de los Bonos que se rescatarán, el notario público ante el cual se efectuará el sorteo y el día, hora y lugar en que éste se llevará a efecto. A la diligencia del sorteo podrá asistir el Emisor, el Representante de los Tenedores de Bonos, el DCV y los Tenedores de Bonos que lo deseen. No se invalidará el procedimiento de rescate anticipado si al sorteo no asistieren algunas de las personas recién señaladas. Se levantará un acta de la diligencia por el respectivo notario público en la que se dejará constancia del número y serie o sub-serie de los Bonos sorteados. El acta será protocolizada en los registros de escrituras públicas del notario público ante el cual se hubiere efectuado el sorteo. El sorteo deberá verificarse con, a lo menos, treinta días de anticipación a la fecha en la cual se vaya a efectuar

el rescate anticipado. Dentro de los cinco días siguientes al sorteo se publicará por una vez en el Diario, con expresión del número y serie o sub-serie de cada uno de ellos, los Bonos que según el sorteo serán rescatados anticipadamente. Además, copia del acta se remitirá al DCV a más tardar al Día Hábil siguiente a la realización del sorteo, para que éste pueda informar a través de sus propios sistemas del resultado del sorteo a sus depositantes. Si en el sorteo resultaren rescatados Bonos desmaterializados, esto es, que estuvieren en depósito en el DCV, se aplicará lo dispuesto en el Reglamento del DCV para determinar los depositantes cuyos Bonos han sido rescatados, conforme lo dispuesto en el artículo nueve de la Ley N° 18.876 sobre entidades de Depósito y Custodia de Valores (en adelante, "Ley del DCV");

/c/ En caso que el rescate anticipado contemple la totalidad de los Bonos en circulación de una serie o sub-serie, según corresponda, se publicará un aviso por una vez en el Diario indicando este hecho y se notificará al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV mediante carta entregada en sus domicilios por notario público, todo ello con a lo menos treinta días de anticipación a la fecha en que se efectúe el rescate anticipado. Igualmente, se procurará que el DCV informe de esta circunstancia a sus depositantes a través de sus propios sistemas. El aviso de rescate anticipado incluirá el valor al que se rescatarán los Bonos afectos a rescate anticipado. La fecha elegida para efectuar el rescate anticipado deberá ser Día Hábil y el pago del capital y de los intereses devengados se hará conforme a lo señalado en la letra /a/ precedente. Los intereses y reajustes de los Bonos rescatados se devengarán sólo hasta el día en que se efectúe el rescate anticipado. Los intereses y reajustes de los Bonos sorteados o de los amortizados extraordinariamente, cesarán y serán pagaderos desde la fecha en que se efectúe el pago de la amortización correspondiente.

5.3.6.2 Rescate Anticipado Especial

/a/ Si durante la vigencia de una o más series o sub-series emitidas con cargo a la Línea, el Emisor enajenara los Activos Esenciales a terceros distintos de sus Personas Relacionadas (en adelante la "Causal de Rescate Especial"), el Emisor deberá ofrecer a cada uno de los Tenedores de Bonos Elegibles -según dicho término se define más adelante- una opción de rescate voluntario en idénticas condiciones para todos ellos, en conformidad con lo establecido en el artículo 130 de la Ley de Mercado de Valores y con arreglo a los términos indicados a continuación:

/Uno/ Tan pronto se verifique la Causal de Rescate Especial, nacerá para cada uno de los Tenedores de Bonos Elegibles la opción de exigir al Emisor durante el Plazo de Ejercicio de la Opción -según este término se define más adelante- el pago anticipado de la totalidad de los Bonos de que sea titular (en adelante "Opción de Rescate Especial"). No obstante lo anterior, en caso que la adquisición de acciones del Emisor por parte del tercero estuviera sujeta a la obtención de resoluciones o autorizaciones gubernamentales o de otro tipo, el ejercicio de la Opción de Rescate Especial estará sujeto igualmente a la condición suspensiva consistente en que las respectivas resoluciones o autorizaciones sean otorgadas o que se renuncie expresa o tácitamente a su obtención.

/Dos/ En caso de ejercerse la Opción de Rescate Especial por un Tenedor de Bonos Elegible, la que tendrá carácter individual y no estará sujeta de modo alguno a la aprobación de las Juntas de Tenedores de Bonos, se pagará a aquél una suma igual al monto del capital insoluto de los Bonos de que sea titular, más los intereses devengados y no pagados hasta la fecha en que se efectúe el pago anticipado (la "Cantidad a Prepagar"). Para el caso de aquellos Bonos emitidos en Dólares y pagaderos en pesos, los Bonos se rescatarán al equivalente al saldo insoluto de su capital debidamente reajustado utilizando, según corresponda, el valor del Dólar Observado publicado en el Diario Oficial o certificado por el Banco Central de Chile el segundo Día Hábil anterior a la fecha en que corresponda efectuar el pago, más los intereses devengados en el período que media entre el día siguiente al de la fecha de vencimiento de la última cuota de intereses pagada y la fecha fijada para el rescate. Para el caso de aquellos Bonos emitidos en Unidades de Fomento los Bonos se

rescatarán el valor de la Unidad de Fomento vigente a la fecha del rescate. Para el caso de aquellos Bonos emitidos en Pesos, los Bonos se rescatarán en Pesos.

/Tres/ Sin perjuicio de lo indicado en el número **/Dos/** precedente, el Emisor deberá informar la existencia de la Opción de Rescate Especial al Representante de los Tenedores de Bonos, dentro del plazo de 3 Días Hábiles desde la fecha en que se verifique la Causal de Rescate Especial. Durante el plazo de 6 Días Hábiles contado desde la fecha en que se verifique la Causal de Rescate Especial (el "Plazo de Ejercicio de la Opción"), los Tenedores de Bonos que, al cierre del Día Hábil anterior a la fecha de inicio del Plazo de Ejercicio de la Opción, figuren con posición de los Bonos desmaterializados en la lista que el DCV proporcione al Emisor, de acuerdo a lo que dispone el artículo doce de la Ley del DCV, y que a su vez acompañen el certificado a que se refiere el artículo treinta y dos del Reglamento del DCV (los "Tenedores de Bonos Elegibles") podrán ejercer la Opción de Rescate Especial mediante comunicación escrita enviada al Emisor por carta certificada o mediante carta entregada en el domicilio del Emisor por intermedio de Notario Público que así lo certifique, antes de las 17:00 horas. La circunstancia de no enviar al Emisor la comunicación referida o enviarla fuera de plazo o forma, se tendrá como renuncia al ejercicio de la Opción de Rescate Especial por parte del Tenedor de Bonos Elegible.

/Cuatro/ El ejercicio de la Opción de Rescate Especial deberá referirse a la totalidad de los Bonos de que el respectivo Tenedor de Bonos Elegible sea titular a la fecha de inicio del Plazo de Ejercicio de la Opción.

/Cinco/ El ejercicio de la Opción de Rescate Especial será irrevocable, salvo cuando en virtud de lo señalado en el número **/Uno/** la Opción de Rescate Especial esté sujeta a condición, en cuyo caso el Tenedor de Bonos Elegible podrá revocar su ejercicio por una sola vez mediante comunicación escrita enviada al Emisor por carta certificada o mediante carta entregada en el domicilio del Emisor por intermedio de Notario Público que así lo certifique. Se entenderá revocado el ejercicio de la Opción de Rescate Especial para todos los efectos legales si el Tenedor de Bonos Elegible hubiere enajenado sus Bonos pendiente el cumplimiento de la condición suspensiva.

/Seis/ La Cantidad a Prepagar deberá ser pagada por el Emisor a los Tenedores de Bonos Elegibles que hayan ejercido la Opción de Rescate Especial oportunamente y que no hayan revocado su ejercicio conforme al número **/Cinco/** anterior al tercer Día Hábil siguiente **/a/** a la fecha en que el respectivo Tenedor de Bonos Elegible haya ejercido la Opción de Rescate Voluntario; o **/b/** al cumplimiento de la condición suspensiva a que se refiere el número **/Uno/**, la que ocurra después. Se deberá publicar un aviso en el Diario, indicando la forma y el lugar de pago, dentro de los tres Días Hábiles siguientes al inicio del Plazo de Ejercicio de la Opción. El pago se efectuará contra la presentación y cancelación de los títulos y cupones respectivos, en el caso de bonos materializados, o contra la presentación del certificado correspondiente, que para el efecto realizará el DCV, de acuerdo a lo establecido en la Ley del DCV, el Decreto Supremo de Hacienda número setecientos treinta y cuatro, de mil novecientos noventa y uno ("Reglamento del DCV"), en el caso de bonos desmaterializados.

5.3.7 Garantías

Los Bonos que se emitan con cargo a esta Línea no tendrán garantía alguna, sin perjuicio del derecho de prenda general que la ley confiere a los acreedores.

5.3.8 Conversión a acciones

Los Bonos que se emitan con cargo a esta Línea no serán convertibles en acciones.

5.3.9 Uso general de los fondos

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos que se emitan con cargo a la Línea se destinarán al refinanciamiento de pasivos de la Compañía independientemente que estén expresados en moneda nacional o extranjera y otros fines corporativos generales de la Compañía.

5.3.10 Uso específico de los fondos

El uso específico que el Emisor dará a los fondos obtenidos de cada Emisión se indicará en cada Escritura Complementaria.

5.3.11 Clasificaciones de riesgo

Las clasificaciones de riesgo de la Línea de Bonos son las siguientes:

Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda.

Categoría A - / Estable

Fecha de últimos estados financieros considerados: 30 de septiembre de 2017

Clasificadora de Riesgo Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Ltda.

Categoría A- / Negativas

Fecha de últimos estados financieros considerados: 30 de septiembre de 2017

Durante los últimos 12 meses previos a la fecha de la presente solicitud, el Emisor ni la presente Emisión han sido objeto de clasificaciones de solvencia o similares, de carácter preliminar, por parte de otras entidades clasificadoras.

5.3.12 Características de la Serie E

i/ Monto total a ser colocado

En virtud de la escritura complementaria celebrada mediante escritura pública de fecha 20 de marzo de 2018, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello, bajo el repertorio N° 5.063-2018 (la "Primera Escritura Complementaria"), el Emisor acordó emitir bajo el Contrato de Emisión una serie de Bonos denominada "Serie E" (en adelante la "Serie E"), con cargo a la Línea.

La Serie E considera Bonos por un valor nominal total de hasta 2.500.000 Unidades de Fomento.

Se deja constancia que la Primera Escritura Complementaria da cuenta de la primera colocación con cargo a la Línea.

ii/ Series y Vencimiento

Los Bonos de la Serie E vencerán el día 15 de marzo de 2023.

iii/ Número de Bonos que comprende la Serie E

La Serie E comprende en total la cantidad de 5.000 Bonos.

iv/ Valor nominal de cada Bono

Cada Bono de la Serie E tiene un valor nominal de 500 Unidades de Fomento.

Los Bonos de la Serie E serán numerados correlativamente, comenzando con el número cero cero cero uno hasta el número cero cinco mil.

v/ Plazo de colocación

Los Bonos de la Serie E deberán colocarse dentro del plazo de 36 meses a partir de la fecha de la Primera Escritura Complementaria. Los Bonos que no se coloquen en dicho plazo quedarán sin efecto. Sin embargo, el Emisor podrá renunciar a colocar el todo o parte de los Bonos de la Serie E con anterioridad al vencimiento de este plazo, mediante una declaración que deberá constar por escritura pública y ser comunicada al DCV y a la Comisión. En el otorgamiento de la señalada escritura pública comparecerá el Representante de los Tenedores de Bonos, quien deberá prestar expresamente su aprobación al acto. A partir de la fecha en que dicha declaración se registre en la Comisión, el monto de los Bonos de la Serie E quedará reducido al monto efectivamente colocado. El mecanismo de colocación de los Bonos será a través de intermediarios bajo la modalidad de mejor esfuerzo mediante un remate en bolsa o colocación privada.

vi/ Reajustabilidad

Los Bonos emitidos de la Serie E y el monto a pagar en cada cuota, tanto de capital como de intereses, estarán denominados en Unidades de Fomento y, por consiguiente, serán reajustables según la variación que experimente el valor de la Unidad de Fomento, debiendo pagarse en su equivalente en Pesos a la fecha del respectivo vencimiento.

vii/ Tasa de interés

Los Bonos de la Serie E devengarán sobre el capital insoluto, expresado en Unidades de Fomento, una tasa de interés simple de 2,50% anual calculado sobre la base de años de 360 días vencidos, lo que equivale a una tasa de interés cupón de 1,25% calculado sobre semestres iguales de 180 días. Los intereses se devengarán a contar del día 15 de marzo de 2018 y se pagarán en las fechas establecidas en la Tabla de Desarrollo indicada en el numeral viii/ siguiente. El monto a pagar por concepto de intereses en cada una de las expresadas cuotas, será el que se indica en la Tabla de Desarrollo referida en el numeral viii/ siguiente. Se deja constancia que tratándose en la especie de una emisión desmaterializada, los referidos cupones no tienen existencia física o material siendo referenciales para el pago de las cuotas correspondientes y que el procedimiento de pago se realizará conforme a lo establecido en el Contrato de Emisión y en el Reglamento del DCV.

viii/ Amortización

La amortización del capital de los Bonos de la Serie E se efectuará en una cuota, la que vencerá el 15 de marzo de 2023. El monto a pagar por concepto de amortización de capital en la expresada cuota, será el que se indica en la siguiente Tabla de Desarrollo:

Tabla de Desarrollo Serie E

Valor Nominal	UF 500
Cantidad de bonos	5.000
Intereses	Semestrales
Tasa de interés anual	2,50%
Tasa de interés cupón	1,25%
Fecha de Inicio devengo de Intereses	15 de Marzo de 2018
Fecha de Vencimiento	15 de Marzo de 2023

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortizaciones	Fecha de Vencimiento	Interés	Amortización	Valor Cuota	Saldo insoluto
1	1	0	15 de Septiembre de 2018	6,2500	-	6,2500	500,0000
2	2	0	15 de Marzo de 2019	6,2500	-	6,2500	500,0000
3	3	0	15 de Septiembre de 2019	6,2500	-	6,2500	500,0000
4	4	0	15 de Marzo de 2020	6,2500	-	6,2500	500,0000
5	5	0	15 de Septiembre de 2020	6,2500	-	6,2500	500,0000
6	6	0	15 de Marzo de 2021	6,2500	-	6,2500	500,0000
7	7	0	15 de Septiembre de 2021	6,2500	-	6,2500	500,0000
8	8	0	15 de Marzo de 2022	6,2500	-	6,2500	500,0000
9	9	0	15 de Septiembre de 2022	6,2500	-	6,2500	500,0000
10	10	1	15 de Marzo de 2023	6,2500	500,0000	506,2500	-

ix/ Clasificación de Riesgo

Las clasificaciones de riesgo de la Serie E son las siguientes:

Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda.

Categoría A - / Estable

Fecha de últimos estados financieros considerados: 30 de septiembre de 2017

Clasificadora de Riesgo Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Ltda.

Categoría A- / Negativas

Fecha de últimos estados financieros considerados: 30 de septiembre de 2017

x/ Rescate anticipado

El Emisor podrá ejercer su facultad de rescatar anticipadamente los Bonos de la Serie E a partir del día quince de marzo de dos mil veinte, en conformidad a lo establecido en el número Trece.Uno de la Cláusula Quinta del Contrato de Emisión. El valor de rescate tanto de los Bonos Serie E corresponderá según lo dispuesto en el literal /iii/ de la letra /a/ del número Trece.Uno de la Cláusula Quinta del Contrato de Emisión. Para efectos de calcular la Tasa de Prepago de los Bonos Serie E, se considerará que el Spread de Prepago será igual a 80 puntos base o 0,80%. Lo anterior, es sin perjuicio del Rescate Anticipado Especial establecido en el número Trece.Dos de la Cláusula Quinta del Contrato de Emisión.

xi/ Uso específico de los fondos

Los fondos netos provenientes de la colocación de los Bonos de la Serie E que se emitan con cargo a la Línea se destinarán en aproximadamente un noventa por ciento al refinanciamiento de la totalidad de los pasivos bancarios de la Compañía independientemente que estén expresados en moneda nacional o extranjera, así como de los costos y gastos asociados a dicho refinanciamiento y el remanente se destinará a fines corporativos generales de la Compañía.

xii/ Códigos nemotécnicos

Los Bonos de la Serie E tendrán el código nemotécnico de BLCON-E.

5.3.13 Procedimiento para Bonos Convertibles

Estos bonos no serán convertibles

5.3.14 Régimen tributario

Salvo que se indique lo contrario en la Escritura Complementaria correspondiente que se suscriba con cargo a la Línea, los Bonos de la respectiva serie o sub-serie se acogen al régimen tributario establecido en el artículo ciento cuatro de la Ley sobre Impuesto a la Renta contenida en el Decreto Ley Número ochocientos veinticuatro, de mil novecientos setenta y cuatro y sus modificaciones. Para estos efectos, además de la tasa de cupón o de carátula, el Emisor determinará, después de cada colocación, una tasa de interés fiscal para los efectos del cálculo de los intereses devengados, en los términos establecidos en el numeral uno del referido artículo ciento cuatro. La tasa de interés fiscal será informada por el Emisor a la Comisión dentro del mismo día de la colocación de que se trate. Se deja constancia que para los efectos de las retenciones de impuestos aplicables de conformidad con el artículo setenta y cuatro de la Ley sobre Impuesto a la Renta, los Bonos de la respectiva serie o sub-serie se acogerán a la forma de retención señalada en el numeral ocho del citado artículo. Los contribuyentes sin domicilio ni residencia en Chile deben contratar o designar un representante, custodio, intermediario, depósito de valores u otra persona domiciliada o constituida en el país, que sea responsable de cumplir con las obligaciones tributarias que les afecten.

5.4 Resguardos y covenants a favor de los tenedores de bonos

5.4.1 Obligaciones, limitaciones y prohibiciones del Emisor

Mientras el Emisor no haya pagado a los Tenedores de Bonos el total del capital e intereses de los Bonos en circulación que se coloquen con cargo a esta Línea, el Emisor se sujetará a las siguientes obligaciones, limitaciones y prohibiciones, sin perjuicio de las que le sean aplicables conforme a las normas generales de la legislación pertinente:

i/ Cumplir en todos sus aspectos materiales con las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales que le sean aplicables, y adoptar todas las medidas que sean necesarias para que sus Filiales Relevantes las cumplan;

ii/ Establecer y mantener adecuados sistemas de contabilidad sobre la base de las normas IFRS o aquéllas que al efecto estuvieran vigentes, como asimismo contratar y mantener a una empresa de auditoría externa independiente de reconocido prestigio nacional o internacional para el examen y análisis de sus Estados Financieros al treinta y uno de diciembre de cada año, respecto de los cuales ésta deberá emitir una opinión en cumplimiento de la normativa vigente y mientras ésta rija. Asimismo, el Emisor deberá contratar y mantener, en forma continua e ininterrumpida, a dos clasificadoras de riesgo inscritas en la Comisión, las que deberán realizar la clasificación de riesgo respecto de la Línea en tanto se mantenga vigente la Línea. Dichas entidades clasificadoras de riesgo podrán ser reemplazadas en la medida que se cumpla con la obligación de mantener dos de ellas en forma continua e ininterrumpida mientras se mantenga vigente la Línea. Por otra parte, no será necesario modificar el Contrato de Emisión en caso que sólo se cambien los nombres de las cuentas o partidas de los Estados Financieros actualmente vigentes y/o se realizaran nuevas agrupaciones de dichas cuentas o partidas, afectando la definición de las cuentas y partidas referidas en el Contrato de Emisión y ello afectare o no a uno o más de los Resguardos del Emisor contenidos en esta Sección 5.4.1. En este caso, el Emisor deberá informar al Representante de los Tenedores de Bonos dentro del plazo de quince Días Hábiles contados desde que las nuevas disposiciones hayan sido reflejadas por primera vez en sus Estados Financieros, debiendo acompañar a su presentación un informe de su empresa de auditoría

externa que explique la manera en que han sido afectadas las definiciones de las cuentas y partidas descritas en el Contrato de Emisión.

iii/ Entregar al Representante de los Tenedores de Bonos la siguiente información en los plazos que se indican: **/uno/** copia de sus Estados Financieros trimestrales y anuales, consolidados, dentro del plazo máximo de cinco Días Hábiles contados desde el vencimiento del plazo en que estos deban entregarse a la Comisión, **/dos/** cualquier otra información pública que el Emisor deba proporcionar a la Comisión de conformidad a las normas legales, reglamentarias y/o administrativas que sean aplicables, en el plazo de un Día Hábil contado desde la fecha en que dicha información fue entregada a la Comisión, **/tres/** copias de los informes de clasificación de riesgo, a más tardar dentro de los cinco Días Hábiles después de recibidos de sus clasificadores privados, **/cuatro/** dentro de los cinco Días Hábiles contados desde la fecha de presentación de los Estados Financieros por parte del Emisor a la Comisión para el Mercado Financiero, entregar un certificado debidamente firmado por el Gerente General, Gerente de Administración y Finanzas o representante debidamente autorizado del Emisor, o quien haga sus veces, de cumplimiento de las obligaciones, limitaciones y prohibiciones a que se hace referencia en esta Sección 5.4.1. Dicho certificado deberá contener **/a/** el detalle de los cálculos correspondientes a las restricciones financieras, incluyendo aquella información respecto de las cuentas que componen dichas restricciones y su cumplimiento, en términos similares a la forma en que dicha información deberá ser incluida y presentada por el Emisor en las notas de los Estados Financieros del Emisor a contar de la fecha de la inscripción de la Línea en el Registro de Valores, y **/b/** la inexistencia de eventos de incumplimiento del Emisor señalados en la cláusula Undécima del Contrato de Emisión (en adelante, el "Certificado de Cumplimiento"); **/cinco/** Informar tan pronto sea posible, pero a más tardar dentro de los tres Días Hábiles siguientes a la fecha en que el Emisor sea parte o tenga conocimiento de: **/i/** la ocurrencia de alguno de los eventos de incumplimiento del Emisor señalados en la Sección 5.4.2 siguiente; **/ii/** cualquier acción, juicio o procedimiento judicial o administrativo relativo al Contrato de Emisión; **/iii/** la ocurrencia de cualquier Efecto Material Adverso; **/iv/** cualquier hecho relevante referido a la marcha de los negocios del Emisor o de sus Filiales Relevantes que, en conformidad a los Artículos nueve y diez de la Ley número dieciocho mil cuarenta y cinco, de Mercado de Valores, y a las instrucciones impartidas por la CMF en la Norma de Carácter General número treinta, pudiera interpretarse como hecho esencial siempre y cuando no tenga la calidad de reservado; y **/v/** el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, limitaciones y prohibiciones a que se hace referencia en esta Sección 5.4.1; y **/seis/** Informar por escrito, dentro de los diez Días Hábiles contados desde su ocurrencia, de cualquier modificación relevante de los estatutos del Emisor;

iv/ Informar a la Comisión, conforme a las instrucciones que dicho organismo ha impartido o imparta en el futuro, del estado de la Emisión y colocación de los Bonos con cargo a esta Línea;

v/ Notificar al Representante de los Tenedores de Bonos de las citaciones a juntas ordinarias o extraordinarias de accionistas del Emisor, cumpliendo con las formalidades y dentro de los plazos propios de la citación a los accionistas, establecidos en los estatutos sociales o en la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas (en adelante, la "Ley de Sociedades Anónimas") y en su Reglamento;

vi/ Dar aviso por escrito al Representante de los Tenedores de Bonos, en igual fecha en que deba informarse a la Comisión, de todo hecho esencial que no tenga la calidad de reservado o de cualquier infracción a sus obligaciones bajo el Contrato de Emisión, distinta de las indicadas en el numeral iii/ anterior, tan pronto como el hecho o la infracción se produzca o llegue a su conocimiento. Asimismo, el Emisor deberá informar al Representante de los Tenedores de Bonos el cumplimiento de sus obligaciones bajo el Contrato de Emisión, conforme a lo dispuesto en el número iii/ **/Cuatro/** de la Cláusula Décima del Contrato. El documento en que se cumpla con esta obligación deberá ser suscrito por el Gerente General del Emisor o por quien haga sus veces, Gerente de Administración y Finanzas o por aquel apoderado del Emisor que cuente con facultades para enviar comunicaciones a la Comisión. Se entenderá que los Tenedores de Bonos

están debidamente informados de los antecedentes del Emisor, a través de los informes que éste proporcione al Representante de los Tenedores de Bonos;

vii/ Procurar que todas las operaciones que el Emisor realice, así como aquellas que realicen sus Filiales Relevantes, con personas relacionadas, ya sea directamente o a través de otras personas relacionadas, se ajusten a los requisitos legales aplicables al Emisor o sus personas relacionadas, según corresponda, sobre operaciones con partes relacionadas bajo la normativa vigente prevista en el Título Décimo Sexto de la Ley de Sociedades Anónimas;

viii/ Efectuar las provisiones por toda contingencia que deba ser reflejada en los Estados Financieros del Emisor, si procediera de acuerdo a la normativa contable vigente en Chile;

ix/ Mantener en sus Estados Financieros trimestrales, un Patrimonio Total mínimo de a lo menos ciento veinticuatro mil seiscientos ochenta y siete millones de Pesos, medido sobre cifras de sus Estados Financieros consolidados;

x/ No otorgar o permitir la existencia de gravámenes sobre sus Activos Esenciales, salvo por **/uno/** cauciones otorgadas para financiar o amortizar el precio de compra o costos, incluidos los de construcción o adquisición de activos adquiridos con posterioridad a la fecha del Contrato de Emisión de Bonos, siempre que dichas cauciones recaigan sobre tales activos u otros de monto equivalente; **/dos/** cauciones personales que se otorguen por parte del Emisor para garantizar obligaciones directas de sus Filiales y Coligadas; **/tres/** cauciones otorgadas por una sociedad que se fusione con el Emisor o sus filiales; **/cuatro/** gravámenes sobre activos adquiridos por el Emisor o sus filiales con posterioridad a la fecha del Contrato de Emisión de Bonos, que se encuentren constituidas con anterioridad a su compra; **/cinco/** aquellas que se constituyan o deban otorgarse en virtud de un mandato legal; **/seis/** la prórroga y/o renovación de cualquiera de los gravámenes permitidos mencionados en este literal y aquellos que se indican en los Estados Financieros del Emisor inmediatamente anteriores a la fecha del Contrato de Emisión. La limitación establecida en este literal no se aplicará a gravámenes que se constituyan en relación a la securitización y/o cesión de conocimientos de embarque, facturas, papeles de cobranza o similares. En todo caso, el Emisor podrá siempre otorgar garantías reales a otras obligaciones si, previa y simultáneamente, constituye garantías al menos proporcionalmente equivalentes a favor de los Tenedores de Bonos. En este caso, la proporcionalidad de las garantías será calificada en cada oportunidad por el Representante de los Tenedores de Bonos, quien, de estimarla suficiente, concurrirá al otorgamiento de los instrumentos constitutivos de las garantías a favor de los Tenedores. Para estos efectos, el Representante de los Tenedores de Bonos deberá pedir una opinión sobre la calificación de las garantías a una empresa de auditoría externa inscrita en el Registro pertinente de la Comisión para el Mercado Financiero, siendo los gastos de este trabajo de cargo del Emisor. En caso de dudas o dificultades entre el Representante y el Emisor respecto de la proporcionalidad de las garantías, el asunto será sometido al conocimiento y decisión del árbitro que se designa en conformidad a la cláusula Vigésimo Primera de este instrumento, quien resolverá con las facultades allí señaladas.;

xi/ Mantener todos los bienes necesarios para la conducción de sus negocios y operaciones en buen estado de conservación y mantenimiento, salvo el desgaste producido por su uso legítimo, y mantener seguros sobre dichos bienes con coberturas adecuadas y en conformidad a la práctica habitual de su industria; y

xii/ Realizar o hacer que se realice todo lo necesario para preservar y mantener en pleno vigor y efecto todos aquellos derechos, propiedades, licencias, marcas, permisos, franquicias, concesiones o patentes que sean esenciales para el normal funcionamiento de las operaciones del Emisor y cuya ausencia o revocación pudieren ocasionar un Efecto Material Adverso que pueda afectar su capacidad para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en virtud de este Contrato de Emisión, del Prospecto o de sus Escrituras Complementarias.

5.4.2 Causales de incumplimiento del Emisor respecto de las obligaciones asumidas en el Contrato de Emisión

Con el objeto de otorgar una protección igualitaria a todos los Tenedores de Bonos emitidos en virtud del Contrato de Emisión, el Emisor acepta en forma expresa que éstos, por intermedio del Representante de los Tenedores de Bonos y previo acuerdo de la Junta de Tenedores de Bonos, adoptado con el quórum establecido en el artículo ciento veinticuatro de la Ley de Mercado Valores, esto es, con la mayoría absoluta de los votos de los Bonos presentes en una Junta constituida con la asistencia de la mayoría absoluta de los votos de los Bonos en circulación emitidos con cargo a esta Línea, en primera citación, o con los que asistan, en segunda citación, podrán hacer exigible íntegra y anticipadamente el capital insoluto y los intereses devengados (hasta la fecha en que los Bonos se consideren de plazo vencido) por la totalidad de los Bonos emitidos con cargo a esta Línea y, por lo tanto, acepta que todas las obligaciones asumidas para con ellos en virtud del Contrato de Emisión y sus Escrituras Complementarias, se consideren de plazo vencido en la misma fecha en que la Junta de Tenedores de Bonos adopte el acuerdo respectivo, en caso que ocurriere uno o más de los siguientes eventos:

i/ Si el Emisor incurriera en mora o simple retardo en el pago de cualquiera cuota de intereses, o de capital e intereses de los Bonos emitidos en conformidad a la Línea, y no hubiere subsanado tal infracción dentro de los tres Días Hábiles siguientes a la fecha en que correspondía efectuar el pago, sin perjuicio de la obligación de pagar los intereses penales que correspondan; No constituirá mora o retardo en el pago de capital o, el atraso en el cobro en que incurra el respectivo Tenedor de Bonos (habiéndose efectuado el pago del respectivo cupón por parte del Emisor al Banco Pagador), ni la prórroga que se produzca por vencer el cupón de los títulos en día que no sea Día Hábil Bancario;

ii/ Si cualquier declaración efectuada por el Emisor en este Prospecto, el Contrato de Emisión y sus Escrituras Complementarias o en los instrumentos otorgados o suscritos con motivo de la obligación de información a que se hace referencia en la Sección 5.4.1 precedente fuere o resultare ser manifiestamente falsa, inexacta o incompleta en algún aspecto esencial al contenido de la respectiva declaración;

iii/ Si el Emisor infringiera o no diere cumplimiento a cualesquiera de las obligaciones establecidas en la Cláusula Décima del Contrato de Emisión y éstas no hubieren sido subsanadas dentro de los 60 Días Hábiles siguientes contados desde la fecha en que el Representante de Tenedores de Bonos hubiera enviado al Emisor, mediante correo certificado, un aviso por escrito en que se describa el incumplimiento o infracción y le exija remediarlo. El Representante de los Tenedores de Bonos deberá despachar al Emisor el aviso antes mencionado dentro de los 5 Días Hábiles siguientes a la fecha en que hubiere verificado el respectivo incumplimiento o infracción del Emisor;

iv/ Si el Emisor incurriera en incumplimiento de cualquier tipo de obligación de pago de una cantidad de dinero, o si el Emisor no da cumplimiento a cualquiera otra obligación respecto de tal deuda, cuyo incumplimiento cause o pueda causar su exigibilidad anticipada, sea por aceleración o por cualquier otra causa, en cada caso por un monto total y/o acumulado que exceda de la cantidad equivalente al 3% de los Activos Totales del Emisor, según el último Estado Financiero consolidado y que dicho incumplimiento no haya sido subsanado dentro de un plazo de sesenta Días Hábiles contados desde que ha incurrido en mora. El atraso en el pago de compromisos que se encuentren sujetos a juicios o litigios pendientes por obligaciones no reconocidas por el Emisor en su contabilidad, situación que deberá ser refrendada por sus auditores externos, no será considerado como incumplimiento del Emisor a este número iv/;

v/ Si el Emisor iniciare cualquier procedimiento concursal de liquidación o de reorganización, o si se inicia contra el Emisor un procedimiento concursal de liquidación, y éstos no fuere dejado sin efecto dentro de los sesenta días siguientes. No obstante y para estos efectos, los procedimientos iniciados en contra del Emisor necesariamente deberán fundarse en uno o más títulos ejecutivos por sumas que, individualmente, o en su conjunto, excedan del equivalente a 10.000.000 de Dólares y se considerará que se ha iniciado un procedimiento, cuando se hayan notificado judicialmente las acciones de cobro en contra del Emisor;

vi/ Si durante la vigencia de una o más series o sub-series emitidas con cargo a la Línea, el Emisor no mantuviere Activos Libres de Gravámenes por un monto de a lo menos 1,2 veces el monto insoluto total de la Deuda Financiera Neta sin garantías mantenida por el Emisor, calculados sobre la base de los Estados Financieros consolidados y medidos trimestralmente los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año. Los activos y las deudas se valorizarán a valor libro. El Emisor tendrá un plazo de 90 Días Hábiles para subsanar dicho incumplimiento, contados desde la fecha de publicación de los Estados Financieros del Emisor que correspondan, en la medida que al tiempo de entregar el Certificado de Cumplimiento a que se refiere el literal iii/ de la Sección 5.4.1 precedente, el Emisor indique las acciones que ejecutará para subsanar este incumplimiento y los plazos para su implementación. Se hace presente que al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete los Activos Libres de Gravámenes en relación al monto insoluto total de la Deuda Financiera Neta corresponde a uno coma cuarenta veces;

vii/ Si durante la vigencia de una o más series o sub-series emitidas con cargo a la Línea, no mantuviere en sus Estados Financieros trimestrales, una Razón de Endeudamiento inferior a uno coma treinta veces, calculada sobre la base de los estados financieros consolidados y medidos trimestralmente los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año. El Emisor tendrá un plazo de 60 días corridos para subsanar dicho incumplimiento, contados desde la fecha de publicación de los estados financieros del Emisor que correspondan, en la medida que al tiempo de entregar el Certificado de Cumplimiento a que se refiere el literal iii/ de la Sección 5.4.1 precedente, el Emisor indique las acciones que ejecutará para subsanar este incumplimiento y los plazos para su implementación. Se hace presente que al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete el Nivel de Endeudamiento Financiero corresponde a uno coma dieciséis veces.

Sin perjuicio de lo anterior, se acuerda expresamente que i/ si por disposición de la CMF se modificare la normativa contable actualmente vigente sustituyendo las normas IFRS o los criterios de valorización de los activos o pasivos registrados en dicha contabilidad, y ello afectare a una o más obligaciones de las indicadas en la Cláusula Décima o eventos de incumplimiento del Emisor señalados en esta Sección 5.4.2 /en adelante, dichas obligaciones, los "Resguardos"; y/o ii/ si se modificaren por la entidad facultada para definir las normas contables IFRS los criterios de valorización establecidos para las partidas contables de los actuales Estados Financieros, y ello afectare uno o más de los Resguardos, el Emisor dentro un plazo de treinta días contados desde que las nuevas disposiciones hayan sido reflejadas por primera vez en sus Estados Financieros, deberá exponer estos cambios al Representante de los Tenedores de Bonos y solicitar a su empresa de auditoría externa que, dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de esa solicitud, procedan a adaptar los respectivos Resguardos según la nueva situación contable. El Emisor y el Representante deberán modificar el Contrato de Emisión a fin de ajustarlo a lo que determine la referida empresa de auditoría externa dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha en que dicha empresa de auditoría externa evacúe su informe, debiendo el Emisor ingresar a la CMF la solicitud relativa a esta modificación al Contrato de Emisión, junto con la documentación respectiva. Sin perjuicio de lo anterior, las modificaciones que deban realizarse al Contrato de Emisión por los cambios aludidos en los números i/ y ii/ precedentes, deberán ser efectuadas con anterioridad a la publicación de los siguientes Estados Financieros en que se hubieren reflejado dichos cambios. Para estos efectos no se necesitará el consentimiento previo de la Junta de Tenedores de Bonos, sin perjuicio de lo cual, el Representante deberá informar a los Tenedores de Bonos respecto de las modificaciones al Contrato de Emisión mediante una publicación en el

Diario dentro del plazo de veinte días contados desde la aprobación de la CMF a la modificación del Contrato de Emisión respectiva. En los casos mencionados precedentemente, y mientras el Contrato de Emisión no sea modificado conforme al procedimiento anterior, no se considerará que el Emisor ha incumplido el Contrato de Emisión cuando, a consecuencia exclusiva de dichas circunstancias, el Emisor dejare de cumplir con uno o más Resguardos. Se deja constancia que el procedimiento indicado en la presente disposición tiene por objetivo resguardar cambios generados exclusivamente por disposiciones relativas a materias contables y, en ningún caso, aquellos generados por variaciones en las condiciones de mercado que afecten al Emisor.

6.0 DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN

6.1 Mecanismo de colocación

El mecanismo de colocación de los Bonos será a través de intermediarios bajo la modalidad que en definitiva acuerden las partes en la respectiva Escritura Complementaria, pudiendo ser a firme, mejor esfuerzo u otra. Esta podrá ser realizada por medio de uno o todos los mecanismos permitidos por la Ley, tales como remate en bolsa, colocación privada, etc.

Por el carácter desmaterializado de la emisión, esto es que el título existe bajo la forma de un registro electrónico y no como lámina física, se debe designar un encargado de la custodia que en este caso es el DCV, el cual, mediante un sistema electrónico de anotaciones en cuenta, recibirá los títulos en depósito, para luego registrar la colocación realizando el traspaso electrónico correspondiente.

La cesión o transferencia de los Bonos, dado su carácter desmaterializado y el estar depositados en el DCV, se hará mediante cargo en la cuenta de quien transfiere y abono en la del que adquiere, en base a una comunicación escrita o por medios electrónicos que los interesados entreguen al custodio. Esta comunicación, ante el DCV, será título suficiente para efectuar tal transferencia. El plazo de la colocación se especificará en la respectiva Escritura Complementaria.

6.2 Colocadores

Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, o aquella otra entidad que en el futuro pueda ser designada unilateralmente por el Emisor en su reemplazo.

6.3 Relación con los colocadores

No hay.

7.0 INFORMACIÓN A LOS TENEDORES DE BONOS

El Emisor divulgará e informará a los Tenedores de Bonos por medio de los antecedentes entregados a la CMF y al Representante de los Tenedores de Bonos, de toda información a que le obligue la Ley de Mercado de Valores o dicha Comisión en conformidad a las normas vigentes.

7.1 Lugar y forma de pago

/A/ El Emisor deberá proveer a Banco de Chile, en calidad de banco pagador (en adelante, el “Banco Pagador”) de los fondos necesarios para el pago de los intereses y del capital mediante el depósito de fondos disponibles con, a lo menos, un Día Hábil de anticipación al día en que corresponda efectuar el respectivo pago. Si el Banco Pagador no fuere provisto de los fondos oportunamente, no procederá al respectivo pago de capital o intereses de los Bonos, sin responsabilidad alguna para él. Si el Banco Pagador no hubiere recibido fondos suficientes para solucionar la totalidad de los pagos que corresponda, no efectuará pagos parciales. Para los efectos de las relaciones entre el Emisor y el Banco Pagador, se presumirá Tenedor legítimo de los Bonos desmaterializados a quien tenga dicha calidad en virtud de la certificación que para el efecto realizará el DCV, de acuerdo a lo que establece la Ley del DCV, el Reglamento del DCV y el Reglamento Interno del DCV; y en caso de los títulos materializados, se presumirá Tenedor legítimo de los Bonos a quien los exhiba junto con la entrega de los cupones respectivos, para el cobro de estos últimos; y

/B/ En el evento que en la fecha de pago respectiva estuviere disponible un sistema de transferencia electrónica de fondos entre bancos e instituciones financieras, las cuotas de intereses y amortización de los Bonos que se emitan con cargo a esta Línea se pagarán por el Banco Pagador por orden y cuenta del Emisor a través de dicho sistema, a más tardar, a las doce pasado meridiano de la fecha de pago respectiva, por el monto adeudado. En el evento que tal sistema no estuviere disponible en la fecha de pago respectiva, o que el Emisor no estimare conveniente el pago por medio de sistema de transferencia electrónica de fondos entre bancos e instituciones financieras, las cuotas de intereses y amortización de los Bonos que se emitan con cargo a la Línea se pagarán en la sucursal del Banco Pagador, ubicada en calle Bandera 140, comuna y ciudad de Santiago, en horario obligatorio de atención al público. Cualquier cambio en el lugar y forma de pago de los intereses y del capital será informado por carta certificada del Emisor al Representante de los Tenedores de Bonos a lo menos con treinta días de anticipación a la más próxima fecha de pago. Con igual anticipación se efectuarán a lo menos dos publicaciones avisando de este hecho en el Diario y en días distintos. En todo caso el pago se efectuará en la ciudad de Santiago.

7.2 Forma en que se avisará a los tenedores de bonos respecto de los pagos

No se realizarán avisos de pagos a los Tenedores de Bonos.

7.3 Informes financieros y demás información que el Emisor proporcionará a los tenedores de bonos

El Emisor deberá entregar al Representante de los Tenedores de Bonos la siguiente información en los plazos que se indican:

/uno/ copia de sus Estados Financieros trimestrales y anuales, consolidados, dentro del plazo máximo de cinco Días Hábiles contados desde el vencimiento del plazo en que estos deban entregarse a la CMF;

/dos/ cualquier otra información pública que el Emisor deba proporcionar a la CMF de conformidad a las normas legales, reglamentarias y/o administrativas que sean aplicables;

/tres/ copias de los informes de clasificación de riesgo, a más tardar dentro de los diez Días Hábiles después de recibidos de sus clasificadores privados; y

/cuatro/ dentro de los cinco Días Hábiles contados desde la fecha de presentación de los Estados Financieros por parte del Emisor a la CMF, entregar un Certificado de Cumplimiento debidamente firmado por el Gerente General, Gerente de Administración y Finanzas o representante debidamente autorizado del Emisor, o quien haga sus veces, de cumplimiento de las obligaciones, limitaciones y prohibiciones a que se hace referencia en la Sección 5.4.1 del presente Prospecto Legal, entregando el debido detalle de los cálculos correspondientes, y de la inexistencia de eventos de incumplimiento del Emisor señalados en la Sección 5.4.2 de dicho prospecto.

8.0 OTRA INFORMACIÓN

8.1 Representante de los Tenedores de Bonos y Banco Pagador

Banco de Chile, con domicilio en calle Ahumada 251, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

8.2 Encargado de la custodia

El encargado de la custodia de los Bonos desmaterializados es el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores. Éste fue designado por el Emisor y sus funciones y responsabilidades son las señaladas en la Ley N° 18.876, que establece el marco legal para la constitución y operación de entidades privadas de depósito y custodia de valores.

El domicilio del Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores corresponde a Avenida Apoquindo N° 4001, piso 12, comuna de Las Condes.

8.3 Perito(s) calificado(s)

No corresponde.

8.4 Administrador extraordinario

No corresponde.

8.5 Relación con Representante de los tenedores de bonos, encargado de la custodia, perito(s) calificado(s) y administrador extraordinario

No corresponde.

8.6 Asesores legales externos

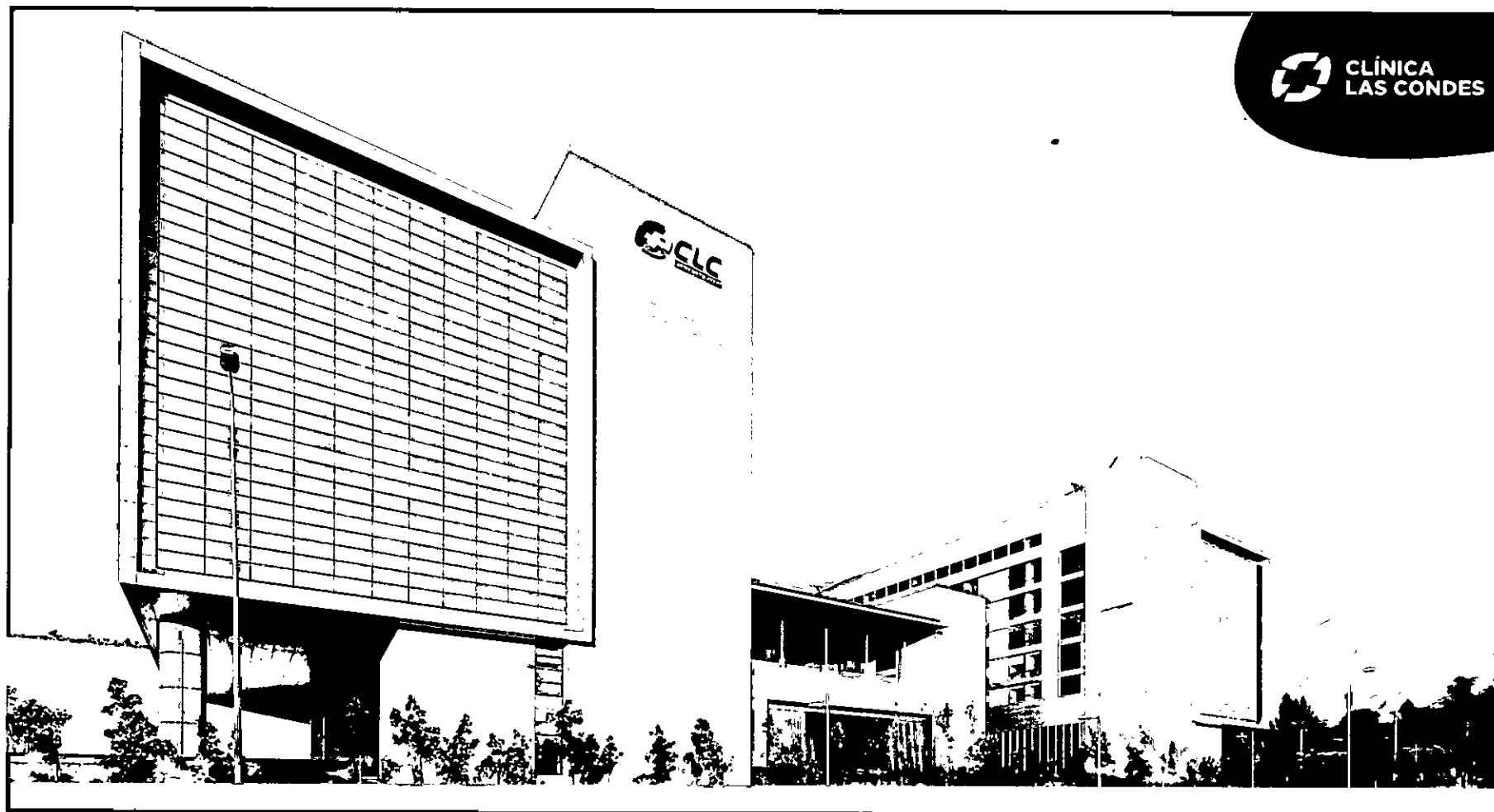
Claro & Compañía.

8.7 Empresa de auditoría externa

EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA.

8.8 Asesores que colaboraron en la preparación del prospecto

Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa



Emisión de Bonos Corporativos

Abril de 2018

Clínica Las Condes S.A.

UF 2.500.000

LarrainVial 

Disclaimer

“La Comisión para el Mercado Financiero no se pronuncia sobre la calidad de los valores ofrecidos como inversión. la información contenida en este prospecto es de responsabilidad exclusiva del emisor, y del o los intermediarios que han participado en su elaboración. el inversionista deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de estos valores, teniendo presente que él o los únicos responsables del pago de los documentos son el emisor y quienes resulten obligados a ello.

La información contenida en esta publicación es una breve descripción de las características de la emisión y de la entidad emisora, no siendo ésta toda la información requerida para tomar una decisión de inversión. Mayores antecedentes se encuentran disponibles en la sede de la entidad emisora, en las oficinas de los intermediarios colocadores y en la Comisión para el Mercado Financiero.

Señor inversionista:

Antes de efectuar su inversión usted deberá informarse cabalmente de la situación financiera de la sociedad emisora y deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de estos valores teniendo presente que el único responsable del pago de los documentos son el emisor y quienes resulten obligados a ellos.

El intermediario deberá proporcionar al inversionista la información contenida en el Prospecto presentado con motivo de la solicitud de inscripción al Registro de Valores, antes de que efectúe su inversión.”

Equipo expositor



Jaime Mañalich Muxi
Gerente General
Médico Cirujano

- Más de 35 años de experiencia en el sector salud
- Ingresa a CLC en 1982, año de creación de la Compañía
- En 1995 asume como director médico de la Clínica
- Ministro de Salud de Chile entre 2010 y 2014
- Gerente General de Clínica Las Condes desde octubre de 2017
- Médico cirujano de la Universidad de Chile y Master de la Universidad McMaster en Canadá



Pablo Yarmuch Fierro
Subgerente General
Ingeniero Civil

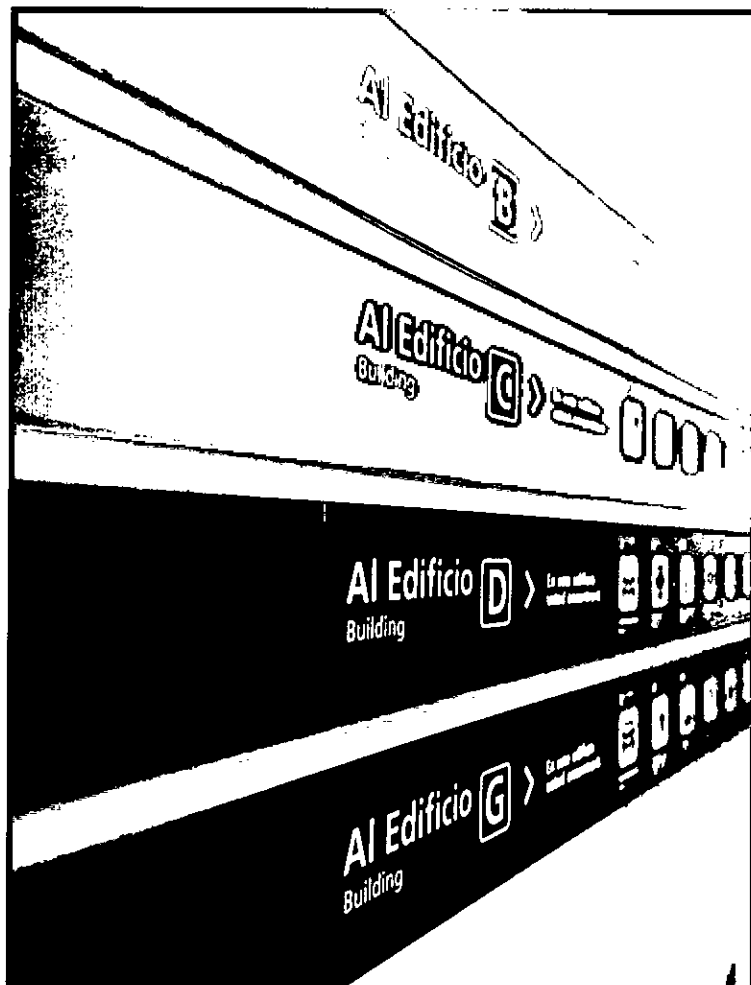
- 15 años de experiencia en el sector salud
- Ingresa a CLC en 2015 como Gerente Comercial, tras desarrollarse como Gerente de Desarrollo de Negocios y Gerente Comercial en IntegraMédica y Subdirector Administrativo de la Escuela de Medicina en Red Salud UC
- En Agosto de 2017 asume como Subgerente General de la Clínica
- Ingeniero Civil con MBA de la Pontificia Universidad Católica de Chile



Jerónimo García Bacchiega
Subgerente Finanzas
Ingeniero Civil

- 13 años de experiencia en el sector financiero
- En Finanzas Corporativas, se desarrolló como Vice Presidente en Deloitte y Head-Director en Banmerchant
- Ingresa a CLC en 2017 a cargo del área de Planificación Estratégica y Desarrollo
- En noviembre de 2017 asume como Subgerente de Finanzas Corporativas y Relación con Inversionistas
- Ingeniero Civil de la Pontificia Universidad Católica de Chile y MBA de la Universidad de Cambridge

Contenidos



CAPÍTULO I: Clínica Las Condes

CAPÍTULO II: Atractivos de inversión

CAPÍTULO III: Un 2017 de ajustes

CAPÍTULO IV: Antecedentes financieros

CAPÍTULO V: Características de la emisión

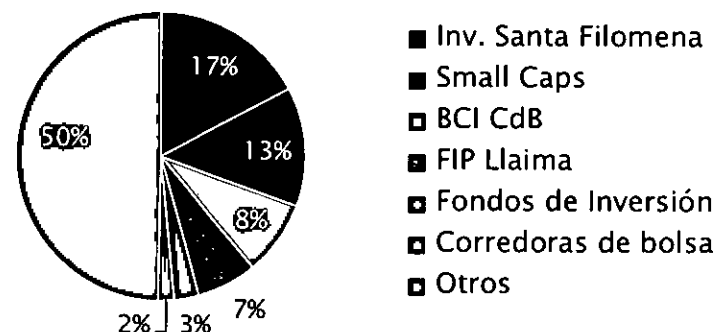
Capítulo I

Clínica Las Condes

Clínica Las Condes en una mirada

- Clínica Las Condes inicia sus operaciones en 1982 y cuenta con una trayectoria de más de 35 años
- Foco: Medicina de alta complejidad
- Durante el año 2017, la Clínica presentó ingresos por \$194.920 millones
- Las áreas de negocios de CLC son:
 - Servicios de hospitalización
 - Servicios ambulatorios
 - Otros servicios (inmobiliaria y seguros)

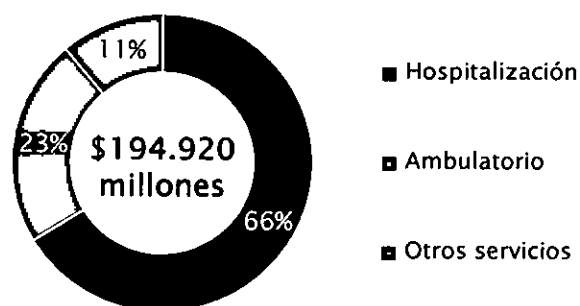
Estructura de propiedad (diciembre 2017)



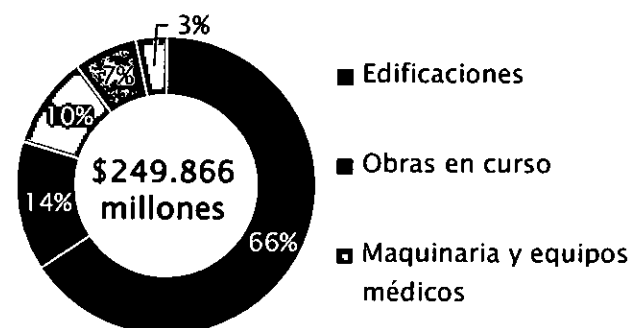
- Los médicos de planta participan con el 50% de la propiedad

Capitalización bursátil¹: \$287.694 MM / US\$ 477 MM

Ingreso por área de negocio (diciembre 2017)



Principales activos de la Compañía (diciembre 2017)



Fuente: Clínica Las Condes, Bloomberg

¹Valor bursátil al 29/03/2018, Tipo cambio: 603,3 CLP/US\$

Clínica Las Condes en cifras

228.557

m² construidos

365

camas

22

pabellones

Más de
19.380
cirugías al año

149.000

pacientes atendidos en
urgencias al año

600

profesionales médicos

1.500.000

exámenes de laboratorio
al año

Alrededor de
80.000
días cama ocupados

657.000

consultas ambulatorias al
año

72,4%

ocupación

1°

en participación de
mercado de seguros de
salud individuales

3.663

trabajadores

Capítulo II

Atractivos de inversión

Atractivos de inversión



**CLÍNICA
LAS CONDES**

1 Industria atractiva de primera necesidad con potencial de crecimiento

2 Líder de la industria a nivel nacional

3 35 años de exitosa trayectoria

4 Infraestructura única y tecnología de punta en alta complejidad

5 Cuerpo médico de alta calidad y prestigio

6 Directorio y administración con amplia experiencia en la industria

Atractivos de inversión



**CLÍNICA
LAS CONDES**

1

Industria atractiva de primera necesidad con potencial de crecimiento

2

Líder de la industria a nivel nacional

3

35 años de exitosa trayectoria

4

Infraestructura única y tecnología de punta en alta complejidad

5

Cuerpo médico de alta calidad y prestigio

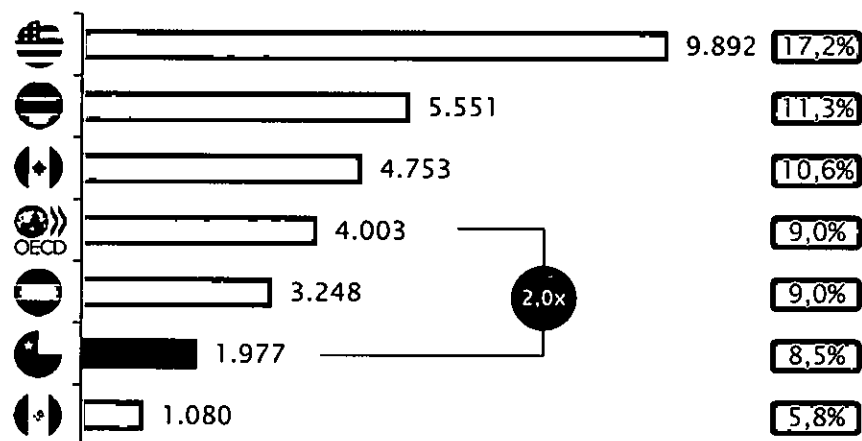
6

Directorio y administración con amplia experiencia en la industria

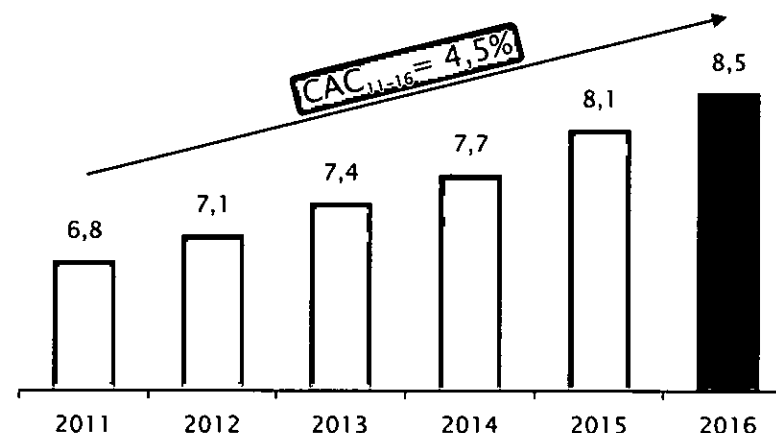
Industria atractiva de primera necesidad con potencial de crecimiento

1 La industria de la salud en Chile tiene gran potencial de crecimiento...

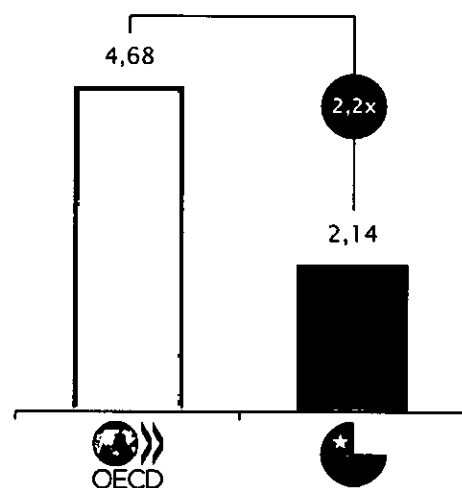
Gasto en salud per cápita y como % del PIB (US\$ PPA, %)



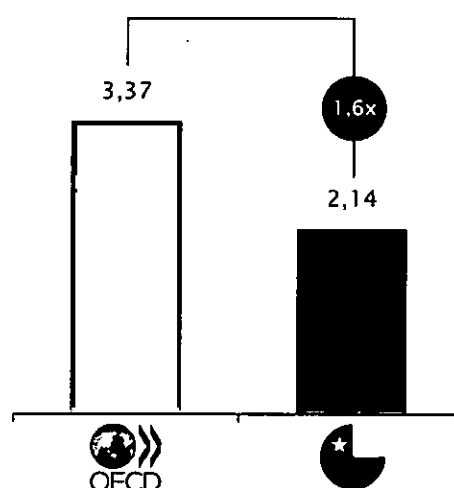
Crecimiento en el gasto en salud como % del PIB en Chile (%)



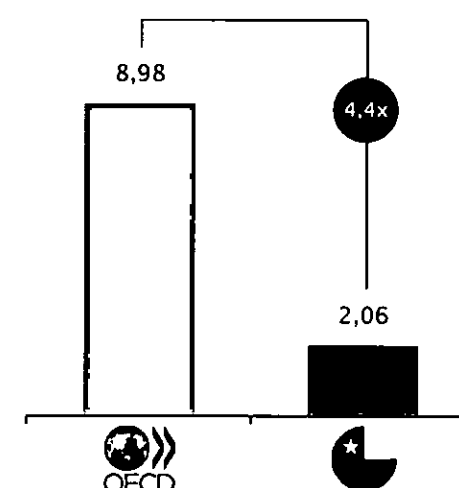
Camas (cada 1.000 habitantes)



Médicos (cada 1.000 habitantes)



Enfermeras (cada 1.000 habitantes)



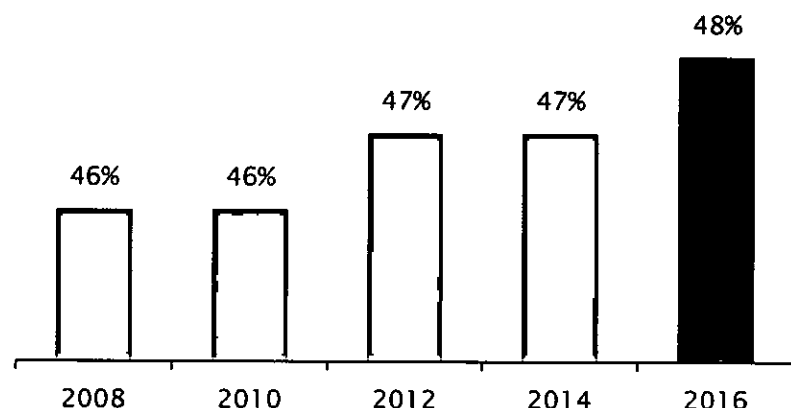
> El déficit de camas en Chile es de 45.500

Fuente: OECD (Health at a Glance 2017)

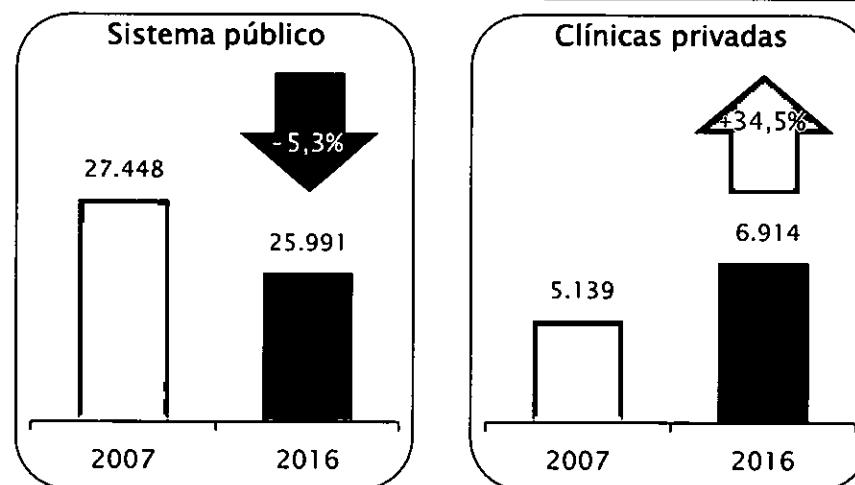
Industria atractiva de primera necesidad con potencial de crecimiento

1 ...el cual se ha visto potenciado por el sector privado

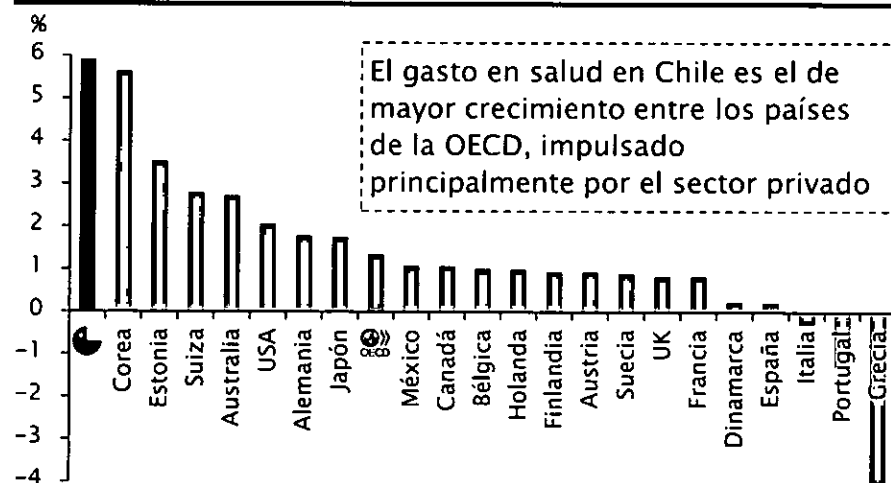
Participación de privados en otorgamiento de prestaciones



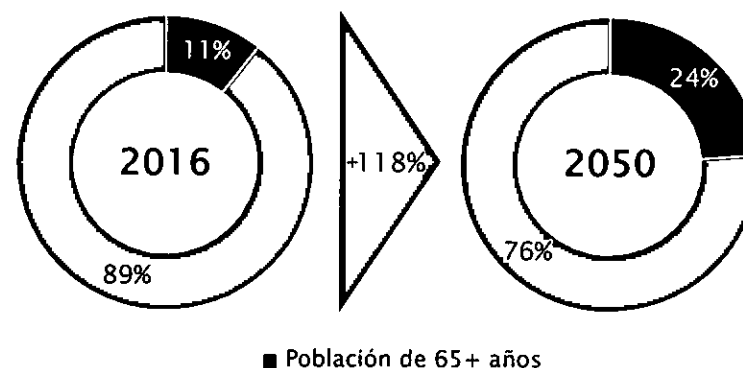
Evolución n° camas sistema público vs clínicas privadas en Chile



Crecimiento anual del gasto en salud per cápita (2009-2016)



Envejecimiento de la población



> Para 2050, la población mayor de 65 años en Chile se habrá duplicado

Fuente: OECD (*Health at a Glance 2017*) y Clínicas de Chile A.G



CLÍNICA LAS CONDES

1 Industria atractiva de primera necesidad con potencial de crecimiento

2 Líder de la industria a nivel nacional

3 35 años de exitosa trayectoria

4 Infraestructura única y tecnología de punta en alta complejidad

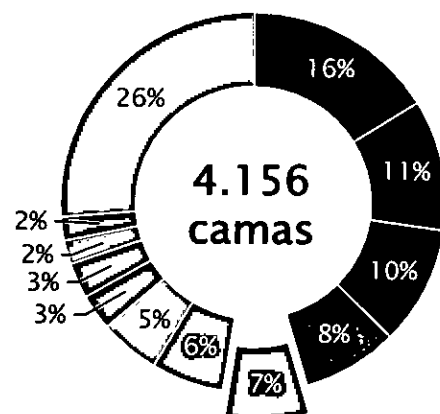
5 Cuerpo médico de alta calidad y prestigio

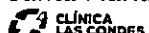
6 Directorio y administración con amplia experiencia en la industria

Líder de la industria a nivel nacional

2 Clínica Las Condes es líder y referente en la industria nacional

Part. de mercado por número de camas en la R. Metropolitana¹



- Dávila
- Indisa
- Alemana
- Santa María
-  CLÍNICA LAS CONDES
- Bicentenario
- Tabancura
- Avansalud
- UC Marcoleta
- UC San Carlos
- Vespucio
- Otros

¹A septiembre de 2017

Líder en rescate y traslado de pacientes



- Coordinación nacional con Mutual de Seguridad y en Santiago con SAPU y bomberos
- Vehículos de Intervención Rápida para entregar primera asistencia a pacientes

55%

Participación de mercado en accidentes de tránsito

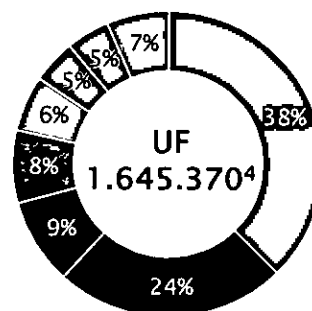
Crecimiento anual por segmento de negocios (CAC 2014-2017)

	CLC	Industria ²
Consultas médicas	6,4%	3,2%
Intervenciones	8,0%	2,5%
Días cama ocupados	2,2%	1,4%

- Entre 2014 y 2017, CLC ha crecido por sobre el resto de la industria (otras clínicas de la Región Metropolitana) en sus principales áreas de negocios

²No considera CLC

Líder en seguros de salud individuales³



-  CLÍNICA LAS CONDES
- MetLife
- Consorcio
- Sura
- EuroAmérica
- BICE Vida
- Security
- Otros

³Participación de mercado medida en prima directa en UF a diciembre de 2016

⁴Total industria

Joint Commission International



1°

Primera Clínica en Chile en ser acreditada por la Joint Commission International

Única

Única Clínica chilena en conseguir esta acreditación 4 veces

Fuente: Clínica Las Condes, Clínicas de Chile A.G. y AACH

Atractivos de inversión

**CLÍNICA
LAS CONDES**

1 Industria atractiva de primera necesidad con potencial de crecimiento

2 Líder de la industria a nivel nacional

3 35 años de exitosa trayectoria

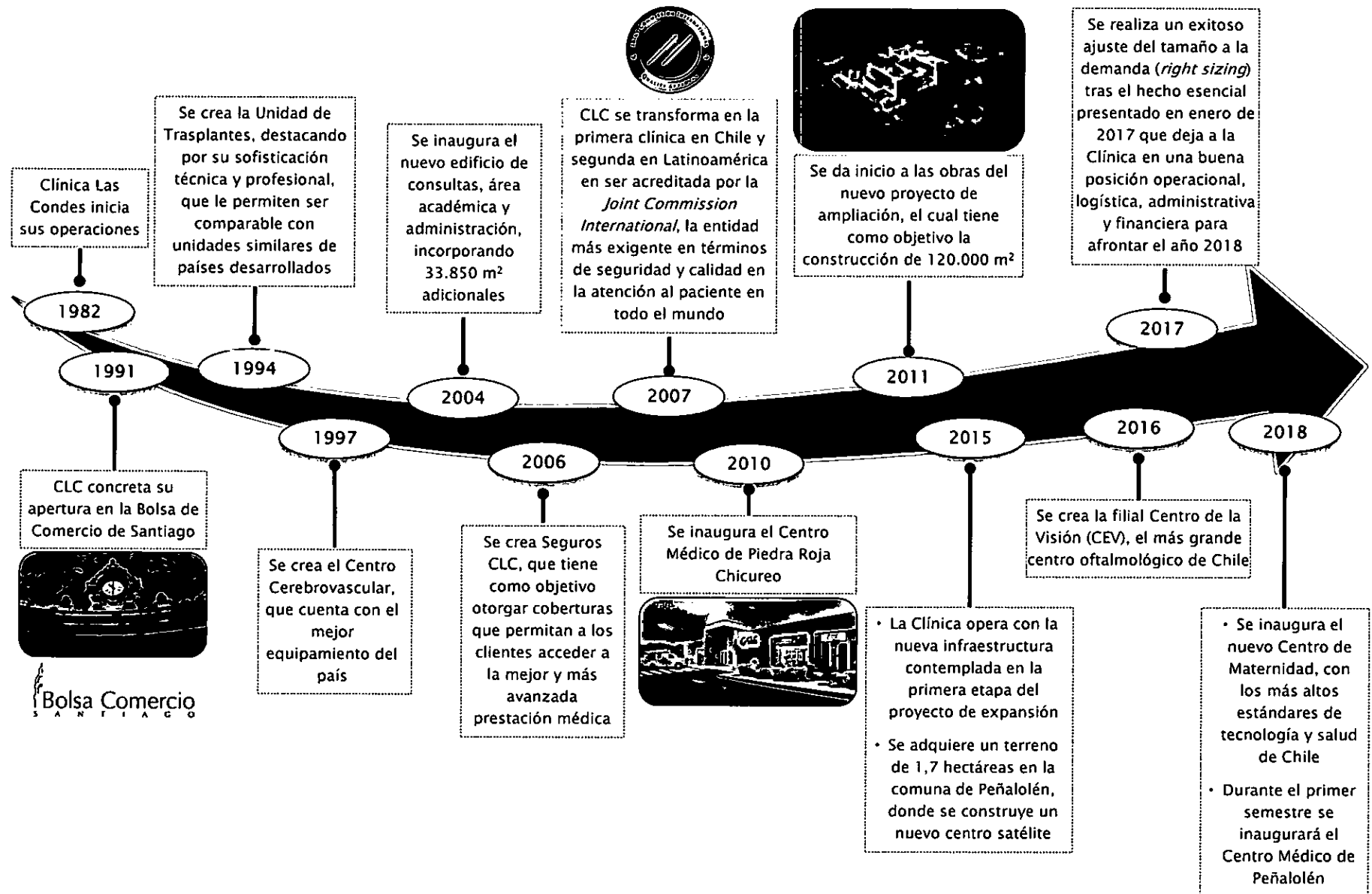
4 Infraestructura única y tecnología de punta en alta complejidad

5 Cuerpo médico de alta calidad y prestigio

6 Directorio y administración con amplia experiencia en la industria

35 años de exitosa trayectoria

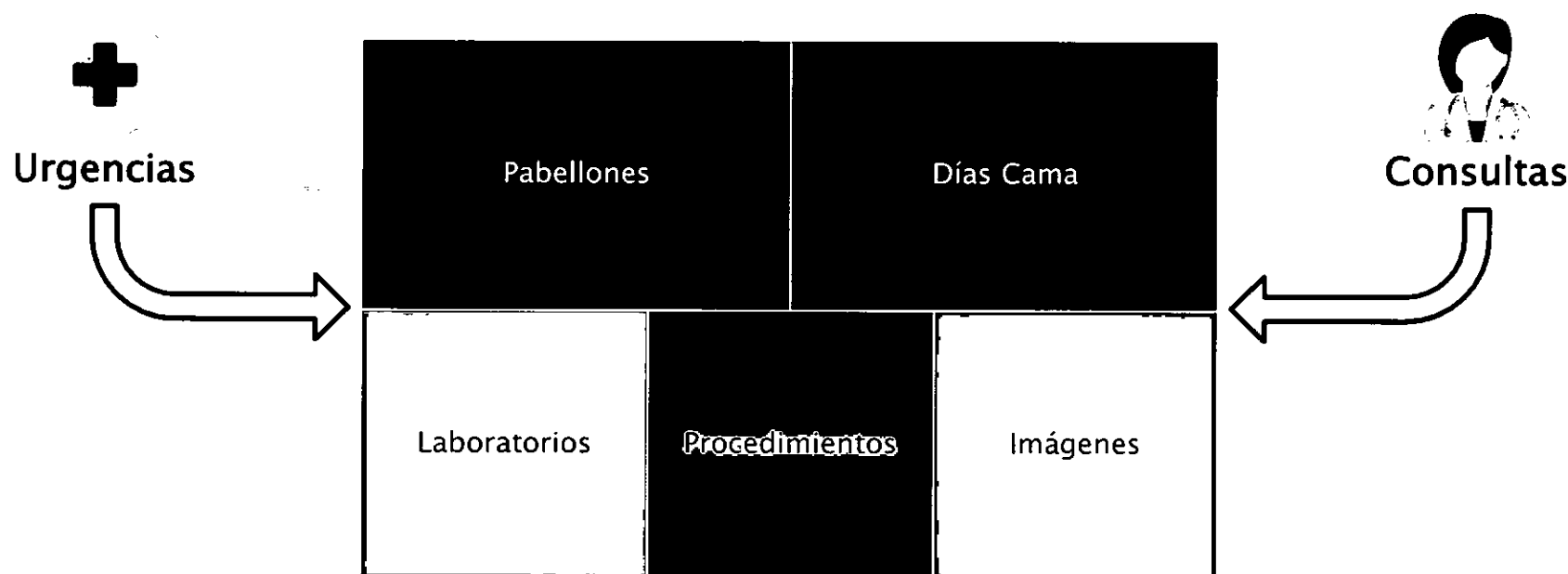
3 35 años de exitosa trayectoria...



35 años de exitosa trayectoria

3 ...con un claro modelo de negocios

- Clínica Las Condes es una institución de salud orientada a la prestación de servicios tanto hospitalario como ambulatorio
- El flujo de clientes llega a CLC principalmente por convenios con aseguradoras, empresas, fuerzas armadas, clínicas regionales, convenios internacionales; y por el atractivo profesional y académico de sus profesionales



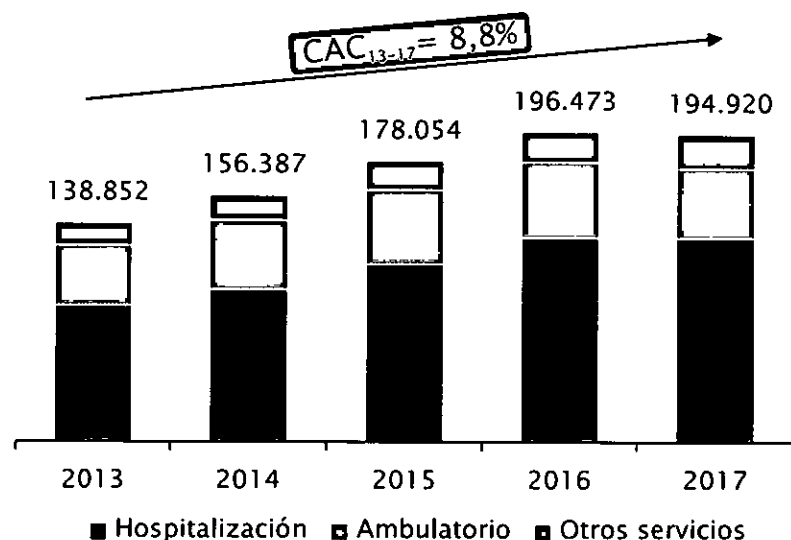
Clínica Las Condes cuenta con dos canales de entrada de pacientes: Urgencias y Consultas. A través de ellos, se derivan pacientes al resto de las áreas de la Clínica

35 años de exitosa trayectoria

3 Áreas de negocios de CLC: crecimiento estable en el tiempo

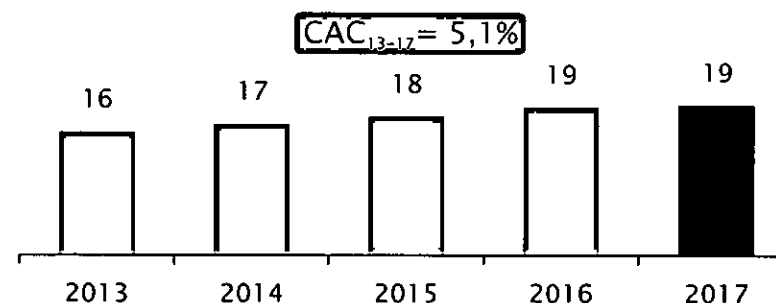
- Las principales áreas de negocios de CLC son:
 - Hospitalización: prestaciones a pacientes que se hospitalizan y ocupan días cama
 - Ambulatorio: prestaciones que no involucran ocupación de días cama y son de carácter transitorio
 - Otros servicios: rubro inmobiliario y de seguros (seguros complementarios de salud y escolares)

Ingresos por área de negocio (\$MM)

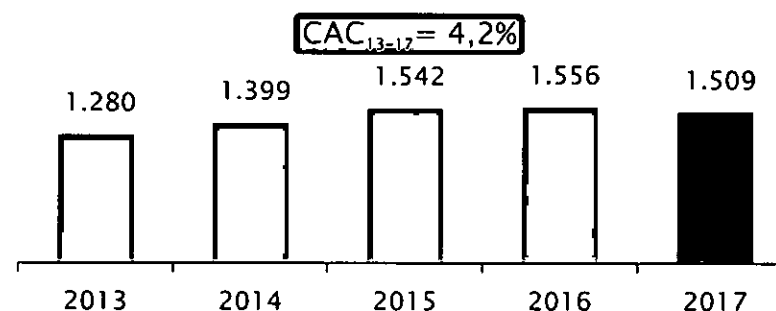


Fuente: Clínica Las Condes

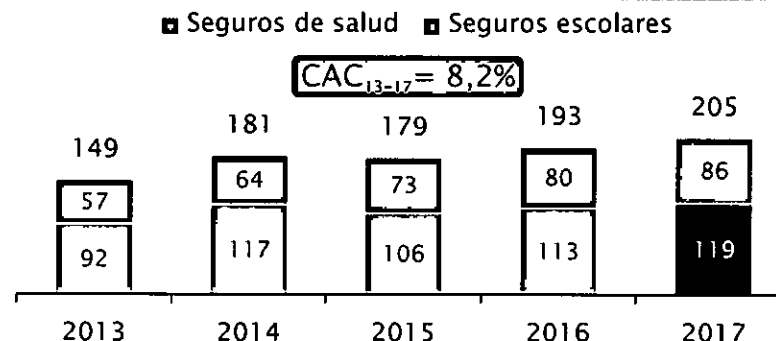
Intervenciones quirúrgicas (miles)



Exámenes de laboratorio (miles)



Número de asegurados (miles)



Atractivos de inversión



**CLÍNICA
LAS CONDES**

1

Industria atractiva de primera necesidad con potencial de crecimiento

2

Líder de la industria a nivel nacional

3

35 años de exitosa trayectoria

4

Infraestructura única y tecnología de punta en alta complejidad

5

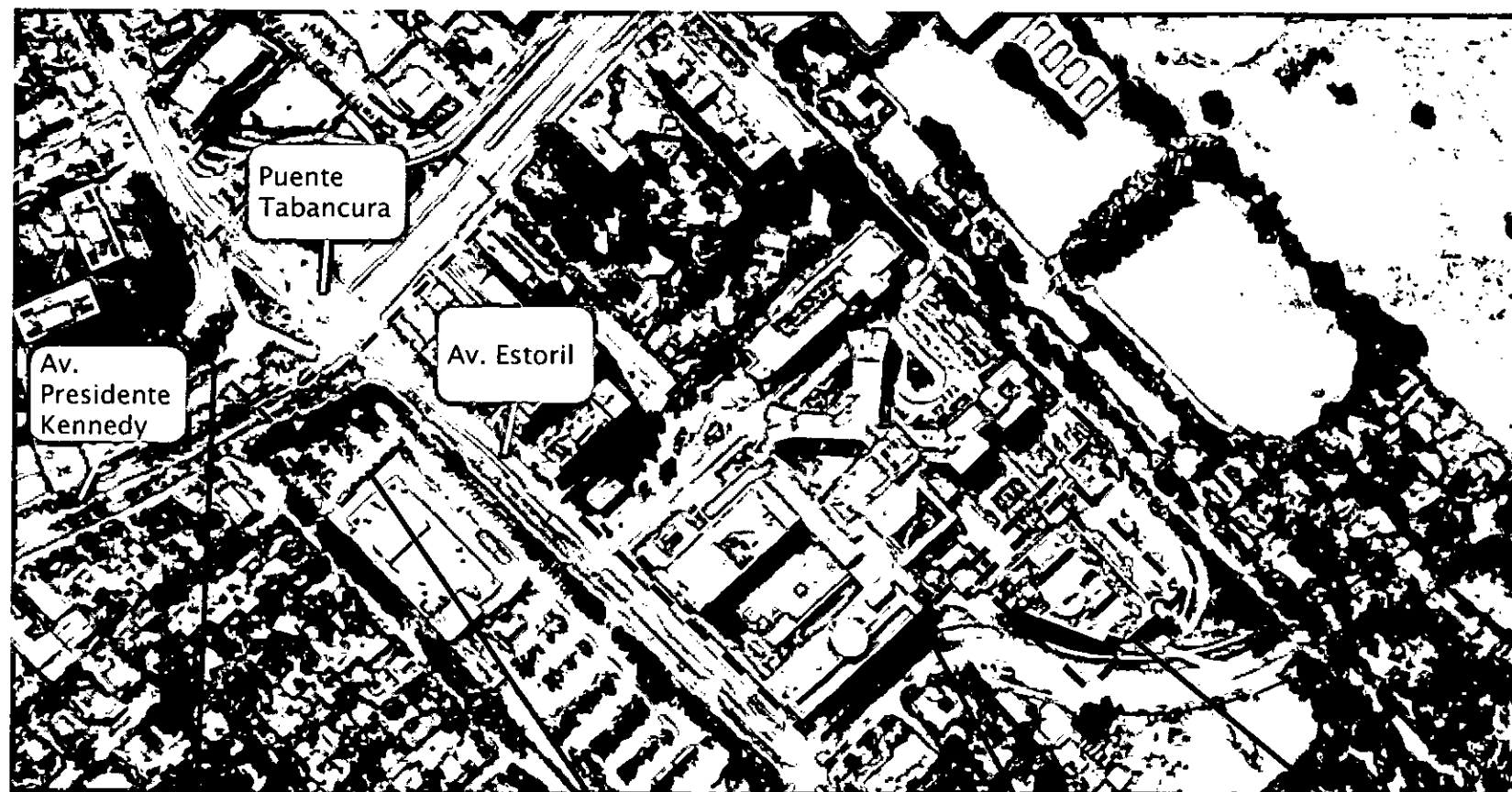
Cuerpo médico de alta calidad y prestigio

6

Directorio y administración con amplia experiencia en la industria

Infraestructura única y tecnología de punta en alta complejidad

4 Clínica Las Condes se encuentra en una ubicación privilegiada...



Sector de fácil acceso
por autopistas



Futura estación
de Metro



Servicios
Centrales CLC

Urgencias
CLC



Infraestructura única y tecnología de punta en alta complejidad

4 ...cuenta con la infraestructura para recibir futura demanda...



- La capacidad instalada permite ampliar desde las actuales 365 camas hasta 500 camas, sin invertir en infraestructura gruesa
- La inversión marginal para habilitar toda la superficie disponible de la Clínica es de aproximadamente US\$ 20 millones
- Esta inversión se puede realizar de manera modular dependiendo de la demanda futura de la Clínica

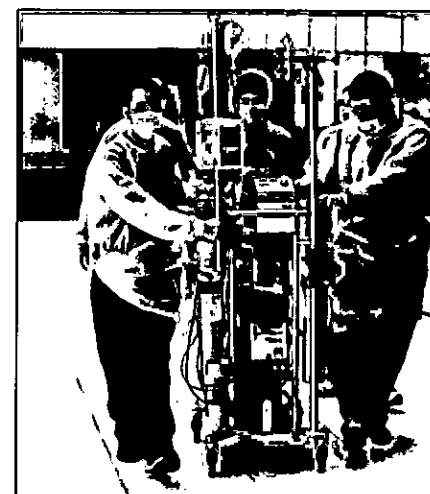
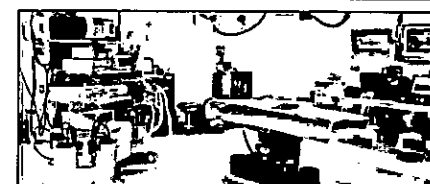
	Actual	Cap. máxima
Superficie habilitada (m ²)	228.557	237.325
Total camas habilitadas	365	500
Camas UTI habilitadas	97	101
Camas UCI habilitadas	42	46
Pabellones	22	26
Estacionamientos habilitados	2.385	2.590

Fuente: Clínica Las Condes

Infraestructura única y tecnología de punta en alta complejidad

4 ... y un equipo tecnológico de primer nivel

Pabellón híbrido	→ Permite hacer cirugía endovascular en paralelo a los procedimientos clásicos
Preparación de productos <i>in house</i>	→ Alimentación recién nacidos, medicamentos para el cáncer, preparación y esterilización de material quirúrgico
Sala CARE en UTI	→ Se presenta información en un solo gran espacio visual, donde todo el equipo médico la puede visualizar en línea y de manera simultánea
Cirugía robótica	→ Cirugía facilitada por el uso de una máquina que miniaturiza los movimientos naturales del cirujano
Radiología	→ 3 resonadores magnéticos, 5 scanners, 1 PET CT, acelerador lineal y 12 ecógrafos
Rescate	→ Único avión medicalizado de Chile, permitiendo actuar como una "clínica en el aire"
Laboratorio	→ Laboratorio de genética molecular y diagnóstico de enfermedades infrecuentes



Fuente: Clínica Las Condes

Atractivos de inversión

**CLÍNICA
LAS CONDES**

1 Industria atractiva de primera necesidad con potencial de crecimiento

2 Líder de la industria a nivel nacional

3 35 años de exitosa trayectoria

4 Infraestructura única y tecnología de punta en alta complejidad

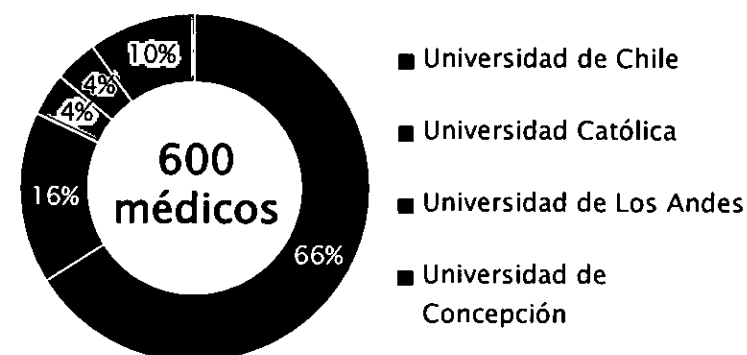
5 Cuerpo médico de alta calidad y prestigio

6 Directorio y administración con amplia experiencia en la industria

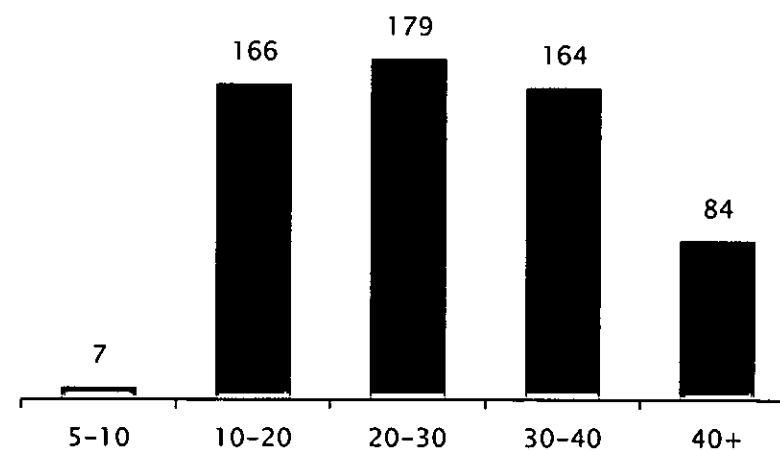
5 Clínica Las Condes trabaja con los mejores médicos de la industria

- Clínica Las Condes cuenta con un equipo conformado por 600 médicos, los que se destacan por la alta calidad de su formación
- CLC es propietaria de las consultas de la Clínica, las cuales arrienda a los médicos
- Los médicos se clasifican en 3 grandes grupos:
 - Médicos staff: Más años de trayectoria en CLC, mayor participación accionaria y tienen preferencia sobre consultas y cirugías
 - Médicos asociado: Menos años de trayectoria en la Clínica, menor porcentaje de participación y también tienen preferencia sobre consultas y cirugías
 - Médicos contratados: Trabajan en el servicio de urgencias y servicios críticos

Médicos por casa de estudios¹

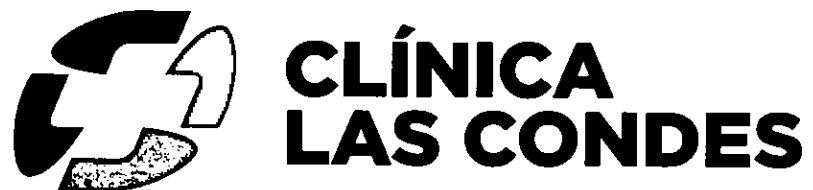


Cantidad de médicos según años de experiencia¹



¹Se consideran médicos de planta y médicos adjuntos

Atractivos de inversión



1 Industria atractiva de primera necesidad con potencial de crecimiento

2 Líder de la industria a nivel nacional

3 35 años de exitosa trayectoria

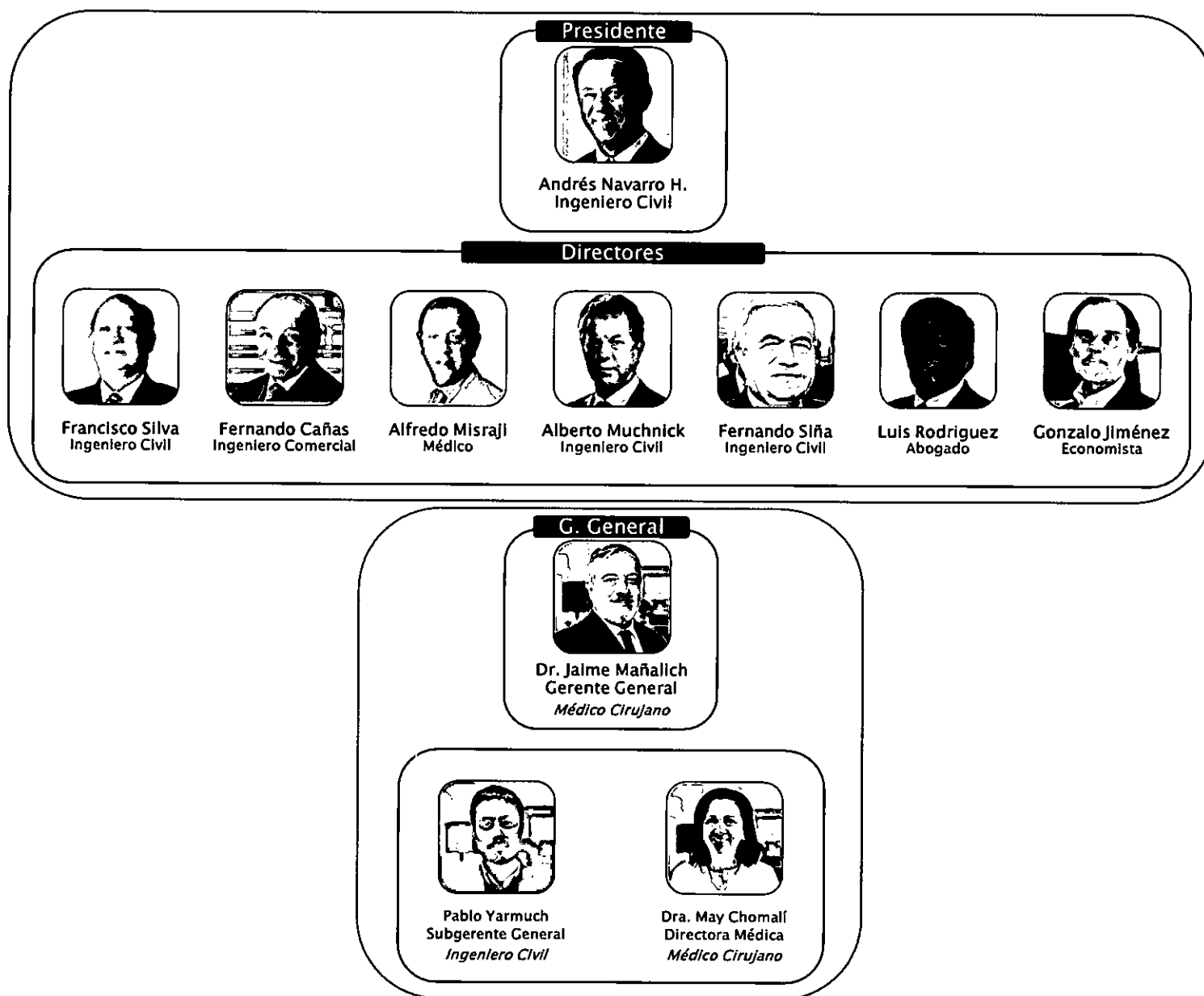
4 Infraestructura única y tecnología de punta en alta complejidad

5 Cuerpo médico de alta calidad y prestigio

6 Directorio y administración con amplia experiencia en la industria

Directorio y administración con amplia experiencia en la industria

6 Directorio y equipo gerencial con un excelente *track record*



Capítulo III

Un 2017 de ajustes

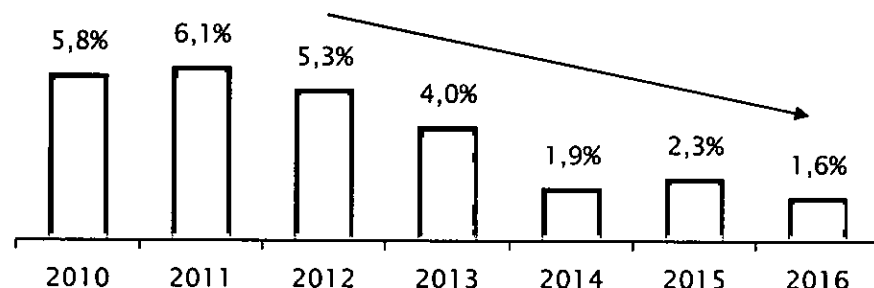
Un 2017 de ajustes

Aspectos externos que impactaron los resultados de CLC...

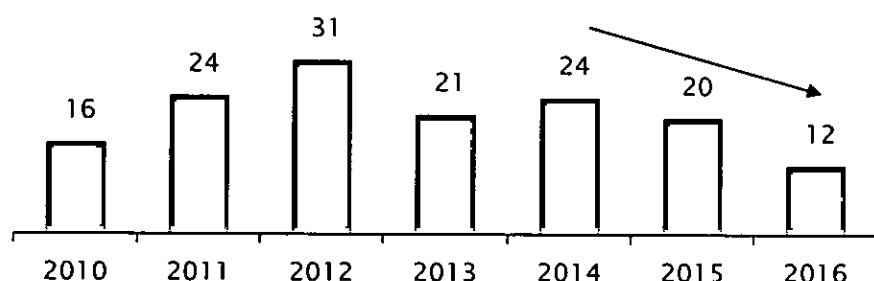
1 Situación Macro

+

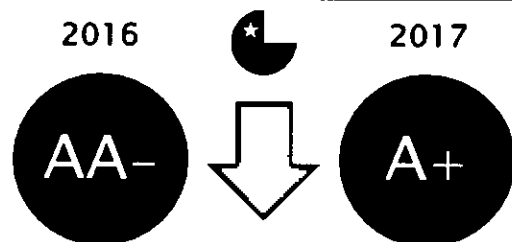
Crecimiento del PIB (% anual)



Inversión extranjera directa (US\$ bn)



Clasificación de riesgo país



> Chile sufrió su primer *downgrade* en 25 años

Fuente: IMF, Banco Mundial, Clínicas de Chile A.G., Clínica Las Condes

2 Situación industria

Descripción

- > La industria de prestadores de salud ha vivido en los últimos años un periodo de ajustes
- > La situación macroeconómica del país afecta de manera directa la demanda por estos servicios, y por lo tanto, los resultados de las compañías del sector

Cantidad días cama¹ (2014-2016)

	2014		2016
Días Cama	1.563.305	→	1.449.846

-7,3%

Los días cama disminuyeron un 7,3% entre 2014 y 2016

¹Isapres + MLE Fonasa

Eventos recientes en el sector (2017)



Se declaró la quiebra de Clínica Las Lilas



Clínica Universitaria de Concepción pasó por un proceso de reestructuración tras un periodo de insolvencia financiera

Un 2017 de ajustes

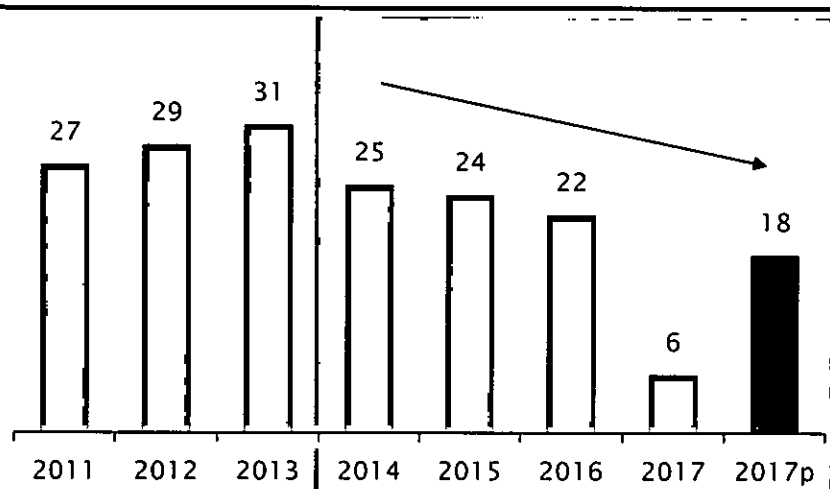
... que se sumaron a los inconvenientes internos ocurridos

+ ③ Situación CLC

Right sizing 2017

- A pesar de un aumento constante en las ventas, el margen se deteriora
- Un desvío del modelo de negocios de la Clínica, que provocó una sobreinversión, generaron la caída de los resultados de la Compañía
- El EBITDA 2017, que alcanzó \$5.692 millones, incluyó un cargo a resultados de \$12.065 millones por eventos *one off* de restructuración de costos¹

EBITDA (\$MM)



¹ EBITDA proforma considerando restructuración de costos y descartando efectos *one off*

Ajuste contable

- En un hecho esencial de enero de 2017, CLC reconoció ante la SVS (actual CMF) un error contable originado por tres causas:

1 Diferencias en la contabilización del inventario

\$2.729 MM

2 Sobre estimación de las cuentas por cobrar al sistema de salud público

\$2.494 MM

3 Ajuste en contabilización de honorarios médicos

\$7.185 MM

- Para solucionar dichos errores y asegurar que no vuelvan a ocurrir en el futuro, CLC decidió:
 - Mejoras en los controles internos
 - Mejoras en el sistema de reportería
 - Reestructuración del área contable

Un 2017 de ajustes

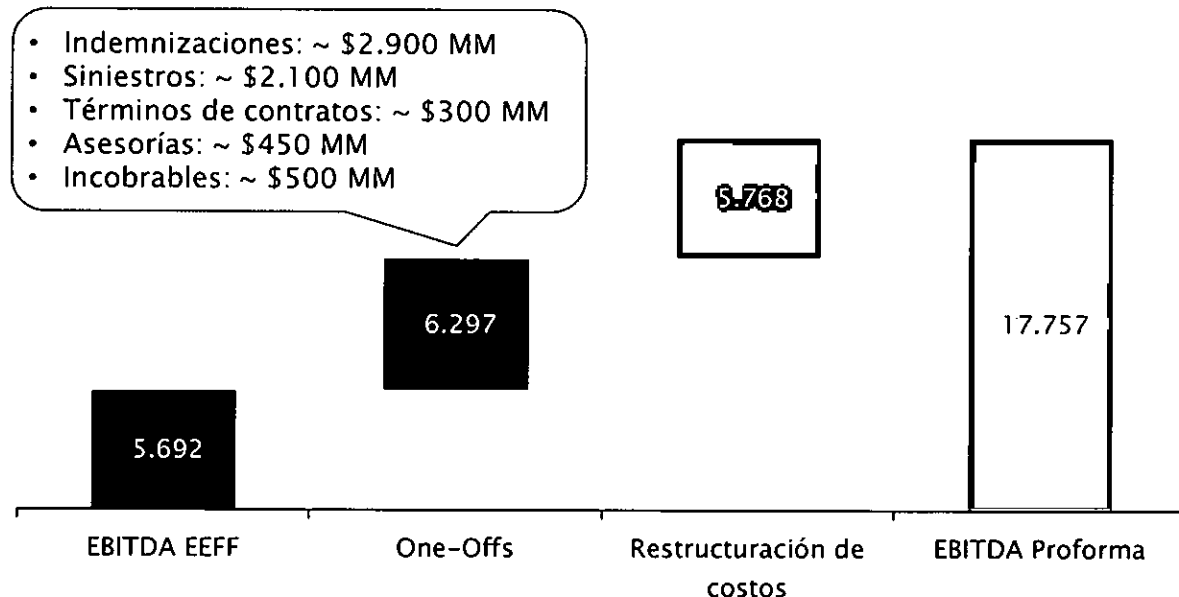
CLC tomó medidas concretas para solucionar el problema

Principales áreas de cambio	Pre <i>right sizing</i>		Post <i>right sizing</i>
Personal clínico	2.124	(6,0%)	1.996
Personal médico ¹	354	(18,1%)	290
Personal no clínico	1.302	(3,5%)	1.257
Personal total ²	3.780	(6,3%)	3.543

¹Considera sólo médicos contratados

²Personal a marzo de 2018

Apertura EBITDA proforma 2017 (\$MM)



Todas estas reformas aplicadas por el equipo gerencial y directivo, dejan a CLC en una excelente posición para afrontar su futuro, tanto a corto como a largo plazo

Fuente: Clínica Las Condes

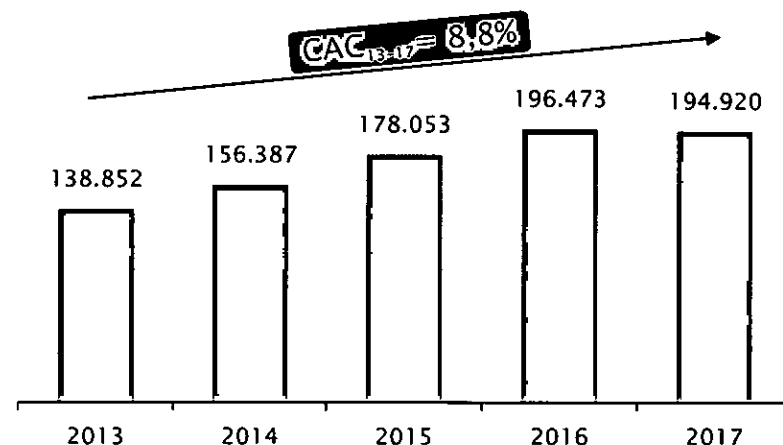
Capítulo IV

Antecedentes financieros

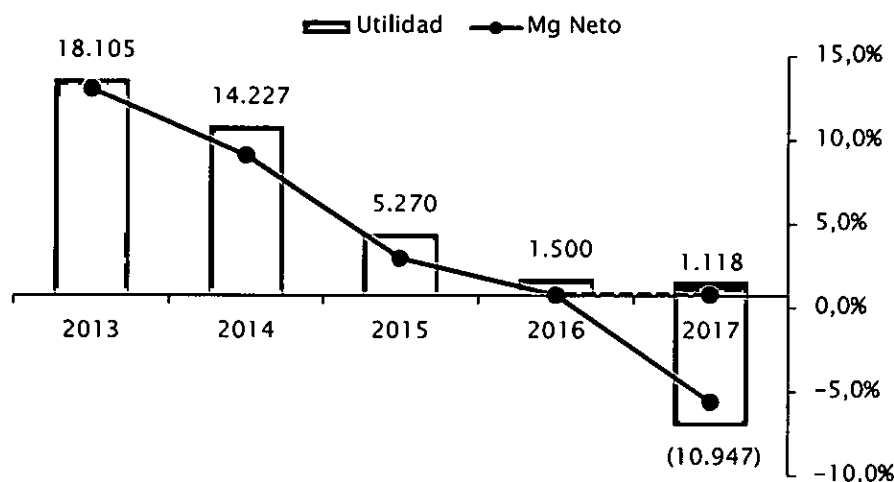
Principales cifras financieras (1 / 2)

- Los ingresos de CLC muestran un crecimiento estable y sostenido en el tiempo
- Bajo un contexto de contracción a nivel país y de la industria de la salud, sumado a eventos *one off* reestructuración de costos que afectaron a CLC, los resultados se vieron impactados en 2017

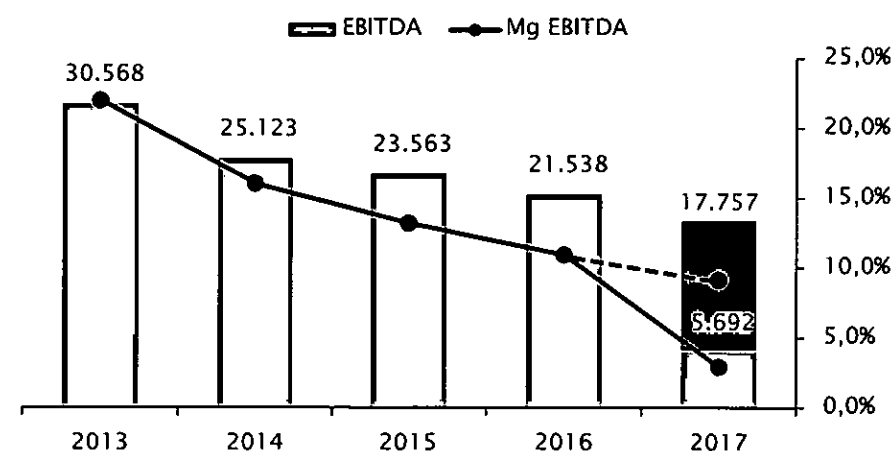
Ingresos (\$MM)



Utilidad y margen neto (\$MM, %)



EBITDA y margen EBITDA (\$MM, %)



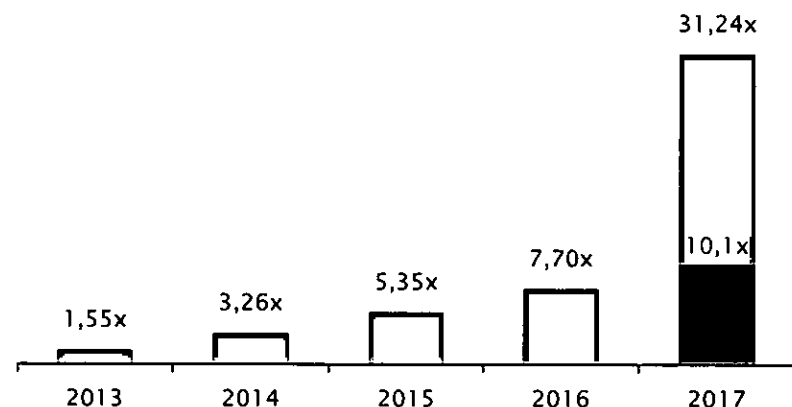
Utilidad y EBITDA proforma considerando reestructuración de costos y descartando efectos *one off*

Fuente: Clínica Las Condes

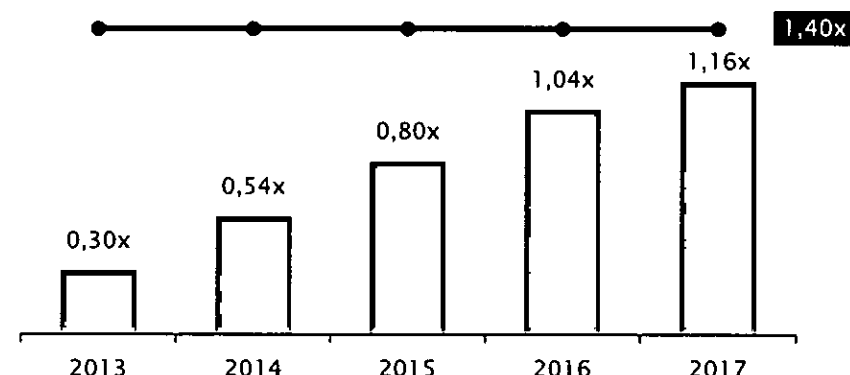
Antecedentes financieros

Principales cifras financieras (2/2)

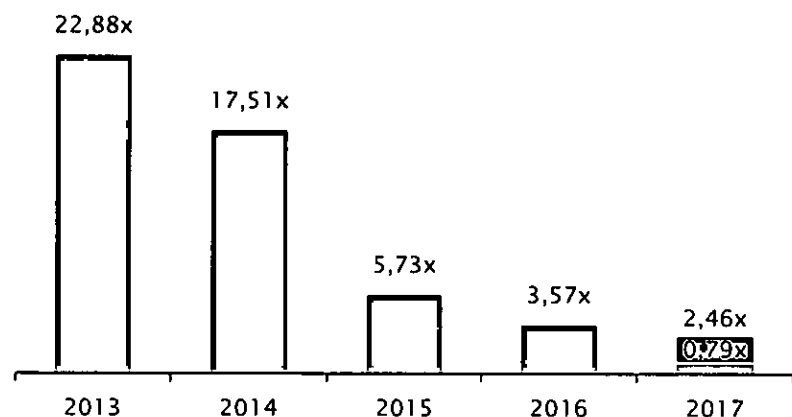
Deuda Financiera Neta / EBITDA (veces)



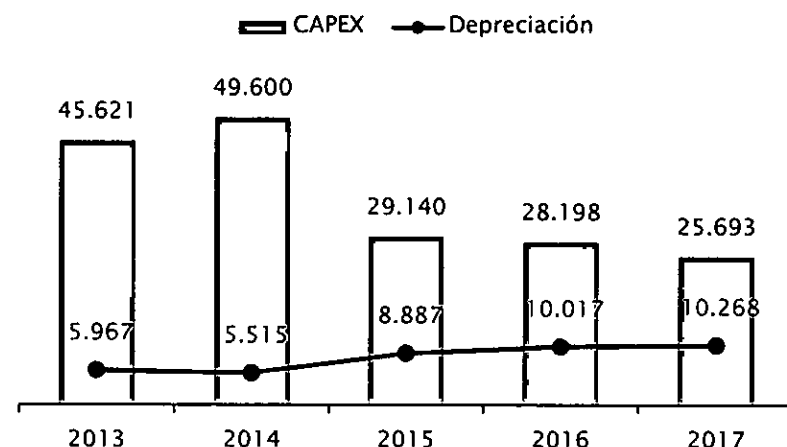
Leverage financiero y covenant (DFN / Patrimonio)



Cobertura de Gastos Financieros (EBITDA / Gastos Financieros)



CAPEX y depreciación (\$MM)

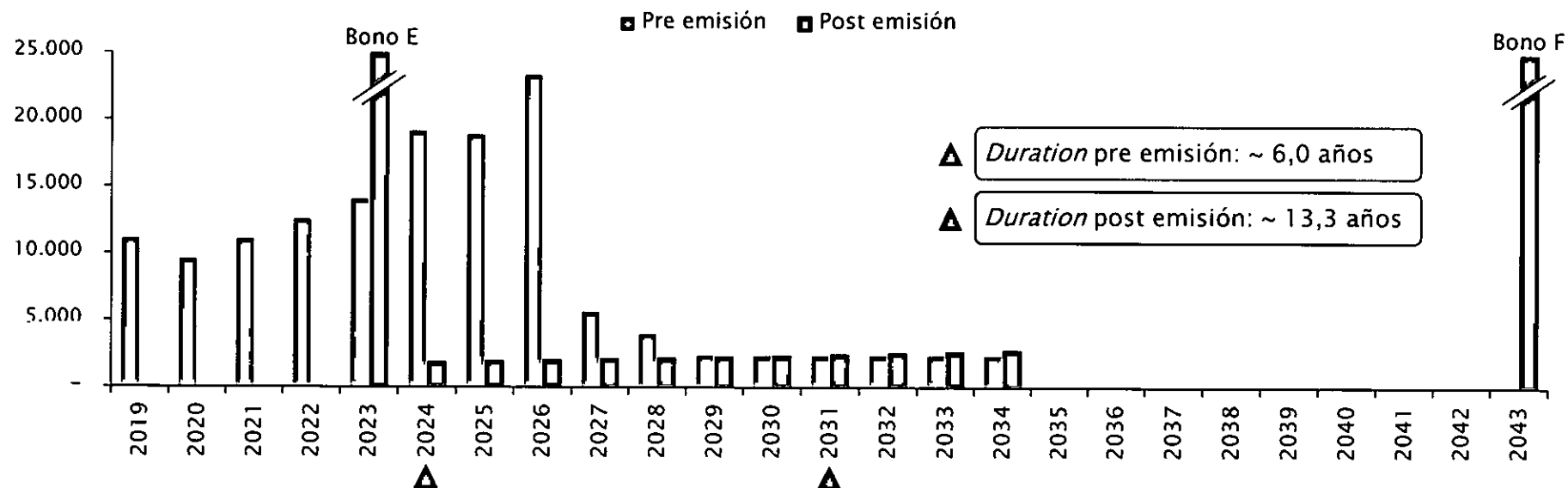


Ratios proforma considerando restructuración de costos y descartando efectos *one off*

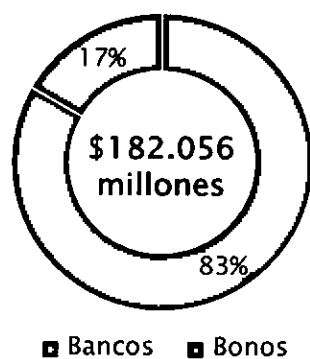
Fuente: Clínica Las Condes

Perfil de amortización de la deuda

Perfil de amortización (\$MM)



Estructura por tipo de deuda actual (% , \$MM)



Estructura por tipo de deuda post emisión (% , \$MM)



Fuente: Clínica Las Condes

¹ Deuda financiera neta post emisión, deuda bancaria presente únicamente en el corto plazo

Capítulo V

Características de la emisión

Características de la emisión

Características de la emisión

Emisor	Clínica Las Condes S.A.
Serie	E
Moneda	UF
Monto de la serie	UF 2.500.000
Cortes	UF 500
Tasa de Cupón	UF + 2,50% anual
Plazo al vencimiento	5 años
Amortización de capital	Bullet
Fecha rescate anticipado	2 años desde la fecha de inicio de devengo de intereses
Mecanismo rescate anticipado	<i>Make Whole</i>
Spread de prepago	80 bps
Fecha inicio devengo de intereses	15 de marzo de 2018
Período de intereses	Semestrales
Uso de fondos	Refinanciamiento de pasivos y fines corporativos generales
Ratings	Feller A- / Humphreys A-
Principales resguardos	▪ Leverage Financiero¹ $\leq 1,40$ veces (31/12/2017: 1,16 veces) ▪ Patrimonio mínimo² $\geq \\$124.687$ mm (31/12/2017: \$152.739 mm) ▪ Opción de rescate anticipado en caso de enajenación de Activos Esenciales (filial inmobiliaria y marca CLC) ▪ Ratio activo fijo físico neto libre de garantía / deuda financiera $\geq 1,20$ veces (31/12/2017: 1,40 veces)
Causales de aceleración automática	▪ Mora o simple retardo en el pago de los bonos ▪ <i>Cross acceleration</i> ▪ <i>Cross default</i> ▪ <i>Negative Pledge</i>

¹Calculado como: (Obligaciones financieras a corto plazo + Obligaciones financieras a corto plazo - Efectivo y equivalentes al efectivo)/Patrimonio total

²Considera la cuenta "Total Patrimonio"

Características de la emisión

Calendario de actividades

Abril 2018				
L	M	W	J	V
2	3	4	5	6
9	10	11	12	13
16	17	18	19	20
23	24	25	26	27
30				

Abril

2-6

Roadshow

Abril

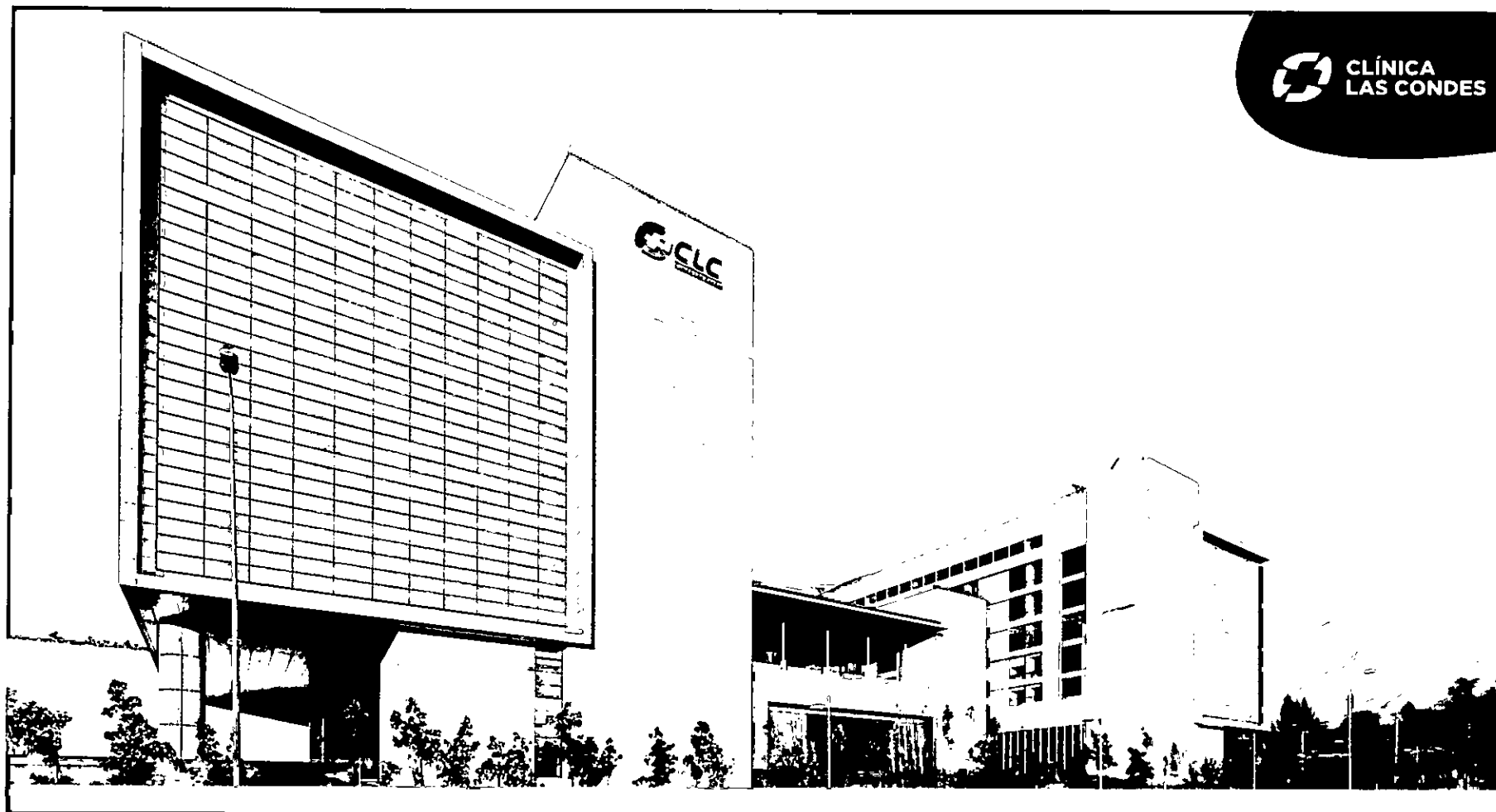
16-17

Libro de órdenes

Abril

18

Colocación



Emisión de Bonos Corporativos

Abril de 2018

Clínica Las Condes S.A.

UF 2.500.000

LarrainVial 